

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"AUDITORÍA A LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE  
UNA EMPRESA ASEGURADORA"**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

**JORGE ESTUARDO MACHIC AROCHE**

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

**LICENCIADO**

Guatemala, Noviembre de 2014

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. José Rolando Secaida Morales
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL PRIMERO	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
VOCAL SEGUNDO	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL TERCERO	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL CUARTO	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
VOCAL QUINTO	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS  
PRÁCTICAS BÁSICAS**

MATEMÁTICA ESTADÍSTICA	Lic. Jorge Leonel Letrán Talento
CONTABILIDAD	Lic. José Adán de León
AUDITORÍA	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdéz

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	Lic. José Adán de León
SECRETARIO	Lic. José Rolando Ortega Barreda
EXAMINADOR	Lic. Oscar Noé López Cordón

Guatemala 18 de agosto de 2014.

Licenciado  
José Rolando Secaida Morales  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente:

De conformidad con la designación que me fue otorgada el 18 de septiembre de 2012, como asesor de tesis del estudiante Jorge Estuardo Machic Aroche, con número de carné 199815612-1, en su trabajo de tesis titulado "AUDITORÍA A LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA", el cual deberá presentar para someterse al examen de graduación profesional, previo a optar el título de Contador Público y Auditor en grado de Licenciado, informo lo siguiente:

He asesorado al estudiante en el desarrollo del trabajo mencionado y tengo el agrado en manifestar que el trabajo en cuestión, llena a cabalidad los propósitos que a mi juicio debieran conformar los trabajos que presenta un estudiante, previo a su investidura profesional.

Por la razón expuesta, recomiendo que se acepte el trabajo preparado por el mencionado estudiante, para su discusión en el examen privado de tesis, previo a su investidura profesional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para suscribirme respetuosamente del señor Decano.

Atentamente,

Lic. Francisco Gabriel Barrios Ceballos  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 4925



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

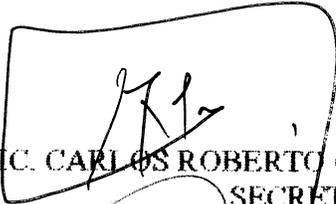
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

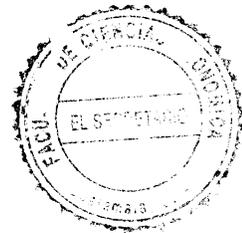
**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

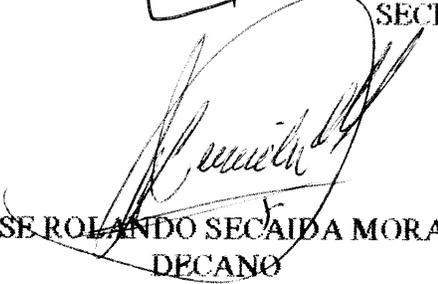
Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 16-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de septiembre de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 129-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 4 de agosto de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA A LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA", que para su graduación profesional presentó el estudiante JORGE ESTUARDO MACHIC AROCHE, autorizándose su impresión.

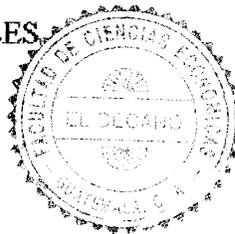
Atentamente,

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES  
DECANO



Smp.

*Ingrid*  
REVISADO

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS:**

Por darme la vida y permitirme cumplir su voluntad al alcanzar una meta más en mi vida.

### **CON AMOR A MI ESPOSA E HIJOS:**

Lucy de León, Daniel Eliú y Karen Sofía, por ser el motivo de mi esfuerzo y dedicación, por ser mi alegría, por el apoyo incondicional que me brindaron.

### **A MIS PADRES:**

Jorge Domingo y María Esperanza, quien con sus ejemplos y esfuerzos me ayudaron y alentaron a alcanzar el triunfo que hoy obtengo.

### **A MI HERMANA Y SOBRINA:**

Nora y Andreita por compartir conmigo estos momentos tan especiales.

### **A TODA MI FAMILIA:**

A los presentes y ausentes con todo mi cariño.

### **A MI ASESOR:**

Lic. Francisco Gabriel Barrios Ceballos, por su dedicación y orientación profesional para realizar esta investigación.

### **A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS:**

Gracias por compartir este triunfo conmigo.

### **A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:**

Por abrirme sus puertas para desarrollarme profesionalmente.

## ÍNDICE

Introducción	Página i
--------------	-------------

### CAPÍTULO I

#### LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN GUATEMALA

1.1	Disposiciones que regulan la actividad aseguradora	1
1.2	Disposiciones del Código de Comercio de Guatemala	1
1.3	Decreto número 25-2010, del Congreso de la República Ley de la Actividad Aseguradora	2
1.4	Reglamento para la determinación del margen de solvencia y para la inversión del patrimonio técnico de aseguradoras y reaseguradoras	3
1.5	Manual de instrucciones contables para empresas de seguros	5
1.6	Acuerdo número 7-2007 del Superintendente de Bancos “Requisitos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”	8

### CAPÍTULO II

#### EMPRESA DE SEGUROS

2.1	El seguro	12
2.2	Elementos del seguro	13
2.2.1	El riesgo	13
2.2.2	La suma asegurada	15
2.2.3	La prima	16
2.2.4	La indemnización	17
2.3	Clases de seguros	18
2.3.1	Seguros de personas	19
2.3.2	Seguros de daños	20
2.3.3	Seguros de prestación de servicios	21
2.4	Fraccionamiento del riesgo	22
2.4.1	Coaseguro	22
2.4.2	Reaseguro	23
2.4.3	Reservas técnicas	24
2.5	Empresa de Seguros	24
2.6	Constitución y autorización de aseguradoras	25
2.6.1	Capital	29
2.6.1.1	Capital social	29

	<b>Página</b>	
2.6.1.2	Capital pagado mínimo inicial	30
2.6.2	Inicio de operaciones	30
2.7	Historia del seguro	31
2.7.1	Historia del seguro en Guatemala	34
2.8	El sector asegurador guatemalteco	37
2.8.1	Primas netas	40

### **CAPÍTULO III**

#### **AUDITORÍA**

3.1	Definición de auditoría	44
3.2	El auditor	46
3.2.1	Responsabilidad profesional	47
3.3	Tipos de auditoría	49
3.3.1	Auditoría interna	50
3.3.2	Auditoría externa	50
3.4	Importancia de la auditoría externa	51
3.5	Funciones de la auditoría externa	52
3.6	Planificación de una auditoría externa	52
3.7	Programas de auditoría	56
3.8	Papeles de trabajo	58
3.8.1	Clasificación de los papeles de trabajo	59
3.8.2	Contenido mínimo de los papeles de trabajo	60
3.9	Informe de auditoría	60
3.9.1	Estructura del informe de auditoría	62
3.9.2	Tipos de opinión del auditor	64
3.10	Negocios en marcha o empresa en funcionamiento	65

### **CAPÍTULO IV**

#### **EL MARGEN DE SOLVENCIA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA**

4.1	Definición de solvencia	70
4.2	Margen de solvencia	71
4.2.1	Reseña histórica del margen de solvencia	73
4.3	Modelos de solvencia	75
4.4	Estructura actual del margen de solvencia	77
4.5	Margen de solvencia para seguros de vida	79
4.6	Margen de solvencia para seguros de daños	79
4.7	Margen de solvencia para riesgos catastróficos	82
4.8	Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito	84
4.9	Activos aceptables para la inversión del patrimonio técnico	88
4.10	Deficiencia patrimonial	90

**CAPÍTULO V**

**“AUDITORÍA A LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA”  
(CASO PRÁCTICO)**

5.1	Antecedentes de la empresa de seguros	94
5.2	Trabajo de auditoría	98
5.2.1	Carta de compromiso de auditoría de Procedimientos de Auditoría Previamente Acordados (NIA 210)	98
5.2.2	Papeles de trabajo	101
5.2.2.1	Índice de Papeles de Trabajo	102
5.2.2.2	Balance General Condensado	103
5.2.2.3	Estado de Resultados Condensado	104
5.2.2.4	Cédula centralizadora de determinación del margen de solvencia	105
5.2.2.5	Programa de auditoría	106
5.2.2.6	Cédula sumaria de determinación del margen de solvencia para seguros de vida	107
5.2.2.7	Cédulas sumaria y analíticas de determinación del margen de solvencia para seguros de daños (Base de primas)	108
5.2.2.8	Cédulas sumaria y analíticas de determinación del margen de solvencia para seguros de daños (Base a siniestros)	116
5.2.2.9	Cédulas sumaria y analíticas de determinación del margen de solvencia para riesgos catastróficos	122
5.2.2.10	Cédulas sumaria y analíticas de determinación del margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito	125
5.2.2.11	Cédula sumaria de determinación del patrimonio técnico	129
5.2.2.12	Cédula sumaria de activos que respaldan el patrimonio técnico	130
5.2.2.13	Cédula de marcas de auditoría	131
5.2.3	Informe de auditoría	132
	Conclusiones	134
	Recomendaciones	136
	Referencias Bibliográficas	138

**ANEXO**

a)	Balance analítico de saldos	141
----	-----------------------------	-----

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Número de Cuadro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
1	Primeras Aseguradoras Constituidas en Guatemala	36
2	Aseguradoras que operaron en Guatemala durante la Tercera Fase de la Actividad Aseguradora	37
3	Aseguradoras (Seguros de Daños y Vida)	38
4	Aseguradoras (Seguros de Caucción)	38
5	Primas Netas Seguros de Vida + Daños	40
6	Primas Netas Seguros de Vida + Daños Por Aseguradora	41
7	Primas Netas Seguros de Caucción	42
8	Primas Netas Seguros de Caucción por Aseguradora	42
9	Estructura Actual del Margen de Solvencia	78
10	Activos Aceptables para la Inversión del Patrimonio Técnico	89
11	Inversiones Seguros Nacionales, S. A.	95
12	Disponibilidades Seguros Nacionales, S. A.	95
13	Saldos Cuentas Contables de Años Anteriores de Salvamentos y Recuperaciones por Seguro Directo de Seguros Nacionales, S. A.	96
14	Saldos Contables de Años Anteriores de Siniestros por Seguro Directo y Gastos de Ajuste Seguro Directo de Seguros Nacionales, S. A.	96
15	Saldos Contables de las Reservas Para Siniestros Pendientes de Ajuste y de Pago al final del mes anterior a los 36 meses, de Seguros Nacionales, S. A.	97
16	Cúmulos Totales Estratificados por Zonas, de Seguros Nacionales, S. A.	97

## INTRODUCCIÓN

En Guatemala, la actividad aseguradora ha cobrado mayor auge durante los últimos años, situación que se refleja en el incremento de las primas de seguro según publicaciones del Boletín Anual de Estadísticas de Seguros y Fianzas, de la Superintendencia de Bancos al cierre del año 2013, las que ascienden a 5.157 millones de quetzales, como también en la diversidad de las coberturas de seguro que se ofrecen a la población guatemalteca. Con la entrada en vigencia del Decreto Ley Número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, se abre la oportunidad a las empresas aseguradoras y reaseguradoras extranjeras para establecer sucursales en el país, lo que permite mayor competitividad y oportunidad de desarrollo en el ramo de los seguros.

Los efectos de la globalización hacen que los seguros a nivel nacional tengan una mayor diversidad de coberturas, buscando cubrir las necesidades de los usuarios de estos servicios, así como obtener un mayor beneficio en relación a su costo para que sean más accesibles y puedan ser financiados durante su vigencia.

En tal sentido, ante los compromisos que asumen las empresas de seguros con sus asegurados, se hace necesario que el contador público y auditor obtenga los conocimientos técnicos para poder emitir su opinión si una empresa de seguros se encuentra en posición de solvencia y por ende con la capacidad para continuar como negocio en marcha al contar con el patrimonio mínimo, que exigen la normativa relativa a seguros.

Es por ello que el presente trabajo de tesis denominado “Auditoría a la Determinación del Margen de Solvencia de una Empresa Aseguradora”, se desarrolla con el afán de contribuir con la actualización del Contador Público y Auditor, en temas relacionados a la actividad aseguradora con énfasis a lo relacionado al Margen de Solvencia de una empresa de seguros, lo que, le permitirá establecer si una empresa aseguradora está en capacidad de responder a sus asegurados ante posibles desviaciones de siniestralidad derivadas de la

operación del seguro, que pongan en duda la capacidad de pago de sus obligaciones contractuales. Para la comprensión se ha dividido en cinco capítulos, siendo éstos los siguientes:

Lo relativo a las leyes y disposiciones que son de observancia obligatoria por parte de las empresas de seguros en Guatemala, se desarrolla en el capítulo I, entre las que se puede mencionar el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, normativa que tiende a promover el desarrollo del sistema de seguros; así como lo relacionado a la Resolución número JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, entre otras.

Con la finalidad de introducir al lector en temas relacionados a la actividad aseguradora y del tema central del presente trabajo de tesis, en el capítulo II se describe un breve resumen sobre los aspectos históricos de la evolución del seguro tanto en el ámbito mundial como las premisas del seguro en el territorio guatemalteco, información que se considera de vital importancia poner a disposición de la población, para que sirva como fuente de consulta y permita enriquecer los conocimientos sobre hechos históricos relativos al sector asegurador. Asimismo, se presentan definiciones del seguro, sus elementos, clases de seguros y la situación actual del mercado de seguros en relación a sus primas.

En el capítulo III, se exponen aspectos relativos a la auditoría, algunas definiciones principales tipos de auditoría, los principales estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, así como un breve desarrollo relacionado al negocio en marcha o empresa en funcionamiento, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 570, temas que son de vital importancia en cualquier ámbito de trabajo que se desenvuelva el

Contador Público y Auditor, dentro de los que se incluye las asesorías a las empresas aseguradoras.

El tema central de esta tesis, se encuentra desarrollado en el capítulo IV el cual consiste en la definición del margen de solvencia para empresas de seguros, los diferentes tipos de solvencia, una breve reseña histórica del margen de solvencia respecto donde inició, así como los criterios generales del por qué la necesidad de requerir un margen de solvencia por los órganos supervisores de las referidas empresas de seguros. Entre otros temas que incorpora la estructura actual del margen de solvencia para determinar dicho requerimiento de capital para empresas aseguradoras constituidas en el territorio guatemalteco, así como la descripción de los activos aceptables que respaldan las inversiones de su patrimonio técnico.

Con la finalidad de ilustrar al lector los procedimientos para determinar el margen de solvencia, en el capítulo V, se desarrolla un caso práctico desde el punto de vista de una auditoría externa, en el cual se elaboraron los papeles de trabajo de auditoría, los que contienen el procedimiento evaluar la determinación del margen de solvencia, para que con base al resultado obtenido, se analice si la empresa de seguros está en la capacidad de cumplir con sus obligaciones derivadas de la actividad de seguro, y establecer si cuenta con el patrimonio técnico respaldado con las inversiones que establece la normativa vigente aplicable a seguros. Adicionalmente se presenta como anexo el balance analítico de saldos.

Por último del desarrollo del presente trabajo de tesis se incluyen conclusiones y recomendaciones resultado del trabajo de investigación; así como la bibliografía consultada.

## **CAPÍTULO I**

### **LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN GUATEMALA**

Como parte de los propósitos fundamentales de seleccionar y desarrollar el presente trabajo de tesis, está el de contribuir en la actualización del Contador Público y Auditor en el marco legal relacionado con lo que compete a las empresas aseguradoras, específicamente en la determinación del margen de solvencia y la inversión del patrimonio técnico de las referidas empresas aseguradoras y reaseguradoras; para que en el campo de su aplicación esté preparado técnicamente y pueda brindar las asesorías que se le requieran.

#### **1.1 Disposiciones que Regulan la Actividad Aseguradora**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 119, literal k), establece que una de las obligaciones del Estado consiste en proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión, del público en general, es por ello que, con el objeto de dar cumplimiento a dicha obligación, actualmente se encuentra vigente una serie de disposiciones que regula la actividad aseguradora, entre la que puede mencionarse:

- a) Código de Comercio de Guatemala, Decreto número 2-70 del Congreso de la República.
- b) Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala y su reglamentación.

#### **1.2 Disposiciones del Código de Comercio de Guatemala**

Entre las principales disposiciones que se enfocan al tema del seguro, y que se relacionan con el análisis del presente trabajo de tesis, se puede mencionar el Decreto número 2-70 del Congreso de la República, Código de Comercio de Guatemala, en el cual, en su capítulo X norma todos los aspectos

relacionados con el contrato de seguro; como lo es lo referente a: La celebración del contrato, el contenido de la póliza de seguro, la nulidad, la rescisión y reducción del contrato de seguro, así como las normas legales que rigen a los seguros contra daños, contra incendio, de transporte, agrícola y ganadero, contra la responsabilidad civil, de automóviles y del seguro de personas.

Entre las principales definiciones que incorpora el artículo 875 del Código de Comercio de Guatemala, se mencionan a continuación:

- a) **Solicitante:** Es la persona que contrata el seguro, por cuenta propia o por la de un tercero determinado o determinable, y que traslada los riesgos al asegurador.
- b) **Asegurado:** Es la persona interesada en la traslación de los riesgos.
- c) **Beneficiario:** Es la persona que ha de percibir, en caso de siniestro, el producto del seguro.
- d) **Prima:** Es la retribución o precio del seguro.
- e) **Riesgo:** Es la eventualidad de todo caso fortuito que pueda provocar la pérdida prevista en la póliza.
- f) **Siniestro:** Es la ocurrencia de un riesgo asegurado.

### **1.3 Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora**

Derivado de las tendencias mundiales y regionales que exige el mercado asegurador, se precisó de una actualización aplicable a las empresas de seguros que propicie el desarrollo económico y social que permita un sistema de seguros confiable, solvente y competitivo que contribuya al crecimiento sostenible de la economía nacional, es por ello que el 11 de agosto de 2010, fue promulgado el Decreto número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, normativa que rige en la actualidad a las empresas de seguros y de fianzas, bajo un enfoque preventivo.

Entre los principales aspectos que regula la citada Ley de la Actividad Aseguradora están: La constitución, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de aseguradoras o reaseguradoras, entre otros. (5: Art.1)

En tal sentido, se considera conveniente comentar algunos aspectos relacionados con las empresas aseguradoras, como lo es la constitución y autorización de aseguradoras, los ramos de seguro que están facultados para operar, el capital así como las operaciones que la aseguradoras y reaseguradoras están autorizadas para realizar, los que serán desarrollados en el capítulo II de esta tesis.

#### **1.4 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras**

Dentro de las operaciones que están autorizadas a las empresas aseguradoras y reaseguradoras, según el artículo 30 la citada Ley de la Actividad Aseguradora y que son objeto de estudio en el presente trabajo de tesis son las relacionadas a la constitución e inversión de reservas y patrimonio técnico.

En tal sentido se puede definir que: el patrimonio técnico es aquél que las empresas aseguradoras o reaseguradoras deberán mantener en forma permanente para afrontar situaciones extraordinarias derivadas de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda. Al monto mínimo de patrimonio técnico que las empresas aseguradoras y reaseguradoras están obligadas a mantener, es a lo que se le denomina Margen de Solvencia. (6: Art. 60)

Es por ello que con la finalidad de establecer los aspectos relativos a la determinación del margen de solvencia y la inversión del patrimonio técnico, el 5 de enero de 2011, la Junta Monetaria emitió el Reglamento para la Determinación

del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, mediante la Resolución número JM-5-2011.

El citado Reglamento, establece en su artículo número 2, que el Margen de Solvencia se determina con la suma de:

- a) Margen de solvencia para seguros de vida;
- b) Margen de solvencia para seguros de daños;
- c) Margen de solvencia para riesgos catastróficos; y,
- d) Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito.

Asimismo, para efectos de una adecuada comprensión de los términos, es de señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora, el patrimonio técnico se compone de:

- a) Capital pagado;
- b) Las reservas obligatorias de capital;
- c) Otras reservas de capital;
- d) La deuda subordinada con vencimiento a un plazo mayor de cinco (5) años;
- e) Las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores;
- f) La subvaluación o subestimación de activos, sobrevaluación o sobrestimación de pasivos; y,
- g) La utilidad del ejercicio.

A la suma de los elementos anteriores, se le deben deducir los siguientes rubros:

- a) Los gastos de constitución u organización;
- b) Las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores;
- c) La subvaluación o subestimación de pasivos, sobrevaluación o sobrestimación de activos;

- d) La pérdida del ejercicio; y,
- e) La inversión en acciones en las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuando dicha inversión sea en empresas del mismo grupo financiero.

El estudio relativo al cálculo del margen de solvencia, se desarrollará en el capítulo IV de la presente tesis.

### **1.5 Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros**

Uno de los objetivos que impulsó adecuar el marco legal de las empresas de seguro se relaciona con el de crear condiciones que permitan desarrollar un sistema de seguros confiable, solvente, moderno y competitivo que mediante la protección de los bienes asegurados contribuyan al crecimiento sostenible de la economía nacional y que pueda insertarse adecuadamente en los mercados financieros internacionales. Es por ello que la ley de la Actividad Aseguradora para lograr este objetivo, establece que en el caso de las empresas aseguradoras y reaseguradoras que se encuentren reguladas por la citada ley, sus registros contables deberán reflejar fielmente todas las operaciones derivadas de los actos y contratos que éstas realicen y que deberán realizarse con base a las normas emitidas por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos, y en lo aplicable a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad. (6: Art. 56)

Es por ello que mediante la Resolución JM-141-2010 se aprobó a propuesta de la Superintendencia de Bancos las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, aprobado en Resolución número JM-194-95, con la finalidad de regular el registro contable de las operaciones de las empresas de Seguros en concordancia con la nueva normativa emitida.

Las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, entraron en vigencia el 1 de enero de 2011. En dicho manual se fijan los

procedimientos de carácter general para la presentación de los estados financieros, entre los que se pueden mencionar: las instrucciones para uso de cada cuenta del catálogo, lo relacionado a la jurnalización de las diferentes operaciones de seguros y las instrucciones para la elaboración de los Estados Financieros. Aspectos que son de carácter obligatorio para todas las empresas de seguros que operan en el país, sin importar la forma de organización y ramos que éstas comercialicen. (16: 5)

Dentro de los aspectos de carácter general a que se hace referencia en el Manual de Instrucciones Contables, está lo relacionado con el sistema de codificación de cuentas contables que utiliza el referido manual, siendo dicho sistema el decimal, el cual es considerado el más conveniente por reunir las cualidades indispensables para facilitar el procesamiento de la información.

A continuación se ejemplifica la agrupación de las cuentas que se establece en el Manual de Instrucciones Contables:

<u>Un dígito</u>	<u>Se utiliza para identificar los títulos principales del balance general y del estado de resultados</u>
1	Activo
2	Cuentas Complementarias de Activo
3	Pasivo
4	Capital Contable
5	Cuentas de Productos
6	Cuentas de Gastos
7	Cuentas de Orden
<u>Dos dígitos</u>	<u>Rubros o grupos de cuentas</u>
11	Inversiones

<u>Cuatro Dígitos</u>	<u>Cuentas de Primer Grado</u>
1112	Depósitos
<u>Seis Dígitos</u>	<u>Cuentas de Segundo Grado</u>
1102.01	Bonos
<u>Ocho Dígitos</u>	<u>Cuentas de Tercer Grado</u>
1111.0302	Hipotecarios
<u>Diez Dígitos</u>	<u>Cuentas de Cuarto Grado</u>
1111.0302.01	Préstamo Hipotecario XX

Otro aspecto que regula el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, es lo relacionado con el envío de información periódica. En tal virtud, las empresas aseguradoras están obligadas a enviar a la Superintendencia de Bancos la información que ésta les requiera, por los medios y en los formatos que establezca.

De esa cuenta, es del caso hacer referencia al Acuerdo número 2-2011 del Superintendente de Bancos, relacionado con las “Disposiciones Generales para el Envío de Información a la Superintendencia de Bancos por parte de las Aseguradoras y Reaseguradoras”; siendo el objeto del citado acuerdo, el de establecer la información que las aseguradoras y reaseguradoras deben remitir a la Superintendencia de Bancos, así como la periodicidad y los medios de envío que deben utilizar.

En el artículo 2, del citado Acuerdo Número 2-2011, se indica que las aseguradoras y las reaseguradoras deben presentar, en medios electrónicos y conforme a los instructivos que les proporcione la Superintendencia de Bancos, la información con la periodicidad que en el citado artículo se indica; en el inciso b), se establece un plazo de siete (7) días hábiles del mes siguiente, para la información con periodicidad mensual; siendo esta la siguiente:

- a) Balance de saldos.
- b) Información complementaria (si la aseguradora forma parte de un grupo financiero).
- c) Estado de posición patrimonial.
- d) Estado de resultado técnico por ramo y tipo de seguro (Forma RT).
- e) Integración de la cartera de inversiones que respaldan las reservas técnicas y el patrimonio técnico.
- f) Estado analítico de valuación de las reservas técnicas.

#### **1.6 Acuerdo Número 7-2007 del Superintendente de Bancos “Requisitos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”.**

Este acuerdo fue emitido con fundamento en el artículo 61 del Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros, en el que se establece que la Superintendencia de Bancos debe determinar de manera general los requisitos que deben incorporarse en la contratación y alcance de las auditorías externas de las empresas que son sujetas a su vigilancia e inspección; así como el artículo 3 inciso ñ) del Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera, en donde se establece que entre las funciones de la Superintendencia de Bancos, está la de normar de manera general y uniforme los requisitos que las entidades sujetas a su vigilancia e inspección deben exigir a los auditores externos o firmas de auditoría en la realización de sus auditorías externas.

Dentro de los principales requisitos que persigue el citado acuerdo, es la de exigir en la contratación de los servicios de auditorías externas, la incorporación de la observancia de Normas Internacionales de Auditoría, así como las mejores prácticas en la prestación de servicios profesionales. Dicho acuerdo es de observancia obligatoria para las auditorías que se practiquen a partir del año 2008.

Se definen como entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos las siguientes: el Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras (sic), de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financiero. (5: Art. 1)

Dentro de los aspectos que deben observar las empresas aseguradoras para la contratación de los servicios de auditorías externas está:

- a) Contratar a más tardar el 20 de mayo del año cuyo ejercicio contable será auditado, auditores externos que se encuentren registrados en la Superintendencia de Bancos. (26: Art. 2)
- b) Deberán informar a la Superintendencia de Bancos, respecto del auditor externo que llevará a cabo la auditoría, en un plazo de 5 días después de la fecha de la suscripción del contrato. (26: Art. 3)
- c) Deben incorporar en el contrato suscrito con los auditores externos, los aspectos siguientes:
  - i. Autorización expresa para que los auditores externos, permitan el acceso a la Superintendencia de Bancos a los papeles de trabajo y demás documentos de las auditorías efectuadas.
  - ii. La obligación de los auditores externos de enviar simultáneamente a la Superintendencia de Bancos, una copia de las comunicaciones o cartas finales a la gerencia de la entidad auditada, en las que hagan recomendaciones o sugerencias derivadas de la auditoría.
  - iii. Que el trabajo de auditoría se desarrollará considerando las Normas Internacionales de Auditoría, tomando en cuenta para la presentación de estados financieros, el orden siguiente:

disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, por la Superintendencia de Bancos y en caso de situaciones no previstas en las dos anteriores, por lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad.

- iv. La obligación de los auditores externos de entregar a la empresa aseguradora, el o los informes de auditoría dentro de los primeros dos meses del año siguiente al ejercicio contable auditado.
- v. Que la entidad auditada se compromete hacer del conocimiento a los auditores externos, los informes y resoluciones emitidos por la Superintendencia de Bancos que tengan incidencia en el período auditado.

Otro de los aspectos que se deben de considerar en la contratación de las auditorías externas, es lo referente a la rotación del personal o equipo que lleva a cabo las auditorías, por lo menos cada cuatro (4) años, y en caso no cuenten con el equipo para llevar dicha rotación, las aseguradoras deberán cambiar a la firma de auditoría. (26: Art. 5)

Respecto al alcance de las auditorías que deben desarrollar en las empresas aseguradoras el artículo 7 del citado acuerdo establece lo siguiente:

- a) El examen de los Estados Financieros.
- b) La evaluación del control interno de la entidad, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
- c) La verificación de las inversiones que respaldan las reservas técnicas y matemáticas, y capital mínimo y reservas obligatorias de capital, de conformidad con la normativa vigente.
- d) La verificación de la seguridad y confiabilidad de los procesos electrónicos de información, en las áreas de contabilidad, suscripción, siniestros, reaseguro y reafianzamiento.

- e) La Verificación de la suficiencia de las reservas de valuación o reconocimiento de pérdidas con respecto a las primas por cobrar de acuerdo con la normativa vigente.
- f) La opinión sobre la valuación de las reservas técnicas y matemáticas, y de las reservas para obligaciones contractuales pendientes de pago. Para el efecto deberá apoyarse en el dictamen o informe del especialista contratado por la entidad.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de la normativa en materia de reaseguro o de reafianzamiento.

Para el análisis del presente trabajo de tesis, de acuerdo al inciso c) radica su importancia en que el margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradoras deben mantener permanentemente invertido en relación con su exposición a los riesgos asumidos derivados de sus operaciones de seguro o de reaseguro, de esa cuenta el Contador Público y Auditor debe establecer la razonabilidad del monto mínimo de capital, para las inversiones que establece la Resolución JM-5-2011 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras.

## **CAPÍTULO II**

### **EMPRESA DE SEGUROS**

En el presente capítulo se abordarán los temas relacionados al seguro, los elementos que intervienen, las clases de seguros, lo relativo a la empresa de seguros, su constitución, capital, operaciones que están facultadas realizar, con el objetivo de comprender de una mejor manera lo referente a la auditoría a la determinación del margen de solvencia de una empresa aseguradora que se desarrollará en el caso práctico de esta tesis.

#### **2.1 El Seguro**

Para analizar el concepto del seguro, a continuación se citan algunos principios que destacan algunos autores, tales como: el principio de solidaridad humana, con lo cual se considera un sustitutivo al asegurado quien es afectado por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por un mismo peligro; el principio de contraprestación, al referirse que el seguro es una operación en la que el asegurado se hace acreedor mediante el pago de una remuneración (la prima), a una prestación que ha de satisfacerle otra parte (el asegurador) en caso se produzca un siniestro. Otros aspectos que se consideran para la definición del seguro lo es su aspecto social, en el que mediante la asociación de masas se logra el apoyo de intereses individuales; el aspecto matemático al referirse a la transformación de un valor eventual en un valor cierto; el aspecto del coste, considerando que es el medio más económico para satisfacer una necesidad eventual. (34)

También se puede definir el Seguro como: “el instrumento específico y más adecuado para la cobertura de riesgos, no sólo por el reparto de costes, sino también por la transferencia de un riesgo a cambio de una prima, lo cual supone una garantía de seguridad frente a la insuficiencia de recursos para hacer frente a las eventualidades patrimoniales.” (9: 3)

Otra definición que se puede mencionar del Seguro, es la siguiente: “Es el principio de solidaridad humana, al considerar como tal la institución que garantiza un sustitutivo al afectado por un riesgo, mediante el reparto del daño entre un elevado número de personas amenazadas por un mismo peligro.” (34)

De las definiciones anteriores se puede decir que el seguro es una de las actividades empresariales cuya función va más allá de las simples relaciones contractuales entre la aseguradora y el asegurado, ya que de esta actividad se derivan funciones de trascendencia social como las que se mencionan a continuación:

- a) Libera los recursos económicos que habría que destinar a reponer las pérdidas de toda la sociedad; tal es el caso en el resarcimiento ante un siniestro.
- b) Fomenta el ahorro de las reservas que constituyen producto de la recaudación de primas, ya que representan un factor importante para la inversión.
- c) Garantiza el crédito, en el caso de que un empresario al solicitar un crédito a un banco, supone menos riesgo si éste tiene contratado un seguro sobre sus instalaciones (edificios, vehículos).
- d) Contribuye a evitar riesgos, al aconsejar y tomar las medidas necesarias conjuntamente con el asegurado y con ello contribuir a que las pérdidas no se produzcan.
- e) Facilita el equilibrio social y el desarrollo de la colectividad.  
(18:19, 20).

## **2.2 Elementos del Seguro**

### **2.2.1 El Riesgo**

El riesgo es un componente esencial para el seguro, ya que sin el riesgo no es sostenible el contrato de seguro.

El Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 906 establece que: “El Contrato de Seguro será nulo si en el momento de la celebración el riesgo hubiese desaparecido o el siniestro se hubiere realizado, salvo pacto expreso basado que ambas partes consideren que la cosa asegurada se encuentra aún expuesta al riesgo previsto en el contrato.”

El riesgo se define como: “la posibilidad de que por azar ocurra un hecho que produzca una necesidad patrimonial en una persona.” (9: 4).

A continuación se mencionan los elementos característicos del riesgo:

- a) **Posibilidad e incertidumbre:** La posibilidad es la capacidad de que un hecho dañoso pueda materializarse en determinado lugar, circunstancia, tiempo, intensidad, etc.; y respecto a la incertidumbre, se refiere a la inseguridad o desconocimiento si la materialización del riesgo (evento dañoso), se lleve a cabo o no en un determinado período de tiempo.
- b) **Azar o Aleatoriedad:** Al indicarse que el riesgo debe ocurrir por un evento al azar, se refiere a que no está condicionado a una acción voluntaria del asegurado, que el daño que pueda sufrir el bien, es provocado por un hecho meramente fortuito, sin la intención que éste se produzca. Y la aleatoriedad se refiere a la circunstancia externa, no voluntaria, a la posibilidad de ocurrencia meramente casual o accidental.
- c) **Necesidad Patrimonial:** Esta característica se refiere a que el seguro tiene la finalidad de reparar el daño económico sufrido por el asegurado provocado por el evento dañoso al bien asegurado. Si no existiera esta necesidad patrimonial, el seguro no entraría en funcionamiento ya que no existiría un daño que deba ser reparado.

Otra de las clasificaciones que considera la actividad aseguradora, respecto del riesgo, para ser considerado técnicamente como asegurable, debe cumplir con

las premisas de: posible, incierto, aleatorio, con consecuencias patrimoniales, lícito y concreto.

### 2.2.2 La Suma Asegurada

La suma asegurada es la cifra expresada en valores monetarios, con la que el asegurado cubre el riesgo sobre su bien patrimonial, y con la cual el asegurador garantiza su indemnización, mediante el contrato de seguro. A la suma asegurada también se le denomina “Capital Asegurado”.

Bajo este concepto, se define: “Valor atribuido por el titular de un contrato de seguro a los bienes cubiertos por la póliza y cuyo importe es la cantidad máxima que está obligado a pagar el asegurador, en caso de siniestro.” (34)

A continuación se mencionan las diferentes acepciones que se manejan en el mercado asegurador, para cuantificar el valor a asegurar o el de un bien:

- a) **Valor del bien asegurado:** es el precio que tiene el bien en el mercado o el coste de adquisición de dicho bien.
- b) **Valor del Interés:** Es el deseo o pretensión que el asegurado tiene por proteger el bien, a manera de evitar que sufra daño alguno o pierda todo o parte de su valor a consecuencia de un siniestro.
- c) **Valor o suma asegurada:** Es el valor que posee el bien, o el valor que de común acuerdo han consensuado las partes interesadas.

En los seguros de daños, dependiendo del monto que se pacte en el contrato por concepto de suma asegurada, surgen las siguientes acepciones:

- a) **Seguro Pleno:** Cuando la suma asegurada coincide con el valor real del interés, o valor económico del bien.

- b) **Sobresseguro:** Se da esta denominación cuando la suma asegurada de una póliza de seguro supera el valor del bien o del interés asegurado.
- c) **Infraseguro:** Se produce cuando la suma asegurada es inferior al valor del bien o del interés asegurado.

### 2.2.3 La Prima

Se define como prima: “La contraprestación que el tomador debe pagar al asegurador por la cobertura del riesgo, en las condiciones establecidas en el contrato.” (9: 18)

El Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 875 establece que la prima es “la retribución o el precio del seguro”. Al considerar lo anterior, se analiza que la prima también es un factor determinante en la celebración del contrato de seguro, ya que desde el punto de vista económico, es la valor que fija el asegurador por el servicio de seguridad que puede prestar en el futuro.

A continuación se enumeran las diferentes clases de primas, cuya clasificación se deriva al establecer la prima que finalmente ha de satisfacer el asegurado por la cobertura que contrata. La clasificación es la siguiente:

a) **Prima pura o de riesgo:**

Es la prima que cubre técnicamente el riesgo y es la prima necesaria para pagar las indemnizaciones (costo). Para determinar esta prima, se realiza mediante estricta valoración técnica (actuarial), sobre el riesgo, en cuanto a magnitudes cuantitativas y cualitativas. (9:19)

b) **Prima de Inventario:**

Se denomina de esta manera al resultado de la adición a la prima pura o de riesgo, del recargo por concepto de gastos de gestión interna o de administración. (9:19)

c) **Prima de Tarifa o Comercial:**

También se le llama Prima Bruta o Comercial, Prima Neta o Prima de Tarifa; y es el resultado de añadir a la prima de inventario, los gastos derivados de comisiones de agentes vendedores o de gastos de gestión externa (gastos de adquisición), compensación y redistribución de riesgos (margen de seguridad), más el beneficio comercial (utilidad). (9:19, 20)

d) **Prima Total:**

Es la prima que finalmente pagará el asegurado, y se determina adicionando a la prima de tarifa o comercial, los recargos (ejemplo: el fraccionamiento de la prima) y los impuestos correspondientes. (9: 20)

e) **Prima Cedida o Prima de Reaseguro:**

Es la prima que el asegurador paga al reasegurador en contraprestación del riesgo asumido por éste. (9:20)

f) **Prima Retenida o de Retención:**

Es la prima que resulta de restar a la prima neta menos la prima cedida o de reaseguro, la cual representa la proporción del riesgo que el asegurador asume frente al asegurado.

#### **2.2.4 La Indemnización**

Es la obligación fundamental del asegurador, consistente en reparar económicamente, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado, o satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas. (9: 22)

Es importante señalar que para que dicha obligación pueda hacerse efectiva al asegurado, la misma está condicionada a aspectos tales como: la existencia previa de un contrato de seguro válido; que el evento dañoso esté descrito en la póliza de seguro; y que exista un nexo causal entre la circunstancia y la consecuencia.

Para dar cumplimiento a la obligación indemnizatoria, el asegurador la puede efectuar de diferentes maneras:

- a) **Prestación en dinero:** Cuando se entrega al asegurado, una cantidad de dinero equivalente al valor del daño sufrido.
- b) **Prestación en especie:** Esta indemnización surge cuando el asegurador se encarga directamente o mediante terceros, de reparar el bien dañado o bien sustituirlo por otro.
- c) **Prestación de servicios:** Esta indemnización es prestada por el asegurador cuando el daño sufrido no se produce sobre un bien material, sino sobre la integridad corporal o patrimonial del asegurado; para este tipo de seguros se puede mencionar: la puesta de un abogado defensor en un seguro de defensa jurídica en el ramo de responsabilidad civil. (9: 22, 23)

De lo expuesto en los párrafos anteriores se puede concluir que la función de la indemnización del seguro es cubrir una necesidad del asegurado que le genera una incertidumbre; sin embargo, esta indemnización varía según el tipo del seguro que se trate. Tal es el caso de los seguros de personas, en los que no es posible valorar económicamente la necesidad que surge para el asegurado, posterior a un siniestro; y en el caso de los seguros de bienes, en vista que es posible cuantificar el valor del bien; la función de la indemnización corresponde en la resarcir el daño que sufre el bien, con el ánimo de dejarlo en la misma situación en la que se encontraba previo al siniestro.

### **2.3 Clases de Seguros**

En la actualidad existen diferentes maneras de clasificar el seguro según las regulaciones de cada país; en términos generales se puede decir que atendiendo el riesgo cubierto los seguros se clasifican como seguros de personas o

personales, seguros de daños o patrimoniales y seguros de prestaciones de servicios, los cuales se desarrollan a continuación:

### **2.3.1 Seguros de Personas:**

La característica fundamental de este tipo de seguros, recae en el hecho que es la persona humana el objeto asegurado, con el cual el asegurador se obliga al pago de la indemnización en caso de la ocurrencia de un siniestro que afecte al asegurado, tales como el fallecimiento o la alteración su salud o a su integridad física. (9: 25)

Otras características de estos seguros son las siguientes:

- a) El riesgo y el siniestro recae directamente a la persona.
- b) El evento o daño que motiva el pago de la prestación por el asegurador, se deriva de un acontecimiento desafortunado para el tomador del seguro o asegurado.
- c) En los seguros personales se produce una cobertura que no es posible determinar la cuantía del daño, de ello es que se considera una cobertura de abstracta necesidad.
- d) Las sumas aseguradas se fijan en la póliza y constituyen el único límite en que se cifra la prestación del asegurador.
- e) En los seguros personales, no son aplicables los preceptos de sobreseguro, el doble seguro, ni al infraseguro.
- f) El asegurador no puede subrogarse a los derechos del tomador del seguro frente a terceros causantes o responsables del accidente.

En el caso de Guatemala, la ley de la Actividad Aseguradora define los seguros de vida o de personas como: “aquellos que, de conformidad con las

condiciones pactadas, obligan a la aseguradora al pago de una suma de dinero en caso de muerte o de supervivencia del asegurado, cualquiera que sea la modalidad del seguro, incluyendo las rentas vitalicias.”. (6: Art. 3)

### **2.3.2 Seguros de daños**

En los seguros de daños es posible determinar el valor de la indemnización que debe pagar el asegurador al asegurado en caso de producirse un evento dañoso que ocasione pérdidas sobre el bien asegurado. Siendo el fin principal de esta modalidad de seguros el de reparar la pérdida sufrida, a causa de un siniestro, en el patrimonio del tomador del seguro.

Para celebrar un contrato de seguro de daños, deben cumplirse los siguientes elementos esenciales:

- a) La existencia de un interés asegurado. El artículo 919 del Código de Comercio de Guatemala, establece que: “Todo interés que una persona tenga en que no se produzca un siniestro, podrá ser protegido mediante un contrato de seguro contra daños.”.
- b) Se debe cumplir el Principio Indemnizatorio. Como se menciona en párrafos anteriores que la finalidad del seguro de daños es reparar las consecuencias económicas del siniestro, sin el ánimo de mejorar la situación del asegurado en relación a la que tenía antes del siniestro. El artículo 885 del Código de Comercio de Guatemala establece que: “Respecto al asegurado, los seguros de daños con contratos de simple indemnización y en ningún caso pueden constituir para él fuentes de enriquecimiento.”.
- c) Se debe fijar una Suma Asegurada. Esta suma asegurada constituye el límite de responsabilidad que el asegurador está obligado a pagar por concepto de siniestro. En la legislación guatemalteca este fundamento se

encuentra regulado en el artículo 922 del referido Código de Comercio de Guatemala.

- d) Subrogación. Se refiere al derecho que tiene el asegurador de efectuar las acciones que por motivo de un siniestro pagado por él, ejecute frente a las personas responsables del siniestro hasta por el límite de la indemnización.

Entre los seguros de daños se distinguen dos grupos, siendo éstos los siguientes:

- a) Los seguros de daños o cosas, que son los destinados a resarcir al asegurado las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien integrante en su patrimonio. (34) por ejemplo: los seguros de transporte, marítimos, de mercancías, agrícolas, etc.
- b) Los Seguros Patrimoniales, los que protegen el patrimonio del asegurado de egresos o salidas monetarias por causas diversas. Dentro de estos seguros se puede mencionar el seguro de responsabilidad civil general, cuya función es reparar el daño que sufra el patrimonio al ser afectado por una deuda derivada de la responsabilidad. En el caso de Guatemala esta clasificación incluye los ramos de accidentes personales, de salud, de hospitalización y de caución (lo concerniente a las fianzas). (6: Art. 3)

### **2.3.3 Seguros de Prestación de Servicios:**

El propósito de esta modalidad de seguros es el la prestación de un servicio por el asegurador ya sea por medios propios o subcontratados. El desarrollo de este tipo de seguros se derivan de la creciente demanda en el mundo moderno en la cual, el servicio a domicilio en todo tipo de bienes, servicios y productos constituye la base para su desarrollo.

Cabe mencionar que dentro de estos seguros tienen cabida los seguros de defensa jurídica, asistencia en viaje, los decesos y los seguros turísticos.

## **2.4 Fraccionamiento del Riesgo**

El fraccionamiento del riesgo, también puede denominarse “división o reparto del riesgo”, y este fraccionamiento es el que permite al asegurador el de dispersar la posibilidad de quedar afectado en caso de ocurrencia de algún siniestro.

El fundamento del fraccionamiento del riesgo, es el mismo que justifica la existencia del seguro, el cual conlleva a la necesidad de seguridad mediante la transferencia de dicho riesgo a un tercero.

A continuación se desarrollan brevemente las dos modalidades para la distribución o fraccionamiento del riesgo:

### **2.4.1 Coaseguro:**

Se denomina coaseguro al reparto de un mismo riesgo entre dos o más aseguradores, sea la distribución en igual o distinta proporción.

Las características del coaseguro son las siguientes:

- a) Varios aseguradores actúan asumiendo el riesgo frente a un único asegurado.
- b) Los aseguradores que asumen el riesgo en coaseguro, se les denomina coaseguradores.
- c) La participación de los coaseguradores en el mismo riesgo no puede superar el 100% del valor del objeto asegurado.
- d) Para facilitar la gestión del coaseguro, un asegurador actúa como líder y se le denomina “abridor”, y es con quien el asegurado mantiene las relaciones contractuales derivadas del seguro.

- e) Entre los coaseguradores existe una relación contractual, como también entre los coaseguradores y el asegurado o bien entre el asegurado y el coasegurador abridor.
- f) Cada asegurador es directamente responsable frente al asegurado de la proporción del riesgo asumida.

#### **2.4.2 Reaseguro**

El reaseguro se define como el seguro del seguro, cuya operación consiste en la que un asegurador cede total o parcialmente sus riesgos frente a otro asegurador o mediante un reasegurador.

Dentro de las diferencias fundamentales del reaseguro con el coaseguro, es que en el reaseguro por tratarse de cesiones de riesgos realizadas entre aseguradores, son ajenas al asegurado, ya que éste no interviene en su contratación.

Dentro de las funciones técnicas del reaseguro está la de buscar la homogeneidad cuantitativa y cualitativa de la cartera de una aseguradora, ya que el asegurador cede los riesgos por él asumidos en número y cantidad adecuada para lograr un equilibrio y una estabilidad que conduzcan a un resultado técnico positivo; y la otra función consiste en la elaboración de guías y directrices de suscripción como recomendaciones para las cedentes (aseguradoras), así como la elaboración de manuales, tarifas, publicaciones especializadas, etc. (9: 30)

Entre las funciones financieras más importantes del reaseguro destaca la posibilidad de aumentar el número de riesgos que pueden contratar las entidades aseguradoras, ya que constituye un respaldo de capacidad financiera a dichas entidades a ofrecer la posibilidad de aceptar riesgos que en otras condiciones no serían posibles para entidades de tamaño pequeño o medio, lo que comercialmente no tuvieran las posibilidades de desarrollo y competencia en el mercado.

### **2.4.3 Reservas Técnicas**

También se le denominan Provisiones Técnicas, y éstas “reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de los contratos de seguros y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones. Estas reservas técnicas forman parte del pasivo de la entidad aseguradora”. (34)

### **2.5 Empresa de Seguros**

El diccionario de la real academia española define el término empresa como “Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos”. (31)

Las empresas de seguros se dedicaban a la prestación de servicios, cuyo fin es brindar la tranquilidad y la seguridad a sus asegurados, al proteger económicamente, frente a eventos que produzcan daños consecuenciales a su patrimonio. (9:1)

Las empresas de seguros, dentro de la estructura económica global, se encuentran dentro del grupo de empresas que prestan servicios financieros, por cumplir con las siguientes características:

- a) Tiene como finalidad principal la prestación de determinada cobertura de riesgo mediante el pago de una prima; en virtud de ello, no se compromete a la entrega inmediata de un producto material, sino al contrario, su obligación recaerá en el futuro.
- b) El servicio que presta, se concreta en una contraprestación económica que se lleva bajo la forma de indemnización, reparación o reposición de los bienes dañados.
- c) Para prestar el servicio, el asegurador debe acumular los fondos que percibe por concepto de primas, y debe invertirlos con el fin de obtener los

rendimientos que le permitan obtener la liquidez necesaria para hacer frente a los compromisos que adquiere.

En el caso de los seguros de vida, la función más importante es administrar a largo plazo los fondos que percibe de sus asegurados, con la finalidad de obtener y devolver a sus asegurados las prestaciones más altas posibles. (18: 77, 78).

## **2.6 Constitución y Autorización de Aseguradoras**

Para iniciar el estudio de lo relacionado con la actividad aseguradora, se menciona la definición que establece el artículo 875 del Código de Comercio de Guatemala, en el que se indica que “Aseguradora es la sociedad mercantil autorizada legalmente para operar seguros, que asume riesgos especificados en el contrato de seguro.”, también hace referencia a que: “Sólo las sociedades mercantiles que hayan obtenido la autorización respectiva podrán actuar como aseguradores.”; asimismo, señala que “Quien, sin estar debidamente autorizado, asumiere de hecho la función de asegurador, deberá devolver las primas que hubiere percibido y resarcir los daños y perjuicios que hubiere ocasionado a su contraparte.” (4: Art. 875)

Por su parte, la Ley de la Actividad Aseguradora menciona que las entidades autorizadas para operar en el país son las facultadas para colocar contratos de seguro, en forma directa o por intermediario en el territorio guatemalteco. (5: Art. 4)

De acuerdo con lo anterior, es importante que el Contador Público y Auditor, al prestar sus servicios profesionales a una empresa aseguradora, se cerciore que la referida empresas de seguros, esté legalmente autorizada para vender seguros en la República de Guatemala, ya que ante tal incumplimiento, estaría en una situación de riesgo para la reputación e imagen comercial de la empresa de seguros, como también se estaría ante la incertidumbre de importancia relativa que la empresa de seguros tenga la capacidad de continuar como negocio en marcha.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de la Actividad Aseguradora, la Junta Monetaria es la responsable de otorgar o denegar la autorización de constitución de aseguradoras o reaseguradoras nacionales, para el efecto deberá contar con el dictamen favorable de la Superintendencia de Bancos (5: Art. 7), institución que, entre otros aspectos, debe verificar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el artículo 8 de la misma ley, así como lo regulado en la resolución número JM-87-2010, Reglamento para la Constitución de Aseguradoras Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Aseguradoras o de Reaseguradoras Extranjeras.

A continuación se mencionan los requisitos que las empresas aseguradoras o reaseguradoras nacionales, deben cumplir para obtener su autorización:

- a) “Constituirse como sociedades anónimas.
- b) Deben tener por objeto exclusivo el funcionamiento como aseguradora o reaseguradora.
- c) La denominación social y nombre comercial que utilizan deben indicar que su actividad corresponde a aseguradoras o reaseguradoras.
- d) La duración de la sociedad anónima debe ser por tiempo indefinido.
- e) El domicilio de la aseguradora debe estar constituido en la República de Guatemala, para que en este domicilio se celebren sus asambleas generales de accionistas.” (6: Art.6)

Una de las funciones que desempeña la Superintendencia de Bancos, (órgano supervisor de las empresas de seguros y de reaseguro en la República de Guatemala), es la de informar al público en general mediante boletines mensuales, trimestrales y página web de la referida entidad, sobre las empresas de seguros y de reaseguro que se encuentran autorizadas para comercializar seguros en el territorio guatemalteco mismas que se encuentran bajo su vigilancia e inspección.

Las empresas aseguradoras que se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

1. Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
2. Seguros G&T, S. A.
3. BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.
4. Seguros Universales, S. A.
5. AIG Seguros Guatemala, S. A.
6. Pan-American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.
7. Seguros Alianza, S. A.
8. Aseguradora General, S. A.
9. Seguros El Roble, S. A.
10. Aseguradora Guatemalteca, S. A.
11. Seguros de Occidente, S. A.
12. Aseguradora La Ceiba, S. A.
13. Aseguradora de los Trabajadores, S. A.
14. Columna, Compañía de Seguros, S. A.
15. MAPFRE | Seguros Guatemala, S. A.
16. Seguros Agromercantil, S. A.
17. Aseguradora Rural, S. A.
18. Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
19. Afianzadora Guatemalteca, S. A.
20. Afianzadora G&T, S. A.
21. Aseguradora Fidelis, S. A.
22. Fianzas de Occidente, S. A.
23. Fianzas El Roble, S. A.
24. Afianzadora General, S. A.
25. Corporación de Fianzas, Confianza, S. A.
26. Afianzadora Solidaria, S. A.
27. Afianzadora de la Nación, S. A.

Es de hacer notar que, al entrar en vigencia la citada Ley de la Actividad Aseguradora, las empresas que se encontraban autorizadas para operar como afianzadoras, adquirieron por ministerio de dicha Ley, la calidad de aseguradoras, con lo cual quedaron facultadas para operar el seguro de caución; y en caso decidieran operar otros ramos de seguros, deberán observar lo dispuesto en la referida Ley, y aportar los montos de capital correspondientes, según el ramo que deseen operar.

En Guatemala la legislación vigente faculta a las aseguradoras a operar únicamente en los ramos siguientes:

- a) Seguro de Vida o de Personas: Son aquellos contratos de seguro en los que la aseguradora se obliga a pagar una suma asegurada al (los) beneficiario(s) en caso de muerte del asegurado, o bien al mismo asegurado en caso de supervivencia del plazo establecido. Entre estos seguros se puede mencionar los seguros de vida entera, seguro de vida temporal y el seguro de vida universal.
  
- b) Seguro de Daños: Son los contratos de seguros que según las condiciones pactadas, la aseguradora se obliga al pago de una indemnización ante la ocurrencia de eventos inciertos que causen daños o pérdidas así como los que tienen por objeto proporcionar la cobertura al asegurado contra los daños que pudiera ocasionar a un tercero.

Cabe mencionar que dentro de este tipo de seguros, la Ley de la Actividad Aseguradora, tipifica como seguros de daños los seguros de accidentes personales, de salud, de hospitalización y de caución, siendo este último el que se refiere a las fianzas mercantiles.

## **2.6.1 Capital**

### **2.6.1.1 Capital Social**

Según lo regulado en el artículo 16 de la Ley de la Actividad Aseguradora, el capital social de las aseguradoras y reaseguradoras nacionales, al constituirse como sociedades anónimas, deberá conformarse y representarse en acciones, las cuales deberán ser nominativas. En ese sentido, las empresas aseguradoras y reaseguradoras nacionales, también están obligadas a llevar un registro de las acciones nominativas que emitan, según lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Comercio de Guatemala, el cual deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan expresándose los números, series, clases y demás particularidades.
- b) Los llamamientos efectuados y los pagos hechos.
- c) Las transmisiones que se realicen.
- d) La conversión de las acciones nominativas o certificados provisionales en acciones al portador.
- e) Los canjes de títulos.
- f) Los gravámenes que afecten las acciones.
- g) Las cancelaciones de éstos y de los títulos. (4: Art. 125)

Otro aspecto que también es de observancia para las empresas aseguradoras y reaseguradoras constituidas en el territorio guatemalteco es lo regulado en el artículo 74, del Decreto 55-2010, Ley de Extinción de Dominio, en el cual se fija un plazo de 2 años contado a partir de la entrada en vigencia de la misma ley, para que las empresas constituidas bajo las denominación de sociedades anónimas, reguladas conforme el Decreto número 2-70, Código de Comercio de Guatemala, y que hayan emitido acciones al portador antes del inicio de la vigencia de la citada Ley de Extinción de Dominio, efectúen la conversión por acciones nominativas.

### **2.6.1.2 Capital Pagado Mínimo Inicial**

Según el artículo 17, de la Ley de la Actividad Aseguradora, el monto de capital pagado mínimo inicial que las empresas aseguradoras y reaseguradoras nacionales y extranjeras que se constituyan en el territorio guatemalteco, deberá estar acorde al (los) ramo(s) que deseen operar; siendo en este aspecto, los montos siguientes:

- a) Para operar el ramo de vida o de personas, cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00).
- b) Para operar el ramo de daños, ocho millones de quetzales (Q.8,000,000.00).
- c) Para operar el ramo de caución, tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00).
- d) Para operar todos los ramos, trece millones de quetzales (Q.13,000,000.00).
- e) Para operar exclusivamente en reaseguro, veintiséis millones de quetzales (Q.26,000,000.00).

El capital pagado mínimo inicial, a que se hace referencia, debe cubrirse en moneda nacional o en moneda extranjera; siendo en este último caso a su equivalente en moneda nacional, el que deberá depositarse en forma íntegra en un banco del sistema financiero nacional, y estar a la orden de la nueva entidad, quien deberá acreditar ante la Superintendencia de Bancos el origen y la propiedad de su capital pagado. Disposición que está contemplada en el Reglamento para la Constitución de Aseguradoras o de Reaseguradoras Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Aseguradoras o de Reaseguradoras Extranjeras. (15: Art. 9)

### **2.6.2 Inicio de operaciones**

Las aseguradoras o reaseguradoras o en el caso de una sucursal de aseguradora o reaseguradora extranjera, conforme lo establece en la legislación

actual están obligadas a iniciar sus operaciones dentro del plazo de seis (6) meses, el cual empieza a contar a partir de la fecha en que se les notifica la autorización para su constitución o para su establecimiento según corresponda. El plazo citado, puede ser prorrogado por la Superintendencia de Bancos, por una sola vez, ante solicitud razonada y hasta por un plazo igual al anteriormente expuesto. (6: Art. 10)

En el caso que la aseguradora o reaseguradora nacional o sucursal de aseguradora o reaseguradora extranjera no de inicio a sus operaciones dentro del plazo establecido, la autorización otorgada caducará automáticamente, debiendo en este caso, la Superintendencia de Bancos oficiar lo pertinente al Registro Mercantil para cancelar la inscripción correspondiente.

Las operaciones que las aseguradoras o reaseguradoras están autorizadas a realizar, de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley y su reglamentación, son las siguientes:

- a) “Colocar contratos de seguro o reaseguro. En el caso de las aseguradoras establecidas en el país podrán efectuar operaciones de reaseguro local y extranjero, siendo en éste último caso, únicamente por medio de reaseguro facultativo.
- b) Constituir e invertir sus reservas y patrimonio técnico.
- c) Crear y negociar obligaciones subordinadas.
- d) Constituir depósitos en instituciones financieras nacionales y del exterior para el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Efectuar las inversiones en instituciones nacionales y del exterior.
- f) Adquirir bienes muebles e inmuebles.
- g) Efectuar las demás operaciones propias de su giro ordinario.” (6: Art. 30)

## **2.7 Historia del Seguro**

El hombre desde su origen ha tenido la necesidad de sentirse seguro en el medio en que habita, esto derivado de los padecimientos que ha sufrido, de las

inclemencias del clima, los ataques de animales y de otros hombres, lo que le ha dado lugar a la búsqueda de diversas formas de protección. Es por ello que el desarrollo social del ser humano al organizarse en familia, horda, clan, tribu y otras formas, constituye un antecedente primario del seguro ya que es una forma de protección mutua. (12: 26)

En la antigüedad los comerciantes chinos que se aventuraban a transportar sus mercaderías en sus embarcaciones por las corrientes de los ríos continentales fueron los primeros en aplicar el principio básico del seguro, ya que si una embarcación naufragaba, la pérdida afectaba a una pequeña parte de los bienes de cada uno.

Cuando surgen las organizaciones tipo “Estado”, se empiezan a desarrollar las organizaciones de asistencia mutua. Este tipo de asociaciones se encuentran en la India, Persia, Palestina, Fenicia y Egipto y aparecen en el Código de Hammurabi. Este código instó a la creación de una asociación cuya función fue la de otorgar una nueva nave a los mercaderes que perdían la suya a causa de una tempestad o bien la reposición de un nuevo asno al mercader que hubiese perdido el suyo (12: 26)

El mayor aporte de los romanos fue la organización de sociedades de enterramiento (“collegia tenuiorum”) que fueron fundadas durante el Imperio por artesanos y actores, esta modalidad consistía en que las viudas de los prestatarios de los contratos de préstamo a la gruesa recibían una indemnización para los gastos de entierro del cónyuge fallecido. Con las modalidades que practicaron estas organizaciones se puede decir que fueron los antecedentes de los seguros de vida y enfermedad.

En la edad media, se desarrollaron las asociaciones para la ayuda mutua, entre las que se destacan las denominadas “guildas”, en Inglaterra, Dinamarca y especialmente en Alemania; estas asociaciones tenían un carácter gremial, cuyo

compromiso consistía en un apoyo mutuo en caso de ocurrir algún incendio o naufragio.

Durante los siglos XII a XIV, se produjo un gran desarrollo del seguro marítimo, siendo las ciudades italianas como Florencia, Génova y Venecia donde se concentró el mayor tráfico comercial marítimo; de esa cuenta se tienen registros que la primera póliza de seguro se celebró en Génova en el año 1347. (12: 26; 19: 4)

En esta época surgieron las primeras regulaciones en materia de seguros, entre las que se pueden mencionar: “Las Ordenanzas de los Magistrados de Barcelona” en 1484, cuyo contenido principal consistía en la prohibición de contratar seguros en Barcelona con quienes no fueran vasallos del rey, la exigencia de contratar un capital máximo equivalente a tres cuartas partes del valor del buque y declarar la pérdida total de un buque cuando éste no hubiera llegado al puerto en un lapso de seis meses después de lo que se tenía contemplado.

En el siglo XVI en la ciudad española de Amberes, se produjo la “Ordenanza de Felipe II” en 1570, en la que se regula la primera supervisión del Estado sobre el negocio asegurador, creando para el efecto la “Comisaría de Seguros de Amberes” cuya misión consistía en supervisar todos los contratos de seguros y que los actos relacionados con dichos contratos no fuera contrario a las Ordenanzas emitidas.

Inglaterra contribuyó al seguro de incendios, derivado del trágico incendio de Londres de 1666, en el que se destruyó casi la cuarta parte de la ciudad; con lo cual marcó el inicio del seguro terrestre; asimismo en el mismo año dada la necesidad de comercializar este seguro surgió en Londres la “Fire Office”.

Durante los siglos XVIII al XIX, se desarrolló el seguro de vida, siendo uno de los sistemas de ese entonces el denominado Sistema Tontino, propuesto por el

napolitano Lorenzo Tonti, el cual consistía en reunir un grupo de personas de edad y condiciones similares, donde cada integrante aportaba un capital, con los cuales se aportaría una renta vitalicia con los capitales de los miembros del grupo que iban falleciendo.

A finales del siglo XVIII el Parlamento Ingles se vio en la necesidad de promulgar una ley de seguro de vida, en la cual contempló como requisito dar validez al contrato de seguro si en este existía un interés asegurable, de esa cuenta el seguro de vida se había convertido en una doctrina con contenido científico.

Posteriormente en Europa, al considerar las premisas de la legislación inglesa sobre el seguro de vida, dicho ramo se vio favorecido con la elaboración de las primeras tablas de mortalidad (Halley en 1963). (12: 27).

Desde el siglo XVIII el Lloyd's de Londres fue el mercado de aseguradores más importante para suscribir contratos de seguro ya que sus miembros estaban familiarizados con la situación económica y condiciones de los negocios en esa época; asimismo es de hacer mención que sus sistemas operativos no han variado sustancialmente; sin embargo su efectividad le ha permitido un notable crecimiento hasta la fecha.

El seguro desde la Revolución Industrial, hasta la fecha se ha desarrollado derivado del avance en la tecnología y la complejidad de los riesgos que cada día asumen los aseguradores, con el fin de ofrecer a los asegurados coberturas adecuadas a sus necesidades, garantizando con ello la protección sobre sus bienes o actividades que desarrollan a fin de minimizar pérdidas patrimoniales.

### **2.7.1 Historia del Seguro en Guatemala**

En Guatemala, las primeras aseguradoras privadas datan de la segunda mitad del siglo pasado, éstas se caracterizaban por constituirse en agencias o puntos de

venta de empresas extranjeras, que ofrecían al mercado de ese entonces, las coberturas de incendio, transporte, de productos agrícolas y los denominados préstamos a la gruesa o a riesgo marítimo, los que eran provenientes de los mercados europeos y norteamericanos.

Después de la Reforma Liberal de 1871, se promulgó el primer Código de Comercio en el año de 1877, con el cual se sustituyó las Ordenanzas de Bilbao, las cuales no se adecuaban a las exigencias de la época; posteriormente en el año de 1893 se promulgó el Decreto 205 de la Asamblea Nacional Legislativa, con la cual se obligaba a las aseguradoras extranjeras constituidas en el país a presentar y registrar ante el Ejecutivo, sus estatutos, contratos y demás documentos relativos a su constitución.

La primera empresa extranjera de seguros que al amparo del Decreto número 205 de la Asamblea Nacional Legislativa, se autorizó para establecerse como agencia en Guatemala, fue la “Unión Assurance Society de Londres” el 16 de junio de 1893. (25: 4)

En el año de 1903, fue promulgado el Decreto Gubernativo 630, en la que se reconoció por primera vez la obligación del Estado el de promover el desarrollo ordenado de la economía nacional, con lo cual se prohibía en la República de Guatemala la fundación de sociedades de seguros sin la autorización gubernamental. A continuación se mencionan las aseguradoras que se dedicaban a la colocación de seguros de daños en esta primera fase: (25: 4)

**Cuadro No. 1**  
**Primeras Aseguradoras constituídas en Guatemala**

<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Autorización</b>
Commercial Union Assurance Co. Ltd.	Inglaterra	14-02-1895
Guardian Assurance Co. Ltd.	Inglaterra	19-05-1902
North British & Mercantile Ins. Co. Ltd.	Inglaterra	03-06-1912
Alliance Assurance Co. Ltd.	Inglaterra	18-11-1913
The Home Insurance Co. Ltd.	EE. UU.	13-03-1920
The Motor Union Insurance Co. Ltd.	Inglaterra	13-03-1920
La Helvetia Cía. Suiza de Seguros Contra Incendio	Suiza	10-07-1920

Fuente: Revista Visión Financiera, número 16, Año III (25: 4)

Un acontecimiento importante durante la época de la reforma monetaria fue la creación del Departamento de Seguros, como dependencia de El Crédito Hipotecario Nacional, mediante Decreto Gubernativo 1635 del 14 de febrero de 1935, cuyo objetivo fue el de hacer llegar a la clase trabajadora los beneficios del seguro con una proyección social.

La reforma monetaria de 1946, comprende la tercera fase del desarrollo de la actividad de seguros, durante esta fase mediante el Decreto 403 del Congreso de la República del 30 de mayo de 1947, se organizó el Departamento de Compañías de Seguros, Similares y Especiales, como dependencia directa del Ministerio de Economía; quien en ese entonces fue el encargado de la vigilancia de las compañías de seguros, de fianzas, mineras, sociedades mutualistas y cooperativas. (25: 5)

Mediante la promulgación del Decreto 854 del Organismo Legislativo del 12 de diciembre de 1951, se trasladó el control de las Compañías de Seguros, a una sección especial de la Superintendencia de Bancos, con lo cual se le conferían las mismas facultades que las leyes bancarias le confieren al Banco de Guatemala en materia de estabilización monetaria.

A continuación se mencionan las aseguradoras que colocaban seguros durante esta tercera fase, en la cual aparecen las primeras aseguradoras con capital nacional:

**Cuadro No. 2**  
**Aseguradoras que operaron en Guatemala durante la**  
**Tercera Fase de la Actividad Aseguradora**

<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Autorización</b>
<b>Extranjeras:</b>		
Compañía Adriatica de Seguros	Italia	25-05-1949
Assicurazioni Generali	Italia	10-01-1952
American Home Assurance Co.	EE. UU.	03-09-1957
<b>Nacionales: (*)</b>		
Comercial Aseguradora, S. A.		06-11-1946
Granai & Townson, S. A.		23-03-1948
Cruz Azul de Guatemala, S. A.		30-11-1951
Aseguradora Quetzal, S. A.		04-06-1952
Afianzadora y Aseguradora Guatemalteca, S. A.		22-06-1959
La Previsora, S. A.		28-12-1960

(\*) Empresas que operan en vida, daños y fianzas  
Fuente: Revista Visión Financiera, número 16, Año III (25: 5)

## **2.8 El Sector Asegurador Guatemalteco**

El sector Asegurador en Guatemala, como se indicó en el capítulo I del presente trabajo de tesis, al 30 de septiembre de 2,013, se encontraba integrado por diecisiete (17), aseguradoras que operan los seguros de vida o de personas y de daños y por once (11) Afianzadoras que por ministerio de la Ley quedaron autorizadas para operar el seguro de Caución. A continuación se mencionan según la fecha de inicio de sus operaciones:

**Cuadro No. 3**  
**Aseguradoras (Seguros de Daños y Vida)**

No	Nombre	Fecha Apertura
1	Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.	25/09/1942
2	Seguros G&T, S. A.	23/03/1948
3	BMI Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.	30/11/1951
4	Seguros Universales, S. A.	26/12/1962
5	AIG Seguros Guatemala, S. A.	17/11/1967
6	Pan-American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.	28/12/1967
7	Seguros Alianza, S. A.	29/03/1968
8	Aseguradora General, S. A.	04/04/1968
9	Seguros El Roble, S. A.	03/09/1973
10	Aseguradora Guatemalteca, S. A.	24/02/1978
11	Seguros de Occidente, S. A.	21/06/1979
12	Aseguradora La Ceiba, S. A.	06/11/1987
13	Aseguradora de los Trabajadores, S. A.	26/08/1994
14	Columna, Compañía de Seguros, S. A.	01/11/1994
15	MAPFRE   Seguros Guatemala, S. A.	19/05/1997
16	Seguros Agromercantil, S. A.	22/07/1998
17	Aseguradora Rural, S. A.	02/11/1999

Fuente: Boletín Trimestral de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Año 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos.

**Cuadro No. 4**  
**Aseguradoras (Seguros de Caución) Art. 106, Dto. 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora**

No	Nombre	Fecha Apertura
18	Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	29/09/1934
19	Afianzadora Guatemalteca, S. A.	23/11/1945
20	Afianzadora G&T, S. A.	04/04/1968
21	Aseguradora Fidelis, S. A.	11/02/1969
22	Fianzas de Occidente, S. A.	09/01/1981
23	Fianzas El Roble, S. A.	18/07/1983
24	Afianzadora General, S. A.	21/02/1984
25	Corporación de Fianzas, Confianza, S. A.	21/03/1994
26	Afianzadora Solidaria, S. A.	03/01/1995
27	Afianzadora de la Nación, S. A.	14/04/2000

Fuente: Boletín Trimestral de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Año 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos.

El órgano supervisor de las aseguradoras en la República de Guatemala, es la Superintendencia de Bancos, la cual es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, cuya dirección está a cargo de la Junta Monetaria, constituyendo dentro de sus principales funciones la de ejercer la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Este órgano de supervisión, tuvo formal inicio el 2 de septiembre de 1946, siendo los principales objetivos de ese entonces, la estandarización de la nomenclatura contable del sistema bancario, como el mecanismo de operación de los mismos. Actualmente, la Superintendencia de Bancos goza de independencia funcional para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial. (5: Art. 1).

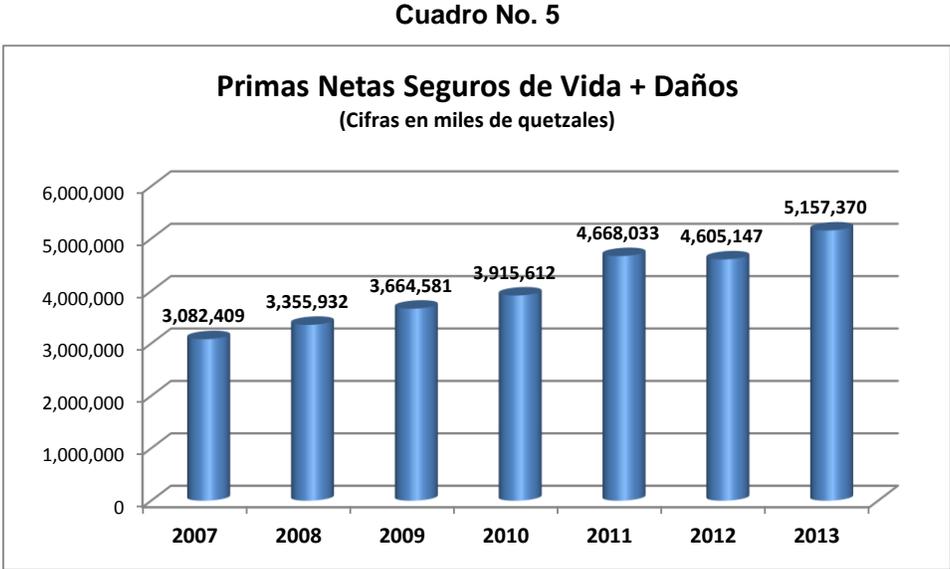
Otro punto importante relacionado al sector asegurador guatemalteco, es el relacionado a su organización, mediante la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS), la cual fue fundada el 14 de mayo de 1953, con cuatro aseguradoras de capital nacional de ese entonces, siendo éstas: Comercial Aseguradora Suizo Americana, S. A., Aseguradora Quetzal, S. A., Compañía de Seguros Granai & Townson, S. A., Compañía de Seguros Cruz Azul, S. A. Actualmente, dicha asociación se encuentra integrada por 16 aseguradoras.

Dentro de los principales objetivos de AGIS, es la de promover el desarrollo y perfeccionamiento de la industria del seguro, mediante la creación y patrocinio de órganos divulgativos y comités de trabajo; crear y fomentar las relaciones entre las diversas entidades aseguradoras; investigar nuevas modalidades del seguro en

general y recopilar datos de los diferentes ramos del seguro a fin de formar una estadística con experiencia guatemalteca y centroamericana.

### 2.8.1 Primas Netas

A continuación se hace referencia a la evolución de las primas netas durante los últimos siete años, para los seguros de vida o de personas y de daños, siendo ésta la siguiente:

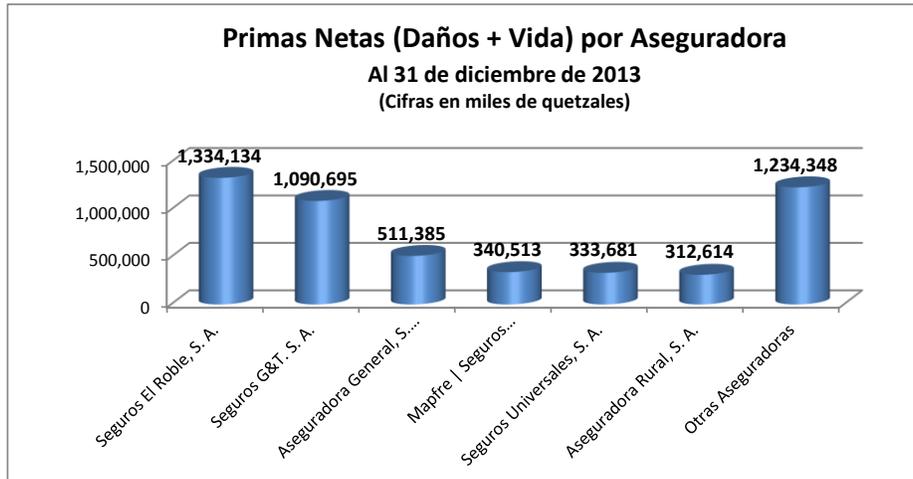


Fuente: Boletín Anual de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Años 2007 - 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos. (19)

En la gráfica anterior, se refleja el incremento que han tenido las primas netas de los seguros de vida o de personas y de daños, las cuales han crecido en promedio un 9% respecto a las primas del año anterior.

A continuación se muestra la concentración de las primas netas emitidas para los seguros de daños y los seguros de vida o de personas, por aseguradora, referida al 31 de diciembre de 2013.

**Cuadro No. 6**

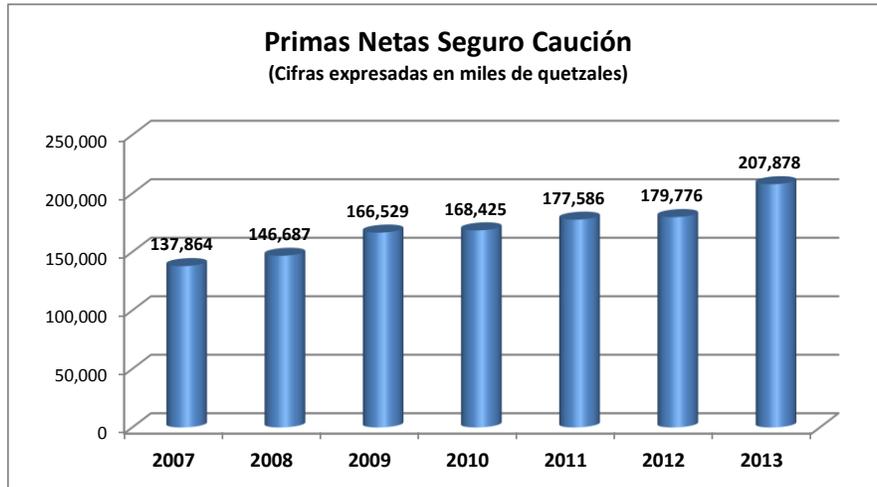


Fuente: Boletín Anual de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Año 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos. (19)

Como se muestra en la gráfica anterior, las primas de vida o personas, y daños ascendieron a un total de Q.5,157,370 miles, cuya concentración de primas netas emitidas se encontraba en las seis (6) aseguradoras por un monto de Q3,923,022 miles, representado por un 76.07% del mercado asegurado. La aseguradora con mayor participación fue Seguros El Roble, S. A. con un monto de Q1,334,134 miles con un 25.87%, seguida por Seguros G&T, S. A. con Q1,090,695 miles de quetzales, representando el 21.15%. Es de mencionar que, no obstante las restantes once (11) aseguradoras participan con un porcentaje menor en forma individual, en cuanto a la emisión de primas, en forma conjunta representan un segmento importante en el mercado asegurador, ya que las primas ascendieron a Q1,234,348 miles representando el 23.93%.

La evolución de las primas netas durante los últimos siete años, para los seguros de caución, fue la siguiente:

**Cuadro No. 7**

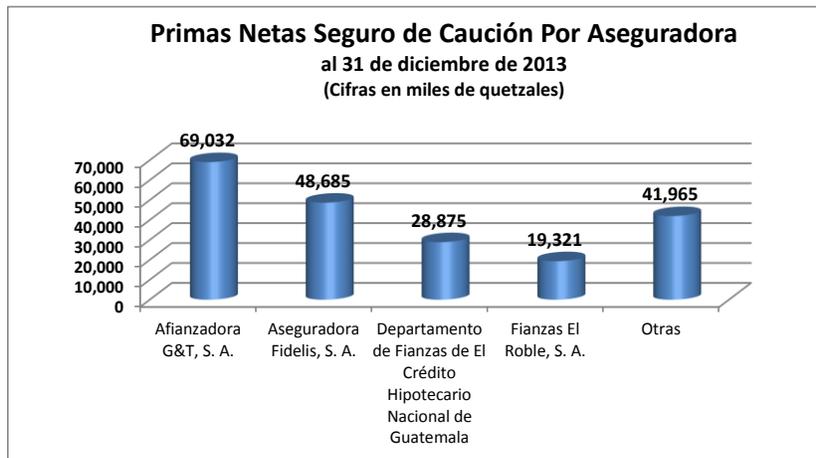


Fuente: Boletín Anual de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Años 2007 - 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos. (19)

En la gráfica anterior, se refleja el incremento que han tenido las primas netas de los seguros de caución, las cuales han crecido en promedio un 7% respecto a las primas del año anterior.

La concentración de las primas netas emitidas para los seguros de caución, por aseguradora, referida al 31 de diciembre de 2013, fue la siguiente:

**Cuadro No. 8**



Fuente: Boletín Anual de Estadísticas de Seguros y Fianzas, Año 2013, publicado por la Superintendencia de Bancos. (19)

Las primas netas emitidas para el seguro de caución al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a Q.207,878 miles, concentrando la mayor participación en el mercado asegurador guatemalteco para este ramo, en cuatro aseguradoras con un 80%, correspondiendo el 33% del total de las primas, para Afianzadora G&T, S. A., seguido de Aseguradora Fidelis, S. A. con una participación del 23%. Es de mencionar que las siete (7) Aseguradoras, restantes identificadas como "Otras", participan con Q.41,965 miles representando el 20% del total.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDITORIA**

#### **3.1 Definición de Auditoria**

Para definir el término de Auditoria, en el presente trabajo de tesis se enfocará en la definición de auditoría financiera, ya que en la actualidad el término Auditoría es muy amplio, por su utilización en diferentes evaluaciones de distinta naturaleza, tales como lo enfocado a la auditoría de sistemas, auditorías de control de calidad en la elaboración de productos, y lo relacionado a la certificación de procesos como lo aplicado en las normas ISO.

En tal sentido, se define Auditoría, desde su concepción más general, como una “Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”. (31)

Cabe mencionar que el vocablo Auditoría, es sinónimo de examinar, verificar, investigar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencia sobre informaciones, registros, procesos, etc. Se encuentra relacionada con diversos procesos de revisión vinculados a una empresa determinada. (28: 5)

Al referirse a una Auditoría Contable, es la que se enfoca a una mera verificación, análisis e interpretación de registros por parte de un Auditor, se define como una “Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa, realizada por un experto independiente”. (29)

Para la adecuada interpretación de las definiciones de Auditoria relacionada a los Estados Financieros, se procede a definir dichos Estados Financieros, conforme la Norma Internacional de Contabilidad número 1, la cual establece que: “constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad.”, cuyo objetivo es: “suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de

efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas”. (27: 2)

Para lograr la referida representación estructurada de la situación financiera de una entidad, se debe realizar un juego completo de Estados Financieros, los que según la Norma Internacional de Contabilidad número 1 comprende:

- a) Un Estado de Situación Financiera al final del período.
- b) Un Estado de Resultados Integral del período.
- c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio del período.
- d) Un Estado de Flujos de Efectivo del período.
- e) Las notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.
- f) Un Estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

De esa cuenta se procede a definir lo referente a la Auditoría de Estados Financieros, la que se refiere a: “el examen de los estados financieros básicos preparados por la administración de una entidad económica, con el objeto de opinar respecto a si la información que incluyen está estructurada de acuerdo con las normas de información financiera aplicables a las características de sus transacciones.” (23:2)

El Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, define que: “Una Auditoría de Estados Financieros conlleva a la formación de un juicio u opinión sobre los estados financieros considerados en conjunto por parte del Contador Público y Auditor independiente que lleva a cabo la auditoría, en esa virtud, dicho profesional debe poseer un amplio conocimiento y dominio del conjunto de normas contables aplicado por la entidad en la preparación y presentación de los estados financieros en revisión, así como el de observar y aplicar adecuadamente las normas internacionales de auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en ingles), adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para obtener las evidencias de su auditoría y la formación de su opinión, en tal sentido, el Contador Público y Auditor será el responsable de aplicar para los efectos de su dictamen la NIA 700 o la NIA 800, según el caso.” (sic). (13:15)

### **3.2 El Auditor**

Las Normas Internacionales de Auditoría definen al auditor como: “la persona o personas que realizan auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, en su caso, la firma de auditoría.” (14: 7)

La calidad y el nivel del trabajo de auditoría dependen en gran medida del profesionalismo del auditor, así como de su comprensión en las actividades que debe revisar, lo que implica contar con una serie de conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia, elementos que son necesarios para llevar a cabo el encargo de auditoría a realizar. (10: 37).

Dentro de los conocimientos y experiencia a que se refiere el párrafo anterior, las Normas Internacionales de Auditoría, señalan que son propias de un Auditor experimentado, quien posee un conocimiento razonable de:

- a) Los procesos de auditoría;

- b) Las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;
- c) El entorno empresarial en el que la entidad opera; y
- d) Las cuestiones de auditoría e información financiera relevantes para el sector en el que la entidad opera. (14: 8)

Otra de las cualidades que se debe destacar del auditor es la experiencia, ya que de esta depende en gran medida el cuidado y diligencia profesional que emplea para determinar la profundidad de las observaciones que plantea. (10:41).

### **3.2.1 Responsabilidad Profesional**

El auditor al realizar un trabajo de auditoría debe utilizar toda su capacidad, inteligencia y criterio para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar durante el desarrollo de una auditoría, así como evaluar los resultados obtenidos; y conforme a estos presentar su informe. En ese sentido, es importante que el auditor ponga especial cuidado en:

- a) Preservar su independencia mental;
- b) Realizar su trabajo sobre la base de conocimiento y capacidad profesional;
- c) Cumplir con las normas o criterios que se señalen; y
- d) Capacitarse en forma continua. (10:43)

En Guatemala, el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, establece que para el desarrollo de la profesión se deben cumplir los siguientes postulados:

- a) Independencia de Criterio: Se refiere que el Contador Público y Auditor tiene la obligación de sostener un criterio libre de conflictos e intereses e imparcial.
- b) Calidad Profesional de los trabajos: Se espera del Contador Público y Auditor un riguroso desempeño del trabajo profesional que este realice,

debiendo actuar con la intención, el cuidado y la diligencia propia de una persona responsable.

- c) Preparación y Calidad del Profesional: Se refiere al requisito que el Contador Público y Auditor debe cumplir, previo a aceptar sus servicios. En tal sentido, debe adquirir los conocimientos y aptitudes profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja, reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica de la legislación y de las técnicas, así como actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

Para el objeto de esta investigación, este postulado se considera el más relevante, en virtud que exige que el profesional cuente con las competencias necesarias que le permitan desarrollar su actividad de manera competente y de acuerdo con las normas y técnicas aplicables.

- d) Responsabilidad Personal: El Contador Público y Auditor aceptará siempre la responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.
- e) Secreto Profesional: Se refiere a la obligación que tiene el Contador Público y Auditor de no revelar por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos datos, o circunstancias que hubiese conocido en el desarrollo de su profesión. Solamente estará obligado a revelar información de sus clientes o contratantes cuando exista orden de juez competente o lo establezca la ley respectiva.
- f) Obligación de rechazar tareas que irrespeten los principios y normas a la moral.

- g) Lealtad hacia el usuario de los servicios, es decir que el Contador Público y Auditor, no debe sacar provecho a situaciones que puedan perjudicar a quien haya contratado sus servicios.
- h) Retribución Económica: Por los servicios que presta el Contador Público y Auditor se hace acreedor a una retribución económica decorosa.
- i) Respeto a los colegas de la profesión.
- j) Dignificación de la imagen profesional gracias a la calidad
- k) Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.
- l) Comportamiento profesional: Es lo referente a cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar la profesión. (3: 6)

Como se ha indicado en los párrafos anteriores, sobre la calidad del trabajo que desarrolla el Contador Público y Auditor dependen en gran medida de su profesionalismo y nivel experiencia, mismos que le permitirán cumplir de manera adecuada con las responsabilidades que le son encomendadas. De lo anterior, se deriva la importancia de que dicho profesional se capacite constantemente, ya que para cumplir con los principios del código de ética de la profesión, es importante, entre otros aspectos, que brinde a sus clientes un nivel de servicio competente basado en los últimos avances de la legislación y técnicas aplicables, dentro de lo cual se incluye el Margen de Solvencia para Empresas de Seguros, el que guarda relación con la actualización de la legislación de seguros en Guatemala.

### **3.3 Tipos de Auditoria**

Como se menciona al inicio de este capítulo, lo referente a las diversas auditorias que se practican a diferentes actividades, que van desde la evaluación de un procedimiento específico en una operación de una empresa, la evaluación

en la elaboración de un producto con estándares de calidad, o bien en el manejo de la integridad y confidencialidad de la información en la aplicación de una auditoría en sistemas. En el presente trabajo se enfocará a dos grandes grupos: la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.

### **3.3.1 Auditoría Interna**

La auditoría interna es una actividad independiente de evaluación dentro de una organización, la cual consiste en: “la revisión de las operaciones de las diferentes áreas o actividades funcionales con la intención de informar acerca de su funcionamiento y promover mediante recomendaciones las mejoras oportunas dirigidas tanto a proteger el patrimonio como a optimizar los recursos disponibles.” (24: 20)

Dentro de las principales características de la auditoría interna se citan las siguientes:

- a) Es un órgano asesor al servicio de la Dirección.
- b) Es independiente dentro de la organización.
- c) Depende de la Alta Dirección; sin embargo, goza de la independencia de criterio.
- d) Es un control de controles.
- e) Contribuye a mejorar la eficacia de la gestión por medio del perfeccionamiento de los procedimientos y sistemas de información y gestión. (24:20)

### **3.3.2 Auditoría Externa**

También se le conoce como Auditoría Independiente, la cual es efectuada por profesionales que no dependen económicamente o bajo cualquier otro concepto de la empresa que auditan. A los auditores externos se les reconoce por su juicio imparcial lo que los hace merecedores de la confianza de terceros. El objetivo de una auditoría externa es la emisión de un dictamen, el que incluye la opinión del

auditor, sobre la razonabilidad de los Estados Financieros o componente de los mismos que se han auditado.

### 3.4 Importancia de la Auditoría Externa

Llevar a cabo una auditoría a los registros o información financiera de una empresa, es de vital importancia ya que permite mantener la confianza tanto en el proceso de información financiera como en la integridad de sus sistemas de información.

A continuación se mencionan algunas de las virtudes que debe poseer la información financiera, y los propósitos que se persiguen al llevar una auditoría de estados financieros:

- a) **Relevante:** La información cobra relevancia cuando es útil para la toma de decisiones, al evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, asimismo contribuyen a confirmar o corregir evaluaciones pasadas.
- b) **Fiabilidad:** se dice que la información es fiable cuando está libre de errores materiales, es decir está libre de sesgos, que los usuarios pueden confiar en la información que se presenta.
- c) **Integridad:** Esta cualidad se alcanza cuando la información financiera contiene en forma completa todos los datos que pueden influir en la toma de decisiones, es decir sin ninguna omisión de importancia relativa.
- d) **Comparabilidad:** Esta es una cualidad que debe extenderse en las cuentas anuales representadas en un período de tiempo, como a las de diferentes empresas en el mismo período de tiempo, lo que permitirá contrastar la situación y rentabilidad de las empresas.
- e) **Claridad:** Implica que sobre una base de razonable de conocimientos de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales los

usuarios de las cuentas anuales, mediante un examen diligente pueden formarse juicios que les facilite la toma de decisiones. (8: 4)

### **3.5 Funciones de la Auditoría Externa**

El objetivo o misión fundamental del auditor, es formarse una opinión sobre los estados financieros con base en una evaluación de las conclusiones resultantes de la evidencia de auditoría obtenida. Asimismo, expresar claramente su opinión, mediante un dictamen por escrito, que describa la base de dicha opinión, que debe estar apegada a las Normas Internacionales de Auditoría, o normativa específica de cada país.

Otras de las funciones que puede desempeñar el auditor independiente son:

- a) Asesorar a sus clientes en materia fiscal.
- b) Apoyar en la mitigación de riesgos: diseño de guías, evaluación del control interno, capacitación a personal de auditoría interna.
- c) Asesorar financiera, fiscal y legalmente en el proceso de adquisición de negocios o acciones de empresas, así como la valuación de negocios e inversiones estableciendo un valor razonable del negocio o del capital de la empresa, dividido en acciones.

### **3.6 Planificación de una Auditoría Externa**

Al planear una auditoría, se debe desarrollar una estrategia en forma global sobre la ejecución del trabajo de auditoría, la cual deberá estar acorde con el encargo solicitado.

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría número 300, la Planeación significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, el momento de la realización y la extensión de los procedimientos que desarrollará el equipo de auditoría durante el transcurso de la misma.

A continuación se hace referencia las ventajas que obtiene el auditor al efectuar una adecuada planificación de una auditoría de estados financieros:

- a) Apoyan a prestar una atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- b) Permite identificar y resolver problemas potenciales en forma oportuna.
- c) Contribuyen a organizar y dirigir adecuadamente el encargo de auditoría, para que el trabajo se realice en forma eficaz y eficientemente.
- d) Facilita la selección de los integrantes del grupo de auditoría, con los niveles de capacidad y competencias adecuados para poder responder a los riesgos previstos, así como una adecuada asignación del trabajo a ejecutar.
- e) Facilita la dirección y supervisión de los miembros del equipo de auditoría y la revisión de su trabajo.
- f) Facilita la coordinación del trabajo realizado por auditores de componentes y expertos. (14: NIA 300: 2)

Los requerimientos que contempla la norma, respecto a la elaboración de una adecuada planificación de auditoría, son los siguientes:

- a) La participación de los miembros clave del equipo de la auditoría.
- b) El desarrollo de las actividades preliminares a la auditoría, siendo estas actividades: La aplicación de los procedimientos relativos a la continuidad de las relaciones con el cliente o trabajo de auditoría específico requerido; la evaluación del cumplimiento a los requerimientos de ética aplicables; y lo

relativo al establecimiento de un acuerdo de términos de la Auditoría. (14: NIA 300: 6).

- c) Las actividades de planificación conllevan lo siguiente:
- i. Que el auditor establezca la estrategia global del trabajo de auditoría, en la que se contempla el alcance, el período de tiempo en el que se desarrollará el trabajo de auditoría, se define quienes tendrán a cargo la dirección de la auditoría para que guíe el desarrollo de la misma.
  - ii. Como parte de la estrategia global, el auditor encargado debe identificar las características y alcance del trabajo de auditoría, determinar los objetivos del trabajo de auditoría en relación con los informes a emitir y la naturaleza de las comunicaciones que se requieren.
  - iii. Se debe determinar los factores que a juicio profesional del auditor sean relevantes para la dirección de las tareas del equipo del encargo.
  - iv. Determinará la naturaleza, el momento en que serán utilizados y la extensión de los recursos necesarios para desarrollar el trabajo de auditoría.
  - v. Faculta al auditor para actualizar y hacer los cambios que estime convenientes en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría.

La documentación que utilice el auditor debe incluir lo relacionado a la estrategia global de auditoría, el plan de auditoría y cualquier cambio significativo relacionado con el encargo de auditoría.

La documentación relacionada con la estrategia global, es un registro de las decisiones clave que se consideran necesarias para planificar la auditoría y para comunicar información significativa al equipo de trabajo, también se puede decir que la documentación del plan de auditoría es un registro de la naturaleza, de los tiempos y la extensión de los procedimientos para la valoración de posibles riesgos en un trabajo de auditoría que previamente se han planificado.

La documentación relacionada con cambios significativos a la estrategia de la auditoría, se utiliza para explicar el motivo por el cual se efectuaron los cambios, así como la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría que finalmente se hayan adoptado para llevar a cabo la auditoría; asimismo, debe reflejar las respuestas adecuadas a los cambios significativos.

Como se indicó al inicio al planear una auditoría, la estrategia sobre la ejecución del trabajo que se llevará a cabo debe estar acorde con en el trabajo de auditoría solicitado, en ese sentido se hace mención de algunas de las características del trabajo de auditoría, que considera la Norma Internacional de Auditoría número 300, las cuales se citan a continuación:

- a) El marco de información financiera, que sirvió de base para preparar la información a ser auditada, deberá incluir si fuera el caso, la conciliación con otros marcos de información financiera.
- b) Los requerimientos de información financiera específicos del sector, tales como informes exigidos por autoridades reguladoras.
- c) La amplitud prevista en la auditoría en la que se incluye el número y los centros de trabajo de los componentes que van a incluirse.
- d) La naturaleza de las relaciones de control entre una sociedad dominante y sus componentes que determinan el modo en que debe consolidar el grupo.

- e) La medida en que los componentes son auditados por otros auditores.
- f) La naturaleza de los segmentos a auditar, incluida la necesidad de conocimientos especializados.
- g) La moneda en que se presenta la información financiera, incluida la conversión monetaria utilizada.
- h) La necesidad de una auditoría de los estados financieros individuales, exigida por Ley, además de la auditoría a efectos de consolidación.
- i) La disponibilidad del trabajo de los auditores internos de la empresa que se audita, y la medida que el auditor independiente puede basarse en dicho trabajo.

### **3.7 Programas de Auditoría**

Los programas de auditoría son las guías que el auditor elabora para identificar y documentar los procedimientos de auditoría que han de aplicarse en cada una de las áreas a revisar, de esa cuenta se dice que “Un programa de trabajo es un enunciado lógicamente ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de emplearse e incluyen la extensión que se les ha de dar y la oportunidad en que se han de explicar”. (2:19)

Al elaborar los programas de auditoría, el auditor considerará los procedimiento y alcance con que determinada actividad se desarrollará, tomando en cuenta la eficiencia del control interno contable y administrativo de la entidad que se audita.

Entre las ventajas del uso de los programas en el trabajo de auditoría se encuentran las siguientes:

- a) Proporciona un plan a seguir con el mínimo de dificultades y confusiones.

- b) Sirve para verificar que no hubo omisión alguna en los procedimientos desarrollados.
- c) Sirve como guía al hacer la planeación de la auditoría del siguiente año. En él se anotan las áreas que se consideran críticas y significativas, lo que contribuye en la confianza de la evaluación del control interno.
- d) Sirve de apoyo para determinar en forma rápida y fácil el alcance y efectividad de los procedimientos que se emplearán en la entidad auditada.
- e) Los programas de auditoría son el resultado de diseñar procedimientos de acuerdo con las circunstancias y características de la entidad que se está auditando. (2: 20)

Tomando en consideración el grado de detalle con que se elaboran los programas de auditoría se clasifican en:

- a) **Programas Generales:** Son los que se limitan a un enunciado genérico de los procedimientos de auditoría que el auditor aplicará, en el cual se incluyen los objetivos particulares en cada caso.
- b) **Programas Detallados:** Son los que se describen con mucha minuciosidad la forma práctica de aplicar los procedimientos de auditoría. (2: 20)

El contenido mínimo que un programa de auditoría debe contener es lo siguiente:

- a) Nombre de la Empresa
- b) Área a auditar
- c) Fecha de la auditoría
- d) Objetivos de la auditoría

- e) Procedimientos de auditoría
- f) Referencia a papeles de trabajo
- g) Persona que realizó el procedimiento
- h) Tiempo estimado
- i) Tiempo real

### **3.8 Papeles de Trabajo**

Los papeles de trabajo se definen como: “Los registros llevados por el auditor sobre los procedimientos seguidos, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones a que se ha llegado durante el desarrollo del examen de Estados Financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría”.  
(30)

Dentro de los principales objetivos que persiguen los papeles de trabajo están:

- a) Proporcionar evidencia del trabajo de auditoría realizado, la cual constituye el fundamento para la preparación del dictamen o informe del auditor.
- b) Coordinar y organizar todas las fases del trabajo del auditor.
- c) Servir de guía y fuente de información en auditorías subsecuentes. (28:126)

La importancia de los papeles de trabajo radica en que constituyen el eslabón que une los registros del cliente con los estados financieros que audita y dictamina el Auditor, ya que el trabajo realizado se concentra en la elaboración de una serie de papeles de trabajo necesarios para emitir con base a éstos, un informe sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones del cliente. De esa cuenta se puede decir que los Papeles de trabajo constituyen la evidencia del trabajo realizado por el auditor, por lo cual constituyen la única prueba que el auditor tiene sobre la solidez y calidad de su trabajo.

En dichos papeles de trabajo, quedan registrados las técnicas, procedimientos y principios utilizados por el auditor para llegar a las conclusiones sobre la razonabilidad de los estados financieros, con lo cual emite su opinión mediante el informe final.

### **3.8.1 Clasificación de los Papeles de Trabajo:**

Por su contenido los papeles de trabajo se clasifican en:

- a) **Papeles de Planificación:** Es el documento en el cual se contemplan los objetivos y procedimientos aplicables en el trabajo de auditoría a ejecutar sobre determinados rubros.
- b) **Cédula Centralizadora:** Como su nombre lo indica, en esta cédula se concentran las cuentas principales de los estados financieros: activos, pasivos y capital, en la cual se presentan los saldos finales resultado del trabajo de auditoría realizado.
- c) **Cédulas Sumarias o Cédulas Resumen:** En esta cédula se resumen las cifras correspondientes a un grupo homogéneo de conceptos que se encuentran integrados y analizados en otras cédulas.
- d) **Cédulas Analíticas o Cédulas de Detalle o Anexas:** Contienen uno o más procedimientos de auditoría aplicados sobre una determinada cuenta o concepto.
- e) **Cédulas de Ajustes y/o Reclasificaciones:** En esta cédula se incluyen los ajustes que a criterio del auditor, son necesarios para revelar una información financiera razonable, los cuales surgen derivado de los hallazgos detectados en su evaluación.

### **3.8.2 Contenido Mínimo de los Papeles de Trabajo**

El contenido a incluir en los papeles de trabajo, dependerá del tipo de prueba que el auditor realice; sin embargo, a continuación se hace mención al contenido mínimo que los papeles de trabajo deben de incluir:

- a) Nombre de la entidad
- b) Fecha de la Auditoría
- c) Área a revisar y/o prueba a realizar
- d) Índice
- e) Fecha de realización
- f) Nombre o iniciales de la persona quien realizó y quien revisó el trabajo de auditoría.
- g) Marcas de Auditoría
- h) Conclusión del trabajo si es aplicable.

### **3.9 Informe de Auditoria**

Inicialmente es del caso indicar que el ejercicio actual de la profesión del contador público y auditor se fundamenta sobre las referidas Normas Internacionales de Auditoría, a las que en el presente tema y el subsiguiente, se hará referencia, con la abreviatura “NIAS” o “NIA” al referirse a una Norma en particular.

El informe de Auditoría es el documento en el cual el Contador Público y Auditor, plasma el resultado de su opinión del trabajo de auditoría realizado.

Otra definición de informe de auditoría es lo referente al documento que “refleja la opinión técnica acerca de si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la empresa o entidad auditada, y también entorno a los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el período examinado”. (24:18)

De acuerdo a la NIA 700, se establece que dentro de los principales objetivos que debe perseguir el Contador Público y Auditor se encuentran:

- a) La de formarse una opinión sobre los estados financieros conforme a la evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría; y
- b) La de expresar su opinión con claridad mediante un informe escrito en el que se deba describir la base en la cual sustenta su opinión.

El auditor debe considerar para formar su opinión sobre los estados financieros que audita, si los mismos han sido preparados en todos los aspectos materiales, conforme al marco de información financiera aplicable. Como se indicó en el capítulo I del presente trabajo de tesis, el marco de referencia para el registro contable de las operaciones de las empresas de seguros es el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, el cual fue diseñado para satisfacer las necesidades comunes de un amplio espectro de usuarios, para suministrar información financiera útil para la toma de decisiones tanto de las referidas empresas de seguros como del público en general.

Otros aspectos que el Contador Público y Auditor debe de evaluar, atendiendo los requerimientos del marco de información financiera aplicable, son los siguientes:

- a) Si los estados financieros revelan adecuadamente las políticas contables significativas seleccionadas y aplicadas.
- b) Las políticas contables seleccionadas y aplicadas son congruentes con el marco de información financiera aplicable, así como adecuadas.
- c) Que las estimaciones contables realizadas por la dirección son razonables.

- d) Que la información presentada en los estados financieros es relevante, fiable, comparable y comprensible.
- e) Que los estados financieros revelan información adecuada que permita a los usuarios a quienes se destinan los referidos estados financieros, entender el efecto de las transacciones y los hechos que resultan materiales que se incorporan en los estados financieros.
- f) La terminología que se utiliza en los estados financieros, considerando inclusive el título de cada estado financiero. (14: NIA 700: 10-15)

### 3.9.1 Estructura del Informe de Auditoría

A continuación se describe la estructura conforme la NIA 700 y que el contador público y auditor, debe tener presente al momento de emitir su opinión mediante un informe de auditoría. El orden es el siguiente:

- a) **El Título:** que indique con claridad que se trata del informe de un auditor independiente.
- b) **El Destinatario:** a quien va dirigido el informe según lo requerido en el encargo de auditoría.
- c) **El Párrafo Introductorio:** en el que se indicará los estados financieros que han sido auditados, un resumen sobre las políticas contables significativas de la empresa u otra información explicativa, así como la fecha o período que cubre cada uno de los referidos estados financieros.
- d) **La Relación de la Dirección de la Empresa Auditada:** en relación con los estados financieros, es decir las personas responsables de la preparación de los estados financieros.

- e) **La Responsabilidad del Auditor:** En esta sección se hace referencia que la responsabilidad del Auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros, la cual está sustentada sobre la auditoría realizada.
- f) **El Párrafo del Alcance:** En el que se hará constar que la auditoría se llevó a cabo de conformidad con NIAS, así como la descripción del trabajo de auditoría realizado (aplicación de procedimientos destinados a obtener evidencia de auditoría).
- g) **Párrafo de la Opinión:** En el cual el Auditor expresa su opinión sobre la evidencia obtenida en el trabajo de auditoría realizado.
- h) **Fecha del Informe:** la cual no debe ser anterior a la evidencia recopilada por el auditor.
- i) **Dirección del Informe:** Se indica la dirección en la que el auditor tiene sus oficinas para mantener las comunicaciones derivadas del trabajo de auditoría realizado.
- j) Firma del Auditor

Es de mencionar que esta estructura de informe de auditoría puede variar dependiendo el alcance del trabajo de auditoría conforme el encargo de auditoría acordado con la dirección o gobierno de la entidad. Para el efecto del caso práctico que se presenta, relacionado con una empresa aseguradora, en este trabajo de tesis se consideró la aplicación de la NIA 210 en vista que únicamente se realizará la auditoría a un estado financiero como lo es el Estado de Posición Patrimonial y la Integración de la Cartera de Inversiones que respaldan las reservas técnicas y el Patrimonio Técnico; con lo cual se cumplen las siguientes Condiciones Previas a la auditoría, relativas al marco de información financiera:

- a) La naturaleza de la entidad (entidad del sector público).

- b) El objetivo de los estados financieros se preparan para satisfacer las necesidades de información financiera de usuarios específicos, tal es el caso del órgano supervisor.
- c) La naturaleza de los estados financieros (si los estados financieros son un conjunto completo de estados financieros o si se trata de un solo estado financiero).
- d) Las disposiciones legales o reglamentarias prescriben el marco de información financiera aplicable. (14: NIA 210: A1 – A4).

Para efectos de presentar el resultado del trabajo de auditoría realizado, se aplicará la Norma Internacional de Auditoría número 805 referente a las Auditorías de un solo Estado Financiero o de un Elemento, Cuenta o Partida específicos de un Estado Financiero, tomando en consideración que se cumplen con las siguientes condiciones:

- a) La aceptación del encargo.
- b) La planificación y la ejecución del encargo.
- c) La formación de una opinión se basa en el informe sobre un estado financiero o sobre el elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero. (14: NIA 805: 5)

### **3.9.2 Tipos de Opinión del Auditor**

El auditor tras haber obtenido la evidencia suficiente y competente en el trabajo de auditoría realizado, forma su opinión la que de acuerdo a las NIAS puede ser:

- a) **Opinión no modificada o favorable:** la cual emite cuando el auditor concluye que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material y que están elaborados de conformidad con el marco de información financiera aplicable. (14: NIA 700: 714: 16)

- b) **Opinión con Salvedades:** Es la opinión que emite el auditor cuando habiendo obtenido evidencia suficiente y adecuada, concluye que los errores individualmente o en su conjunto son significativos pero no determinantes para los estados financieros; como también cuando no le es posible obtener la evidencia suficiente para emitir su opinión; sin embargo, concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, podrían no ser determinantes para el resultado final. (14: NIA 705: 7)
- c) **Opinión Desfavorable, Adversa o Negativa:** Esta opinión es la que emite el auditor al haber obtenido la evidencia suficiente y apropiada de auditoría, en la cual concluye que los errores individualmente o en su conjunto son significativos los que afectan los estados financieros en su conjunto. (14: NIA 705: 8)
- d) **Denegación o Abstención de Opinión:** Esta situación se presenta cuando el auditor no le fue posible obtener la evidencia suficiente y apropiada sobre la cual basar su opinión y concluye que los posibles efectos sobre los estados financieros de errores no detectados, pueden tener un efecto significativo sobre los estados financieros en su conjunto. Otra circunstancia que conlleva al auditor de abstenerse de opinar es cuando en circunstancias extremadamente raras, participan múltiples incertidumbres, no obstante de haber obtenido la evidencia suficiente y apropiada de auditoría relacionada con cada incertidumbre no le es posible formarse una opinión sobre la posible influencia en los estados financieros debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros. (14: NIA 705: 742: 9, 10)

### **3.10 Negocio en Marcha o Empresa en Funcionamiento**

La NIA, que norma lo relativo a la continuidad de una empresa como negocio en marcha, es la número 570 “Empresa en Funcionamiento”, la cual trata sobre las responsabilidades que tiene el auditor al desarrollar un trabajo de auditoría de

estados financieros tomando en consideración la utilización por parte de la dirección de la empresa auditada, sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación de dichos estados financieros; es decir que los estados financieros se preparan considerando que la empresa continuará con su negocio con un futuro previsible; salvo que la dirección tenga la intención de liquidar la empresa o cesar en sus operaciones o bien no posean otra alternativa realista.

Se establece que la aplicación de la hipótesis de empresa en funcionamiento resulta apropiada cuando los activos y los pasivos se registran partiendo de la base que la empresa será capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio; de esa cuenta resulta que la aplicación de la hipótesis de la continuidad de la empresa en funcionamiento (negocio en marcha), resulta un principio fundamental para la preparación de estados financieros.

Esta situación se puede presentar cuando la continuidad de la empresa que audita, como negocio en marcha resulta dudosa, lo cual puede derivarse de:

- a) Pérdidas en operaciones recurrentes.
- b) Deficiencias en el capital de trabajo.
- c) Incapacidad para obtener financiamiento para continuar las operaciones proyectadas.
- d) Incumplimiento con los términos de contratos de préstamos.
- e) Flujos negativos de efectivo.
- f) Índices financieros negativos.
- g) Pérdidas de personal clave.
- h) Huelgas o dificultades laborales.
- i) Cambios bruscos de paridad monetaria. (29: 63)
- j) Tarifas de primas insuficientes, las que no permitirán satisfacer el conjunto de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y, particularmente la constitución de las reservas técnicas adecuadas.

- k) Deficiencia en las Inversiones de los Accionistas, o como es el caso de nuestro estudio, deficiencia en las inversiones que respaldan el patrimonio técnico que respalda el margen de solvencia, como también el de las reservas técnicas de una empresa aseguradora.

Las anteriores, son algunas que se pueden mencionar; sin embargo, pueden derivarse otras causas que el auditor podrá determinar en el transcurso del trabajo de auditoría, las que podrán variar dependiendo del entorno del negocio, tamaño y efectos externos que pueda considerar una implicación para la empresa de continuar como empresa en funcionamiento. Lo importante es que el auditor obtenga la evidencia suficiente y adecuada sobre la utilización de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la dirección para la preparación de los estados financieros, como también la base de la evidencia de auditoría obtenida, sobre la existencia o no de una incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento; todo ello para emitir su opinión en el informe de auditoría.

Dentro de los procedimientos de auditoría que el auditor debe realizar al identificar hechos o condiciones que generen dudas significativas que la empresa que audita no pueda continuar como empresa en funcionamiento están:

- a) Solicitar a la dirección de la empresa que audita, la valoración o planes de acción que tomarán para mitigar los efectos que pongan en riesgo la continuidad del negocio.
- b) El auditor deberá evaluar la valoración o planes de acción formulados por la dirección de la empresa, considerando si dichos planteamientos mejorarán la situación de la empresa y si son factibles de llevarse a cabo.

- c) Cuando la empresa haya preparado pronóstico de flujos de efectivo, el auditor deberá evaluar la fiabilidad de los datos utilizados para preparar el pronóstico de los flujos de efectivo, como también si la hipótesis en la que se basan los pronósticos están adecuadamente fundamentados.
- d) La consideración de la disponibilidad de cualquier hecho o información adicional que sea relevante posterior a la fecha en que la dirección hizo su valoración.
- e) La solicitud de manifestaciones escritas por la dirección, y cuando proceda a los responsables del gobierno de la empresa, sobre sus planes de acción futura y la viabilidad de los mismos para subsanar el riesgo de la no continuidad del negocio.

El auditor al haber obtenido la evidencia suficiente y aplicado los procedimientos de auditoría que a su juicio fueron necesarios para evaluar el riesgo de la empresa para no continuar como negocio en funcionamiento, y que a criterio de él, existe una incertidumbre material que afecte potencialmente la continuidad del negocio, es necesario que revele en las notas a los estados financieros la naturaleza e implicaciones de dicha incertidumbre, para que los estados financieros no induzcan a error al interpretarlos.

Si el auditor concluye que las hipótesis y planes de acción emitidos por la dirección de la empresa son adecuados, y que los mismos toman en consideración la existencia del (los) riesgo(s), deberá determinar si los estados financieros describen adecuadamente los principales hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento, así como los planes de acción de la dirección para afrontar tales circunstancias; y que se revelan claramente que existe una incertidumbre material relacionada con los hechos o condiciones que ponen en riesgo la empresa y que la misma no es capaz de realizar los activos para liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio, el auditor expresará una

opinión no modificada e incluirá un párrafo de énfasis en el informe de auditoría.  
(14: NIA 570: 599-600)

En el caso que la información revelada en los estados financieros no es adecuada en revelar tales hechos, el auditor podrá emitir una opinión con salvedades o desfavorable, de conformidad con la NIA 705.

En el caso que los planes de acción propuestos por la dirección de la empresa, a juicio del auditor no son adecuados, la opinión del auditor podrá expresar una opinión desfavorable.

Otra situación que puede presentarse en el desarrollo del trabajo de auditoría es la falta de disposición de parte de la dirección de la empresa al realizar o ampliar sus planes de acción, en tal sentido el auditor deberá tomar en consideración las implicaciones de este hecho para el informe de auditoría.

## CAPÍTULO IV

### EL MARGEN DE SOLVENCIA DE UNA EMPRESA ASEGURADORA

#### 4.1 Definición de Solvencia

A continuación se citan algunas definiciones del término de Solvencia para comprender el estudio central del presente trabajo de tesis, las que se presentan a continuación:

Según el diccionario de la Real Academia Española, solvencia significa: carencia de deudas, capacidad de satisfacerlas y cualidad de solvente.

Otra definición se encuentra en el diccionario Mapfre de Seguros, el cual establece que el término solvencia lo constituye la capacidad para atender el pago de los compromisos económicos mediante el conjunto de recursos que constituyen el patrimonio o el activo.

De esa cuenta se puede decir que la solvencia es una condición que posee una persona sea esta natural o jurídica que le permite afrontar económicamente sus obligaciones o enfrentar situaciones adversas que se le presenten en un futuro; que para el caso de las empresas de seguros, significará estar en condiciones financieras adecuadas para hacer frente a sus obligaciones contractuales derivadas de los contratos de seguros.

Para efectos de estudiar la solvencia en el caso de las aseguradoras, se puede dividir en dos tipos: la solvencia estática y la solvencia dinámica.

- a) **La solvencia Estática:** es la capacidad que tiene la empresa aseguradora para hacer frente a los compromisos adquiridos como consecuencia de su actividad aseguradora. Esta parte queda cubierta por las reservas o provisiones técnicas.

Es de señalar también que la solvencia estática se refiere a los compromisos que adquiere el asegurador, al tener la capacidad de hacer frente a las indemnizaciones que se derivan de las contraprestaciones de las primas cobradas, las cuales representan un valor medio de la siniestralidad y mientras que dicha siniestralidad no se aparte del valor medio previsto, el asegurador estará en capacidad para hacer frente a la siniestralidad.

- b) **La solvencia Dinámica:** es la capacidad que tienen una empresa aseguradora para cumplir con sus compromisos que pudieran afectarle en un futuro por situaciones no previstas, tal es el caso de las fluctuaciones en la siniestralidad que supere su valor medio, la cual sería cubierta por el margen de solvencia.

Es de mencionar que las primas de riesgo están calculadas en función del valor medio de siniestralidad, las cuales son la base para el establecimiento de las reservas matemáticas por los compromisos asumidos por los aseguradores, en ese sentido radica la importancia respecto a la suficiencia de las primas para hacer frente a la siniestralidad, ya que si estas son insuficientes se produce un endeudamiento progresivo, lo que podría repercutir a la empresa aseguradora en la continuidad como empresa en funcionamiento. De esa cuenta surge la necesidad de exigir a las empresas aseguradoras una solvencia adicional (margen de solvencia) a las reservas técnicas.

#### **4.2 Margen de Solvencia**

El Margen de solvencia es uno de los instrumentos legales de salvaguarda de la solvencia de las empresas aseguradoras que viene a contribuir a la estabilidad de las mismas, junto con las reservas técnicas, el control de activos e inversiones (dispersión, diversificación y congruencia), así como de las tarifas y bases técnicas. Este instrumento en particular de las empresas aseguradoras, que es

complementario al capital económico, permite constituir los fondos mínimos que le permiten al asegurador, la estabilidad en su actividad, como también representa un símil desde el punto de vista contable y de auditoría en lo que se denomina continuidad de empresa en funcionamiento (negocio en marcha). (21: 13)

Para constituir esos fondos mínimos las empresas aseguradoras deben disponer en todo momento de un margen de solvencia suficiente en relación al conjunto de sus actividades, el cual debe estar constituido por el patrimonio de la empresa aseguradora libre de todo compromiso previsible y con la deducción de elementos inmateriales. (11: 19)

En Guatemala, el fundamento legal de la regulación del margen de solvencia se encuentra en el artículo número 60 del Decreto número 25-2010, del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, el que establece que: “Las aseguradoras o reaseguradoras deberán mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguros o reaseguros.”.

Por su parte, el artículo 61 de la referida ley establece que las aseguradoras y reaseguradoras deberán mantener permanentemente un patrimonio técnico que respalde su margen de solvencia, y presenta un detalle de los elementos que lo componen, y los rubros que deben deducirse.

Asimismo, el artículo 50 del referido Decreto, establece que el patrimonio técnico que respalde el margen de solvencia deberá invertirse en activos que reúnan los requisitos aplicables a las inversiones de reservas técnicas y que el excedente de dicho patrimonio podrá ser invertido libremente por las aseguradoras o reaseguradoras.

En ese orden de ideas se puede decir que el margen de solvencia se materializa mediante el patrimonio (requerimiento mínimo de capital) que una

empresa aseguradora o reaseguradora debe mantener para afrontar situaciones extraordinarias derivadas de sus operaciones de seguro o reaseguro, con la obligación de mantener invertido dicho patrimonio en forma permanente, en activos que reúnan las condiciones de liquidez, seguridad, rentabilidad y diversificación para resguardar los beneficios y obligaciones garantizados por los contratos de seguro o reaseguro.

El artículo 62 de la Ley de la Actividad Aseguradora se refiere a la posición patrimonial de una aseguradora, la que se establece por la diferencia entre el patrimonio técnico y el margen de solvencia, operación que pone en evidencia si una aseguradora posee el patrimonio mínimo requerido o si por el contrario está en una situación de deficiencia patrimonial, la que se presenta cuando el patrimonio técnico es menor que el margen de solvencia, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento de regularización patrimonial que la ley establece, tal como se contempla en el artículo 63 de la misma ley.

#### **4.2.1 Reseña histórica del Margen de Solvencia**

El margen de solvencia en su versión original aparece en Europa a mediados del siglo pasado en el seno de la OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – en las que necesariamente debían cumplirse las siguientes premisas básicas:

- a) Las tarifas de primas deberían estar calculadas de manera que permitan una cobertura suficiente de los riesgos asegurados.
  
- b) Las reservas técnicas deberían estar calculadas perfectamente y cubiertas.

A partir de estas premisas se admitía que la solvencia de una empresa de seguros podría considerarse asegurada si su patrimonio se encontraba libre para hacer frente a las posibles desviaciones de la siniestralidad efectiva con relación a la siniestralidad media (siniestros del ejercicio / primas).

En 1,979 fue aprobado el Estatuto para la creación de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina –ASSAL-; dicho organismo internacional agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de Latinoamérica, en la que participan 20 países con pleno derecho.

Entre de los principales objetivos de ASSAL, se puede mencionar el intercambio de información sobre legislación, métodos de control, características de mercado y sistemas operativos en cada uno de los países en materia de seguros y reaseguros; es por ello que en 1999 se emite el documento denominado “Criterios Generales de Solvencia”, en el que se justifica la exigencia de un margen de solvencia con la finalidad de absorber posibles desviaciones sobre los valores esperados, derivados de:

- a) Desviaciones extraordinarias en la siniestralidad.
- b) Quebrantos por insolvencia de reaseguradores.
- c) Fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan a las obligaciones contraídas con los asegurados.

ASSAL denomina a las exigencias de solvencia “Requerimiento Mínimo de Capital” (RMC) y lo constituye el nivel o monto mínimo de recursos patrimoniales que las empresas de seguros deben mantener para hacer frente a posibles desviaciones de siniestralidad respecto a las obligaciones contraídas.

También hace referencia a un segundo elemento importante para la implementación del margen de solvencia, al cual denomina “Cobertura del Requerimiento Mínimo de Capital” (CRMC), y está formado por los recursos patrimoniales con los que la empresa aseguradora cuenta realmente para cubrir el requerimiento mínimo de capital.

Tomando en consideración los dos elementos mencionados, surge la siguiente definición de Margen de Solvencia: “Si una institución cuenta con un nivel de recursos (CRMC) mayor al nivel mínimo requerido (RMC), se considera que mantiene un margen de solvencia” (1:18).

En Guatemala, la aplicación del margen de solvencia se llevó a partir del acuerdo entre la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros –AGIS- y la Superintendencia de Bancos el 31 de diciembre de 1993, siendo en su primera fase una forma experimental, para su posterior aprobación mediante la resolución número JM-552-96 el primer “Reglamento de Determinación del Margen de Solvencia de las Compañías de Seguros”.

#### **4.3 Modelos de Solvencia**

De acuerdo a la clasificación realizada por la OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – los modelos de solvencia para una empresa de seguros se pueden basar bajo dos enfoques que son:

a) **El modelo retrospectivo:** es mediante el cual se utilizan datos históricos para calcular los requisitos de solvencia del asegurador; este modelo es el más utilizado en la mayoría de países del mundo, incluyendo Guatemala; entre los que más destacan de este modelo son: el modelo de ponderación fija y los modelos basados en riesgos.

I. **Modelo de ponderación fija:** Se establece como requisito de solvencia un porcentaje fijo de una variable que tiene estrecha relación con el riesgo que mantienen las empresas aseguradoras.

Generalmente se incluyen variables contables que son tomadas del Balance o del Estado de Resultados de las empresas aseguradoras, siendo estas las de: primas, siniestros, reservas técnicas, etc.

- II. **Modelos basado en el riesgo:** En este método se considera todos los factores que puedan representar un riesgo, no únicamente dos o tres como lo establece el modelo de ponderación fija; en tal sentido se pone en correlación todos los riesgos mediante una fórmula compleja que refleje la correlación o independencia de los riesgos, bajo la premisa matemática que el todo es algo más y distinto de las partes que lo componen.

Los modelos basados en el riesgo tienen la desventaja de ser difíciles de aplicar, dada su complejidad. Además se debe asegurar que cualquier nueva variable que se incluye debe conllevar a una estimación más exacta respecto de los riesgos incurridos. Es por ello que es necesario encontrar el equilibrio entre el número de los factores del componente que se consideran, la complejidad de la fórmula y la facilidad de su aplicación, así como la de encontrar la correlación entre los distintos riesgos que se quieren considerar. (21: 19)

- b) **Modelos Prospectivos:** estos modelos son utilizados por algunas empresas, las que particularmente están creciendo rápidamente o tienen decidido alterar sus estrategias, es por ello que incorporan hipótesis sobre las tendencias futuras o datos del mercado, los que alteran significativamente su solvencia.

Estos modelos prospectivos calculan las exigencias de solvencia sobre la base de datos históricos, pero también factorizan las hipótesis sobre los cambios en la compañía y el mercado, tales como los ciclos comerciales, cambios legales o el impacto de un evento de carácter extraordinario que son difíciles de predecir y cuantificar, de allí la importancia del modelo. (21: 20)

#### **4.4 Estructura Actual del Margen de Solvencia**

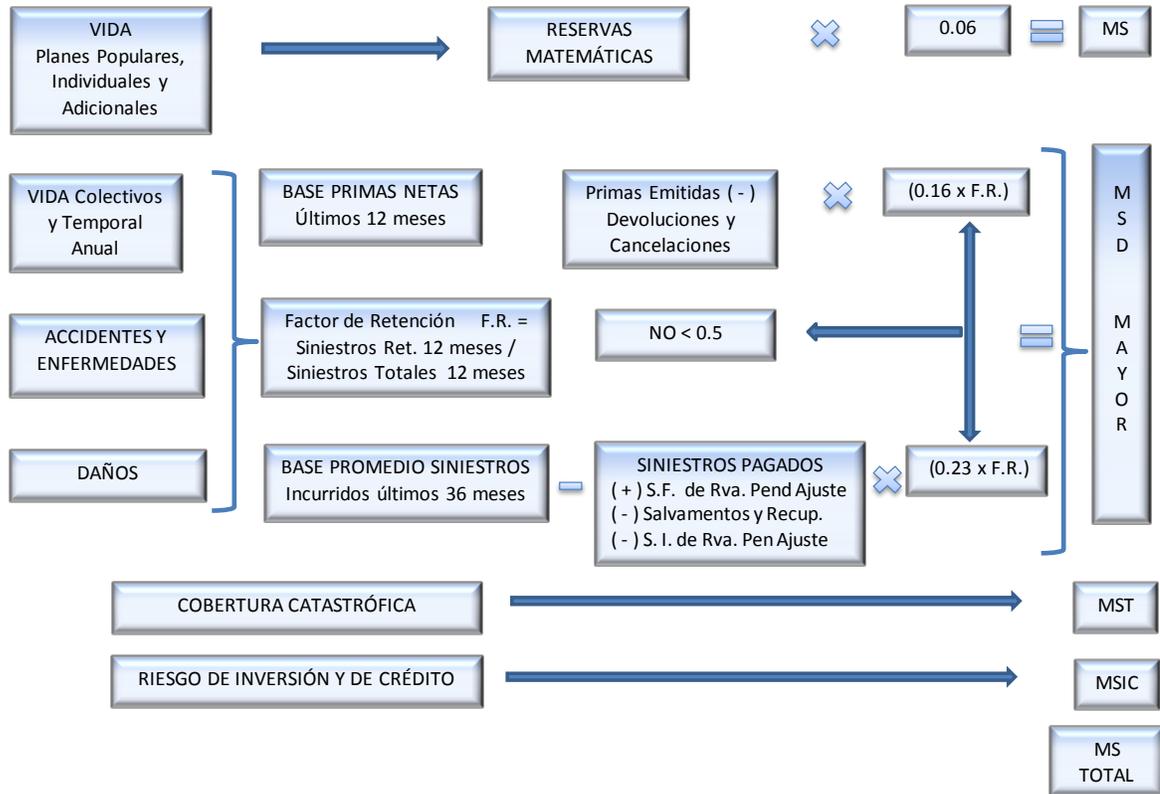
Como se ha indicado en el capítulo I, en Guatemala las disposiciones legales que rigen la determinación del Margen de Solvencia para empresas de seguros están contenidas en el Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, en su Capítulo número II; así como en el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, aprobado mediante Resolución JM-5-2011 del 5 de enero de 2011.

El referido reglamento, en su artículo 2 establece que el margen de solvencia representa el monto mínimo del patrimonio técnico que las empresas aseguradoras deben tener permanentemente invertido en relación con los riesgos que éstas asumen, y que dicho margen de solvencia resulta de la suma de:

- a) Margen de solvencia para seguros de vida;
- b) Margen de solvencia para seguros de daños;
- c) Margen de solvencia para riesgos catastróficos;
- d) Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito.

De lo anterior se describe en forma gráfica la determinación del margen de solvencia, el que representa la estructura actual del margen de solvencia, así como la descripción de cada margen de solvencia por los riesgos que las aseguradoras asumen.

**Cuadro No. 9**  
**ESTRUCTURA ACTUAL DEL MARGEN DE SOLVENCIA**



**Fuente:** Resolución JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras. (17)

**Simbología:**

F.R.: Factor de Retención

S.F.: Saldo Final

S.I.: Saldo Inicial

Rva.: Reserva

M.S.: Margen de Solvencia

M.S.D.: Margen de Solvencia Daños

MST: Margen de Solvencia Cobertura Catastrófica

MSIC: Margen de Solvencia Riesgos de Inversión y de Crédito

Debido que lo relativo a la determinación del cálculo del margen de solvencia para las empresas aseguradoras se encuentra contenido en el Reglamento para la

Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, el cual se trata a continuación y se hará referencia al mismo como “reglamento”.

**4.5 Margen de Solvencia para Seguros de Vida**

Para determinar el margen de solvencia para los seguros de vida, el artículo 3 del reglamento establece que resulta de multiplicar el factor del 6% a las reservas matemáticas de dichos seguros de vida. En el caso de las pólizas de vida universal o similares, que constituyen un fondo a favor del asegurado, deberá incluirse el total acumulado.

Cabe mencionar que de este procedimiento se exceptúan los seguros colectivos de vida y los de vigencia temporal anual renovable, los que para la determinación del margen de solvencia deberán seguir el procedimiento establecido para los seguros de daños.

Ejemplo:

Reservas Técnicas	Q	5,722,000
( x ) Factor		6%
Margen de Solvencia Vida	Q	343,320

(Ver detalle de cuentas contables en el caso práctico, cálculo del margen de solvencia para seguros de vida, Cédula Sumaria B)

**4.6 Margen de Solvencia para Seguros de Daños**

Para determinar el margen de solvencia para los seguros de daños, el artículo 4 del reglamento establece dos métodos que son: el que se calcula en base a las primas netas y el método calculado sobre la base de los siniestros ocurridos; debiéndose tomar el factor que resulte mayor de la aplicación de los dos métodos anteriores.

a) Fórmula para determinar el margen de solvencia en base a las primas netas:

$$\text{MSPN} = 0.16 * \text{PN} \left[ \frac{\text{SR}}{\text{ST}} \right]$$

MSPN = Margen de solvencia de primas

PN = Primas netas (Total primas netas emitidas menos devoluciones y cancelaciones de los últimos 12 meses).

SR = Siniestros retenidos, netos de reaseguro cedido, de los últimos 12 meses.

ST = Siniestros totales ocurridos de los últimos doce 12 meses.

Ejemplo:

1) Se asignan valores a las variables indicadas

PN = Q. 44,745,500

SR = Q.13,897,000

ST = Q. 20,248,000

2) Se realizan las operaciones de la fórmula

$$\text{MSPN} = 0.16 * \text{PN} \left[ \frac{\text{SR}}{\text{ST}} \right]$$

$$\text{MSPN} = 0.16 (x) \text{ Q.44,745.500} \left[ \frac{\text{Q.13,897,000}}{\text{Q. 20,248,000}} \right]$$

MSPN = Q. 4,939,903

(Ver detalle de cuentas contables en el caso práctico, cálculo del margen de solvencia, seguros de daños en base a primas, Cédula Sumaria C)

b) Fórmula para determinar el margen de solvencia con base a siniestros ocurridos:

$$MSSO = 0.23 \left[ \frac{(SP + RSPf) - (S + RSPi)}{3} \right] \left[ \frac{SR}{ST} \right]$$

- MSSO = Margen de solvencia de siniestros ocurridos.  
 SP = Siniestros pagados de los últimos 36 meses.  
 RSPf = Reserva de siniestros pendientes de ajuste y de pago al final del mes de cálculo del margen de solvencia.  
 S = Salvamentos y recuperaciones de los últimos 36 meses.  
 RSPi = Reserva de siniestros pendientes de ajuste y de pago al inicio del período de los 36 meses, contado de forma retrospectiva, a partir del mes del cálculo del margen de solvencia.  
 SR = Siniestros retenidos, netos de reaseguro cedido, de los últimos 12 meses.  
 ST = Siniestros totales ocurridos de los últimos doce 12 meses.

La normativa establece que en caso de que el cociente resultante de dividir los siniestros retenidos y los siniestros totales (SR/ST), sea menor a 0.50, se aplicará el factor de 0.50.

**Ejemplo:**

1) Se asignan valores a las variables antes indicadas.

- SP = Q. 59,331,000  
 RSPf = Q. 3,269,000  
 S = Q. 1,777,000  
 RSPi = Q. 4,666,000  
 SR = Q.13,897,000  
 ST = Q. 20,248,000

2) Se realizan las operaciones de la fórmula

$$\text{MSSO} = 0.23 \left[ \frac{(\text{SP} + \text{RSPf}) - (\text{S} + \text{RSPi})}{3} \right] \left[ \frac{\text{SR}}{\text{ST}} \right]$$

$$\text{MSSO} = \left[ (\text{Q. } 59,331,000 (+) \text{ Q. } 3,269,000) \right] = \text{Q. } 62,600,000$$

$$\left[ (\text{Q. } 1,777,000 (+) \text{ Q. } 4,666,000) \right] = \frac{\text{Q. } 6,443,000 (-)}{\text{Q. } 56,157,000}$$

$$\text{Factor Retención} = \frac{\text{Q. } 13,897,000}{\text{Q. } 20,248,000} = 0.69$$

$$\text{MSSO} = 0.23 (x) \left[ \frac{\text{Q. } 56,157,000}{3} \right] (x) 0.69$$

$$\text{MSSO} = \text{Q. } 2,970,705$$

(Ver detalle de cuentas contables en el caso práctico, cálculo del margen de solvencia, seguros de daños en base a siniestros, Cédula Sumaria D)

#### 4.7 Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos

El artículo 5 del reglamento establece que para determinar el margen de solvencia para todos aquellos riesgos que son considerados catastróficos (todos aquéllos que se derivan de fenómenos atmosféricos de elevada gravedad movimientos sísmicos, revoluciones militares o políticas, etc.), será el monto necesario para cubrir cualquier deficiencia de la pérdida máxima probable de los riesgos catastróficos respecto de la suma de la reserva destinada para riesgos catastróficos más la participación de los reaseguradores en los contratos catastróficos.

Cabe mencionar que la participación de los reaseguradores será aceptable, si dichos reaseguradores se encuentran registrados en la Superintendencia de Bancos.

La pérdida máxima probable debe determinarse conforme al procedimiento establecido en el Reglamento para el Reaseguro de los Riesgos Catastróficos, emitido por la Junta Monetaria en su resolución JM-4-2011.

**Ejemplo:**

- 1) Se determina la zona de Mayor cúmulo (mayor monto de sumas aseguradas). Para efectos del ejemplo se considerará la zona determinada en el caso práctico, la zona número 4 con un total de sumas aseguradas de Q.121,506,000.
- 2) Se aplica el 12% que representa la probabilidad de pérdida, según lo establece el artículo 5 de la Resolución JM-4-2011 Reglamento para el Reaseguro de los Riesgos Catastróficos. El resultado es de Q14,580,720.
- 3) Se resta la reserva para riesgos catastróficos a la fecha del cálculo, cuenta contable 3112 Para Riesgos Catastróficos, Q.1,285,000, asimismo la participación de reaseguradores en los contratos catastróficos, contratados por la aseguradora en caso de un evento catastrófico, para el ejemplo este asciende a Q.20,000,000.

Zona de mayor cúmulo	Q.121,506,000
12% Pérdida máxima probable	Q. 14,285,000
(-) Reserva para Riesgos en Curso	Q 1,285,000
(-) Participación Reaseguradores	<u>Q 20,000,000</u>
Suficiencia	Q 6,704,280

En el ejemplo anterior, la pérdida máxima probable de Q14,285,000 queda cubierta con las reservas de riesgos en curso y con la participación de reaseguradores en los contratos catastróficos, lo que da como resultado una suficiencia de Q6,704,280 con lo cual no hay requerimiento de capital por concepto de margen de solvencia para riesgos catastróficos.

(Ver detalle de cuentas contables en el caso práctico, cálculo del margen de solvencia para riesgos catastróficos, Cédula Sumaria E)

#### 4.8 Margen de Solvencia para Riesgos de Inversión y de Crédito

El margen de solvencia que establece el artículo 6 del reglamento para los riesgos de inversión y de crédito, resulta de la suma de:

- a) El cien por ciento (100%) del capital asignado a las sucursales en el extranjero; y,
- b) El equivalente al diez por ciento (10%) de los activos ponderados de acuerdo a su riesgo, según las categorías que se presentan a continuación:
  - I. **Categoría I:** Activos con ponderación del 0%, siendo éstos los siguientes:
    - i. Efectivo en moneda nacional o extranjera.
    - ii. Inversiones en títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala.
    - iii. Préstamos ordinarios y automáticos, que las aseguradoras otorgan a sus asegurados con garantía de su reserva matemática hasta por el monto de la misma.
    - iv. Préstamos e inversiones con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.
    - v. Primas por cobrar de seguros.
    - vi. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país al que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo de AAA hasta AA-, en moneda local o extranjera, según el caso.

- vii. Inversiones en acciones en entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos cuando dicha inversión sea en empresas del mismo grupo financiero y el capital asignado a las sucursales del exterior.
  - viii. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones del o garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala, en moneda nacional o extranjera, según sea el caso, cuando el país tenga una calificación de riesgo de AAA hasta AA-.
- II. **Categoría II.** Los activos tendrán una ponderación del 10%, corresponden a las inversiones en títulos valores u obligaciones del o garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala, sean en moneda local o extranjera, cuando el país tenga una calificación de riesgo inferior a AA- o no esté calificado.
- III. **Categoría III.** Se consideran activos con ponderación del 20% los siguientes:
- i. Depósitos en inversiones en acciones o títulos valores emitidos por o títulos representativos de obligaciones a cargo de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, las que no se deben encontrar en un plan de regularización en los términos de la ley que les aplique.
  - ii. Depósitos en, o inversiones en títulos valores emitidos o regularizados por bancos del extranjero que cuenten con una calificación de riesgo de AAA hasta A-.
  - iii. Cuentas por cobrar a reaseguradoras o reaseguradoras del extranjero que tengan una antigüedad de hasta seis (6)

meses, contados a partir de la fecha de corte del estado de cuenta.

- iv. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país al que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo de A+ hasta A-, en moneda local o extranjera.
- v. Cheques o giros pendientes de cobro a cargo de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

IV. **Categoría IV.** Bajo esta categoría, los activos se ponderan con el 50%, considerándose entre éstos los siguientes:

- i. Préstamos para vivienda con garantía de hipoteca en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional.
- ii. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país al que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo de BBB+ hasta BBB-, sean estas en moneda local o extranjera.
- iii. Cuentas por cobrar a reaseguradoras nacionales o extranjeras que tengan una antigüedad de más de seis (6) meses hasta doce (12) meses, contado a partir de la fecha de corte del estado de cuenta.
- iv. Depósito en, o inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por bancos del extranjero que cuenten con una calificación de riesgo de BBB+ hasta BBB-.

- V. **Categoría V:** Bajo esta categoría se ponderan los activos con un cien por ciento (100%), siendo estos los siguientes:
- i. Primas por cobrar de seguros de caución con más de treinta (30) días de antigüedad.
  - ii. Cualquier tipo de préstamos otorgados a, inversiones en instrumentos del, títulos representativos de obligaciones a cargo de o adeudos del sector privado, no comprendidos en este artículo.
  - iii. Cuentas por cobrar a reaseguradoras nacionales o extranjeras, que tengan una antigüedad de más de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de corte del estado de cuenta.
  - iv. Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones a cargo de bancos centrales extranjeros o gobiernos centrales extranjeros cuando el país al que pertenece el obligado tenga una calificación de riesgo inferior a BBB-, en moneda local o extranjera, según sea el caso, o no esté calificado.
  - v. Depósitos en, o inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por bancos del extranjero que cuenten con una calificación de riesgo inferior a BBB- o que no estén calificados.
  - vi. Inmuebles.
  - vii. Los demás activos que impliquen riesgo de inversión o de crédito, que el artículo 6 no haya considerado.

### Ejemplo:

Conforme las ponderaciones a que se refiere el artículo 6 citado anteriormente, se toma de referencia el resumen de saldos indicados en la cédula F, del caso práctico para efectos de ilustrar la determinación del margen de solvencia para los riesgos de inversión y de crédito.

Descripción	Saldo	Ponderación	10%	Margen Solvencia
Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría I	Q 14,271,000	0%	10%	Q -
Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría II	Q 2,300,000	10%	10%	Q 23,000
Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría III	Q 23,771,600	20%	10%	Q 475,432
Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría IV	Q 196,800	50%	10%	Q 9,840
Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría V	Q 5,137,600	100%	10%	Q 513,760
<b>TOTAL MARGEN DE SOLVENCIA PARA RIESGOS DE INVERSIÓN Y DE CRÉDITO</b>	<b>Q 45,677,000</b>			<b>Q1,022,032</b>

(Ver detalle de cuentas contables en el caso práctico, cálculo del margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito, Cédula Sumaria F)

#### 4.9 Activos Aceptables para la Inversión del Patrimonio Técnico

Se ha indicado que el patrimonio técnico de las empresas aseguradoras y reaseguradoras, es el que debe mantener permanentemente invertido, en relación al grado de los riesgos asumidos por éstas y al cálculo determinado en el margen de solvencia, en tal sentido, de conformidad con el artículo 8 del reglamento, se procede a detallar los activos en el que dicho patrimonio técnico puede ser invertido:

## Cuadro No. 10

### Activos Aceptables para la Inversión del Patrimonio Técnico

Activo	Inversión	Por Entidad / Deudor
Títulos Valores del Banco de Guatemala y/o Gobierno Central, y cédulas hipotecarias con seguro FHA.	Sin límite de monto	
Depósitos monetario, de ahorro o a plazo en bancos del país o sucursales de bancos extranjeros establecidos en el país.		Hasta el 5% del Patrimonio Técnico
Inmuebles urbanos, menos su depreciación	Incluso los que estén destinados para uso de la aseguradora o reaseguradora.	
Acciones en sociedades nacionales (no son aceptables las acciones de entidades supervisadas por la SIB, cuando dichas entidades sean del mismo grupo financiero).		
Préstamos con Garantía Hipotecaria	Hasta el 10% del Patrimonio Técnico. El préstamo no podrá exceder del 60% del avalúo o 75% si fuera para vivienda.	Hasta el 1% del Patrimonio Técnico
Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades nacionales.	Hasta el 20% con calificación de riesgo local BBB-(gtm) o F-3 (gtm) para deuda a corto plazo.	Hasta el 5% del Patrimonio Técnico
Títulos valores emitidos por entidades financieras privadas y entidades bancarias, así como cédulas hipotecarias con garantía de aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país.	Hasta el 20% del Patrimonio Técnico	Hasta el 5% del Patrimonio Técnico
Depósitos e Inversiones en títulos valores del exterior (Títulos Valores de Bancos Centrales, de Gobiernos Centrales o de Empresas Privadas).	Hasta el 20% del Patrimonio Técnico. Con calificación internacional de riesgo de AAA hasta A-.	Hasta el 5% del Patrimonio Técnico
Inversiones en empresas vinculadas (propiedad, administración o responsabilidad)	No debe exceder del 10% del Patrimonio Técnico, ni del 20% del Patrimonio Emisor.	

**Fuente:** Resolución JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras. (17)

En la cédula H, del caso práctico, se puede apreciar la determinación de los activos que respaldan el patrimonio técnico según lo establece el artículo 8 del reglamento.

#### **4.10 Deficiencia Patrimonial**

La deficiencia patrimonial de una empresa aseguradora se determina cuando el patrimonio técnico es menor al margen de solvencia, cuando se establece que existe una deficiencia patrimonial se debe seguir el procedimiento de regularización patrimonial, el cual se describe a continuación: (6: Art. 63)

- a) En el caso que la empresa aseguradora determine su deficiencia patrimonial debe informar inmediatamente de tal deficiencia a la Superintendencia de Bancos.
  
- b) En un plazo de 10 días siguientes a la fecha de su informe, o en el caso que la Superintendencia de Bancos haya establecido tal deficiencia, se fijará el mismo plazo a la aseguradora a partir de la fecha de notificación por parte de la referida Superintendencia para presentar un plan de regularización para su aprobación del órgano supervisor.

El plan de regularización deberá contener como mínimo lo siguiente:

- i. La sustitución de inversiones que no fueren aceptables para respaldar las reservas técnicas o el patrimonio técnico;
  
- ii. La aportación de los activos necesarios para completar la inversión de reservas técnicas;
  
- iii. El aumento de capital autorizado y la emisión de acciones en el monto que sea necesario para cubrir la deficiencia patrimonial;
  
- iv. El pago con sus propias acciones a sus acreedores, con el consentimiento de éstos;
  
- v. La contratación de uno o más créditos subordinados;

- vi. La venta en oferta pública o privada de un número de sus acciones, a su valor nominal o a uno distinto que permita subsanar total o parcialmente la deficiencia patrimonial. Si la aseguradora no cuenta con capital autorizado para emitir acciones comunes, el capital autorizado quedará incrementado por ministerio de la ley; en todo caso la aseguradora deberá hacer los trámites para la modificación de la escritura social y su presentación ante el Registro Mercantil;
  - vii. La enajenación o negociación de los activos, pasivos, o de ambos;
  - viii. La suspensión de la venta o colocación de nuevos contratos de seguros, de aquellos que le estén ocasionando pérdida;
  - ix. La reestructuración a las tarifas de seguro que esté utilizando.
- c) La Superintendencia de Bancos en el plazo de diez (10) días corridos posterior a su presentación aprobará o rechazará el plan de regularización por considerarlo no viable, o le formulará las enmiendas que estime pertinentes.
- d) Nuevamente se le fija un plazo de diez (10) días corridos a la empresa aseguradora para presentar el plan de regularización corregido; para que también en el plazo de diez (10) días la Superintendencia de Bancos apruebe o rechace el plan, por considerarlo no viable.
- e) En caso el plan no fuera aprobado o la empresa aseguradora no presentara el referido plan de regularización, se procederá a aplicar las demás medidas establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora, para la suspensión de operación de la referida aseguradora.
- f) Cuando el plan de regularización fuere aprobado, la aseguradora deberá ejecutar dicho plan en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la

fecha de su aprobación. Las medidas adoptadas deberán mantenerse hasta que se subsane la deficiencia patrimonial o de inversiones.

- g) Cuando la empresa aseguradora esté sometida a un plan de regularización no podrá hacer efectivo el pago de los dividendos.
- h) Cuando la sucursal de una aseguradora o reaseguradora extranjera presente deficiencia patrimonial o de inversiones, la Superintendencia de Bancos lo comunicará a la casa matriz, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la comunicación. (6: Art. 68)

**CAPÍTULO V**

**AUDITORÍA A LA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA DE  
UNA EMPRESA ASEGURADORA  
(CASO PRÁCTICO)**

El caso práctico que a continuación se presenta se denomina Auditoría a la Determinación del Margen de Solvencia de una Empresa Aseguradora, la que se realiza desde el punto de vista de una auditoría externa, con procedimientos previamente acordados, en virtud que la auditoría se enfoca a únicamente a la determinación de la razonabilidad del cálculo del margen de solvencia. Para el efecto se presenta un juego de papeles de trabajo de auditoría en los que se detallan los métodos de determinación del margen de solvencia que establece el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y Para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, resolución JM-5-2011, con cifras referidas al 31 de diciembre de 2013, los procedimientos de auditoría, con el detalle de cuentas contables e información adicional que es necesaria para determinar la razonabilidad de dicho cálculo. Con el resultado obtenido se pretende establecer si la empresa aseguradora objeto de estudio cuenta con el patrimonio técnico suficiente para afrontar posibles efectos extraordinarios derivados del giro del negocio y apegado a la normativa legal.

Cabe mencionar que dentro de los objetivos que se pretende alcanzar con el presente caso práctico, están:

- a) Suministrar al Contador Público y Auditor una guía que le sea útil para su actualización en el tema del Margen de Solvencia para empresas de seguros, que se constituya en una herramienta que le permita determinar si la empresa de seguros para la cual es contratado, tiene la capacidad para hacer frente a eventos extraordinarios que pongan en duda su capacidad de continuar como negocio en marcha; para que de esa cuenta, brinde las recomendaciones que estime pertinentes.

- b) Demostrar que el margen de solvencia para una empresa de seguros es un instrumento financiero útil para medir la capacidad de una empresa de seguros para cumplir con sus obligaciones derivadas de la actividad del seguro, en el caso de que ocurran eventos extraordinarios.

### **5.1 Antecedentes de la Empresa de Seguros:**

Seguros Nacionales, S. A., fue constituida conforme las leyes que rigen en la República de Guatemala, el 30 de Abril del 2000, e inició operaciones formalmente al público el 1 de junio de ese mismo año, siendo su principal actividad la de comercializar pólizas de seguros de vida y de seguros de daños.

Al 31 de diciembre de 2013, el capital pagado de la aseguradora ascendía a Q.15,000,000.00, con lo que cumple con el capital mínimo pagado inicial contemplado actualmente en el artículo 17 del Decreto número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora; Q5,000,000.00 para operar el ramo de vida, y Q8,000,000.00 para operar el ramo de daños.

Para los efectos del trabajo de auditoría a realizar, la Aseguradora presenta su Balance Analítico de Saldos, Balance General Condensado y Estado de Resultados Condensado, referidos al 31 de diciembre de 2013, la que, por ser una empresa supervisada por la Superintendencia de Bancos, presenta la información estructurada conforme a lo dispuesto en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, aprobado en Resolución JM-194-95 y modificado en Resolución número JM-141-2010; (Ver sección Anexo).

### **Información Adicional:**

- a) Inversiones:

Las inversiones se integran en valores del Estado de Guatemala, con vencimiento mayor a 5 años, constituyendo activos de inmediata

realización; así como acciones emitidas por empresas privadas. Es de mencionar que la referidas empresas privadas gozan de estabilidad financiera. La integración de las inversiones es la siguiente:

**Cuadro No. 11**  
**INVERSIONES SEGUROS NACIONALES, S. A.**

Detalle Inversión	No. Doc.	Descripción de la inversión	Nombre Emisor	Fecha de la inversión	Valor Nominal Inversión
Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	001-123	Contrato de Reporto y Custodia	Banco A	01/01/2010	6,100,000
Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	CI-001	Certificado de Inversión	Banco B	01/02/2010	2,300,000
Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	CR-002	Contrato de Reporto y Custodia	Banco C	01/05/2011	8,171,000
Acciones y participaciones emitidas por empresas privadas no financieras	A-002	Acciones	Tarjetas de Crédito, S. A.	03/02/2008	300,000
Acciones y participaciones emitidas por otras entidades financieras	A-001	Acciones	El Inversor, S. A.	02/01/2008	84,000

b) Disponibilidades:

Seguros Nacionales, S. A., cuenta con certificados de depósito a plazo fijo y un depósito de ahorro, los que tiene constituidos en los diferentes bancos del sistema nacional, cuyo vencimiento es menor a un año. La integración es la siguiente:

**Cuadro No. 12**  
**DISPONIBILIDADES SEGUROS NACIONALES, S. A.**

Detalle Inversión	No. Doc.	Descripción de la inversión	Nombre Emisor	Fecha de la inversión	Valor Nominal Inversión
Depósitos a Plazos	12345	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	Banco C	01/03/2010	7,000,000
Depósitos a Plazos	4567	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	Banco E	01/02/2010	2,262,000
Depósitos a Plazos	654321	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	Banco A	01/03/2011	5,500,000
Depósitos a Plazos	97531	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	Banco D	01/05/2011	2,500,000
Depósitos a Plazos	246810	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	Banco B	01/06/2011	1,500,000
Depósitos de Ahorro	A-10	Depósito de Ahorro	Banco A	01/01/2011	4,757,000
<b>TOTAL</b>					<b>23,519,000</b>

c) Primas por Cobrar: La Empresa de Seguros Nacionales, S. A., tiene como políticas conceder un crédito de 30 días, para hacer efectivo el cobro de la prima anual de las pólizas emitidas del mes, por lo que las primas por cobrar en un 90% se encuentran al día.

- d) La antigüedad de las Cuentas por Cobrar a Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas, según el estado de cuenta corriente al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente: Hasta 6 meses 30%, de 6 a 12 meses 40% y más de 12 meses 30%.
- e) El saldo de las cuentas por cobrar por concepto de cheques devueltos, referidos al 31 de diciembre de 2013, se encuentra integrado por 1 cheque rechazado con una antigüedad menor a 15 días.
- f) Información de ejercicios anteriores:

i. Salvamentos y Recuperaciones Por Seguro Directo:

**Cuadro No. 13**  
SALDOS CONTABLES DE AÑOS ANTERIORES DE  
SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES SEGURO DIRECTO  
SEGUROS NACIONALES, S. A.

Código de Cuenta	Referencia	Saldo Contable
54010203	31/12/2011	Q 613,000.00
54010203	31/12/2012	Q 362,000.00

ii. Siniestros por Seguro Directo y Gastos de Ajuste Seguro Directo:

**Cuadro No. 14**  
SALDOS CONTABLES DE AÑOS ANTERIORES DE  
SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO Y GASTOS DE  
AJUSTE SEGURO DIRECTO  
SEGUROS NACIONALES, S. A.

Código de Cuenta	Referencia	Saldo Contable
640103	31/12/2011	Q 20,560,000
640303	31/12/2011	Q 333,000.00
640103	31/12/2012	Q 17,748,000
640303	31/12/2012	Q 442,000.00

- iii. Las reservas para siniestros pendientes de ajuste y de pago al final del mes anterior a los 36 meses (31/12/2010).

**Cuadro No. 15**

SALDOS CONTABLES DE LAS RESERVAS PARA  
SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE Y DE  
PAGO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LOS  
36 MESES DE SEGUROS NACIONALES, S. A.

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Referencia</b>	<b>Saldo Contable</b>
3107	31/12/2010	Q 1,640,000
3201	31/12/2010	Q 3,026,000

- g) Seguros Nacionales, S.A. para la determinación del margen de solvencia para riesgos catastróficos presenta la siguiente información referente a los cúmulos totales estratificados por zonas.

**Cuadro No. 16**

CÚMULOS TOTALES ESTRATIFICADOS POR ZONAS  
SEGUROS NACIONALES, S. A.

<b>Zonas</b>	<b>Cúmulos Totales</b>	<b>% Cúmulos Cedidos</b>	<b>% Cúmulos Retenidos</b>
Zona 1	308,991,000	<b>35%</b>	<b>10%</b>
Zona 2	63,404,000	<b>2%</b>	<b>7%</b>
Zona 3	168,549,000	<b>11%</b>	<b>13%</b>
Zona 4	145,812,000	<b>4%</b>	<b>18%</b>

La aseguradora informa que celebró contrato de reaseguro catastrófico con el reasegurador XYZ, para el año en curso, cuya participación asciende a Q.20,000,000.00 el cual ampara a la aseguradora ante un evento catastrófico.

## **5.2 Trabajo de Auditoría**

### **5.2.1 Carta de Compromiso de Auditoría de Procedimientos de Auditoría Previamente Acordados (NIA 210)**

Guatemala 30 de noviembre de 2013

**Sres. Accionistas de  
Seguros Nacionales, S. A.**

#### **Objetivo y Alcance de la Auditoría**

Han solicitado ustedes que auditemos la razonabilidad del cálculo del Margen de Solvencia referido al 31 de diciembre de 2013, y confirmar que las inversiones que lo respaldan, cumplen con lo dispuesto en el Decreto número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, y lo dispuesto en la Resolución JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y Para la Inversión del Patrimonio de Aseguradoras y de Reaseguradoras.

#### **Responsabilidades del Auditor**

Nos complace confirmarles mediante esta carta que aceptamos el encargo de auditoría y comprendemos su contenido. Realizaremos nuestra auditoría con el objetivo de verificar la razonabilidad del cálculo del Margen de Solvencia referido al 31 de diciembre de 2013, y que las inversiones que lo respaldan, cumplen con la legislación vigente.

De acuerdo a nuestra última reunión, en el mencionado encargo de auditoría, desarrollaremos los siguientes procedimientos acordados con ustedes, los que son importantes para alcanzar los objetivos de la auditoría:

1. Confirmar la razonabilidad del cálculo del margen de solvencia, y que las cifras presentadas correspondan al Balance Analítico de Saldos al 31 de diciembre de 2013.
2. Revisar que el cálculo del margen de solvencia, esté de conformidad con lo dispuesto en la Resolución JM-5-2011 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.
3. Establecer las inversiones que respaldan el patrimonio técnico constituyen activos aceptables para respaldar el patrimonio técnico y que las mismas sean propiedad de la empresa de seguros.
4. Confirmar que las inversiones que respaldan el patrimonio técnico, se encuentren invertidas conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

Nuestra responsabilidad será de informarles mediante informe sobre la aplicación de los procedimientos de auditoría previamente acordados con ustedes, al concluir nuestra auditoría.

### **Responsabilidades de la Administración:**

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la dirección reconoce y comprende que son responsables de:

- a) La preparación y presentación fiel del cálculo del Margen de Solvencia y el mismo esté debidamente respaldado con inversiones de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora, y lo dispuesto en la Resolución JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y Para la Inversión del Patrimonio de Aseguradoras y de Reaseguradoras.
- b) El control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del Margen de Solvencia, libre de incorrección material, debida a fraude y error; y
- c) Proporcionarnos:
  - i. Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección y que la misma sea relevante para la preparación del Margen de Solvencia, tal como registros, documentación y otro material;
  - ii. Información adicional que podamos solicitar a la dirección para los fines de auditoría; y
  - iii. Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la dirección, y cuando proceda a los responsables del gobierno de la empresa de Seguros Nacionales, S. A., la confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

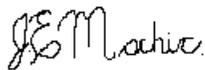
### **Tiempo de Trabajo y Honorarios**

El tiempo global que se estima para la ejecución de la auditoría y entrega del informe, está acorde al programa de trabajo, el que dará inicio el 16 de enero de 2014 y abarcará aproximadamente dos semanas para el trabajo de campo, discusión y entrega del informe. Nuestros honorarios se basan en tarifas estándar por lo que los honorarios profesionales, viáticos e IVA, se detallan en la forma siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>Valor en Quetzales</u>
Honorarios Profesionales	20,000.00
Viáticos	5,000.00
<b>Subtotal</b>	<b><u>25,000.00</u></b>
IVA	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>28,000.00</u></b>

La forma de facturación será: el 60% al iniciar la auditoría preliminar y el 40% contra entrega del informe final.

Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos y procedimientos relativos a nuestra auditoría, incluidas nuestras respectivas responsabilidades.



**JE Machic & Asociados, S. C.**

**Recibido y Conforme**

Seguros Nacionales, S. A.:

Nombre: Marco Lizandro Gutierrez

Cargo: Gerente General

Fecha: 30 de noviembre de 2013



## 5.2.2 Papeles de Trabajo

**JE Machic & Asociados, S. C.**  
Contadores Públicos y Auditores  
1 calle 3-12 zona 14, Guatemala, Guatemala.

### **SEGUROS NACIONALES, S. A.**

Período Contable: Año 2013

#### **Personal de la Firma:**

Socio:	Lic. Jorge E. Machic A.
Encargado de la Auditoría:	Lic. Fernando Samuel Bernabé
Auxiliar de Auditoría:	Lic. José Daniel Mayén

#### **Trabajo de Auditoría:**

Inicio de Auditoría:	16 de enero de 2014
Revisión Final:	27 de enero de 2014

## 5.2.2.1 Índice de Papeles de Trabajo

### SEGUROS NACIONALES, S. A. ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	Referencia	Página
Balance General Condensado	B/G	103
Estado de Resultados Condensado	E/R	104
Cédula Centralizadora de Determinación del Margen de Solvencia	A	105
Programa de Auditoría	A-1	106
Cédula Sumaria de Determinación del Margen de Solvencia Para Seguros de Vida	B	107
Cédula Sumaria de Determinación del Margen de Seguros de Daños (Base a Primas)	C	108
Cédula Analítica Seguro Directo	C-1	109
Cédula Analítica Reaseguro Tomado	C-2	110
Cédula Analítica Devoluciones y Cancelaciones Seguro Directo	C-3	111
Cédula Analítica Devoluciones y Cancelaciones Reaseguro Tomado	C-4	112
Cédula Analítica Determinación del Factor de Retención	C-5	113
Cédula Analítica Determinación de Siniestros Totales	C-5-1	114
Cédula Analítica Recuperaciones por Reaseguro Cedido	C-5-2	115
Cédula Sumaria Determinación del Margen de Solvencia para Seguros de Daños (Base a Siniestros)	D	116
Cédula Analítica Siniestros de Seguro Directo y Reaseguro Tomado Pagados en los últimos 36 meses	D-1	117
Cédula Analítica Reservas para Siniestros Pendiente de Ajuste	D-2	118
Cédula Analítica Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago	D-3	119
Cédula Analítica Salvamentos y Recuperaciones de los últimos 36 meses	D-4	120
Cédula Analítica Reserva para Siniestros Pendientes de Ajuste y de Pago al Final del Mes Anterior a los 36 meses	D-5	121
Cédula Sumaria del Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos	E	122
Cédula Analítica Determinación de la Zona de Mayor Cúmulo de Retención	E-1	123
Cédula Analítica Reserva para Riesgos Catastróficos a la Fecha de Cálculo	E-2	124
Cédula Sumaria Determinación del Margen de Solvencia para Riesgos de Inversión y de Crédito	F	125
Cédula Analítica Arqueo de Inversiones	F-1	126
Cédula Analítica de Ponderación de Riesgos de Crédito y de Inversión Cuentas por Cobrar e Inmuebles	F-2	128
Cédula Sumaria Determinación del Patrimonio Técnico	G	129
Cédula Sumaria Activos que Respaldan el Patrimonio Técnico	H	130
Cédula de Marcas de Auditoría	CM	131

## 5.2.2.2 Balance General Condensado

PT:	B/G
-----	-----

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE GENERAL CONDENSADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras expresadas en miles de Quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTALES	MONEDA NACIONAL Subtotales	MONEDA EXTRANJERA Subtotales	DESCRIPCIÓN	TOTALES	MONEDA NACIONAL Subtotales	MONEDA EXTRANJERA Subtotales
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
INVERSIONES	45,326			RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS	16,538	17,436	
En Valores del Estado		16,571		(-) A CARGO DE REASEGURADORAS		898	
En Valores de Empresas Privadas y Mixtas (Neto)		384		OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
Préstamos (Neto)		162		PENDIENTES DE PAGO	2,081	2,081	
Depósitos		23,519		INSTITUCIONES DE SEGUROS	1,746		
Bienes Inmuebles (Neto)		5,576		Compañías Reaseguradas		1	
MENOS				Compañías Reaseguradoras		1,656	
Depreciaciones Acumuladas		886		Reservas y Depósitos de Cías. Reaseguradoras		89	
DISPONIBILIDADES	2,420	2,420		ACREEDORES VARIOS	5,880	5,880	
PRIMAS POR COBRAR (Neto)	7,729	7,729		OTROS PASIVOS	396	396	
INSTITUCIONES DE SEGUROS	492			SUMA DEL PASIVO	26,641		
Compañías Reaseguradas		113		<b>CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES</b>	30,472		
Compañías Reaseguradoras		379		CAPITAL AUTORIZADO		17,143	
DEUDORES VARIOS	218			(-) CAPITAL NO PAGADO		2,143	
Intermediarios y Comercializadores				CAPITAL PAGADO		15,000	
Masivos en Seguros (Neto)		53		RESERVAS DE CAPITAL		1,150	
Productos por Cobrar Neto		14		OTRAS RESERVAS		5,485	
Cuentas por Liquidar		21		RESULTADO DEL EJERCICIO		8,837	
Otros Deudores (Neto)		130		<b>TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>57,113</b>		
BIENES MUEBLES (Neto)	404	756					
MENOS							
Depreciaciones Acumuladas		352					
CARGOS DIFERIDOS (Neto)	524	536					
MENOS							
Amortizaciones Acumuladas		12					
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>57,113</b>						

CUENTAS DE ORDEN Q.12,371,979,000 (\*)

(\*) Ver integración de cuentas de orden en Balance Analítico de Saldos en la sección Anexo.

### 5.2.2.3 Estado de Resultados Condensado

		PT:	E/R
<b>SEGUROS NACIONALES, S. A.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO</b>			
Por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013			
(Cifras expresadas en miles de Quetzales)			
<b>CUENTAS DE PRODUCTOS</b>			
Primas Seguro Directo		Q	50,279
<b>MENOS:</b>			
Devoluciones y Cancelaciones de Primas		Q	4,677
<b>PRIMAS DIRECTAS NETAS</b>		Q	<u>45,602</u>
<b>MAS:</b>			
Primas por Reaseguro Tomado Local	Q	654	
Primas por Reaseguro Tomado del Exterior	Q	-	
<b>MENOS:</b>			
Primas por Devoluciones y Cancelaciones de Primas	Q	14	Q 640
<b>TOTAL PRIMAS NETAS</b>			Q <u>46,242</u>
<b>MENOS:</b>			
Primas por Reaseguro Cedido		Q	<u>17,826</u>
<b>PRIMAS NETAS DE RETENCION</b>			Q <u>28,416</u>
<b>VARIACIONES EN RESERVAS TECNICAS Y MATEMATICAS</b>			
<b>MENOS:</b>			
Variaciones Gastos	Q	4,751	
<b>MAS:</b>			
Variaciones Productos	Q	4,350	Q <u>401</u>
<b>PRIMAS NETAS DE RETENCION DEVENGADAS</b>			Q <u>28,015</u>
<b>MENOS:</b>			
<b>COSTO DE ADQUISICION Y SINIESTRALIDAD</b>			
<b>ADQUISICION</b>			
Gastos de Adquisición y Renovación	Q	4,898	
<b>MENOS:</b>			
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido	Q	4,689	Q 209
<b>SINIESTRALIDAD</b>			
Gastos Por Obligaciones Contractuales	Q	21,670	
<b>MENOS:</b>			
Recuperaciones por Reaseguro Cedido	Q	6,489	
Salvamentos y Recuperaciones	Q	802	Q 14,379
<b>UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES DE SEGUROS</b>			Q <u>13,427</u>
<b>MENOS:</b>			
<b>GASTOS Y PRODUCTOS DE OPERACIONES</b>			
Egresos por Inversiones	Q	331	
Gastos de Administración	Q	4,860	Q 5,191
<b>MENOS:</b>			
Derechos de Emisión de Pólizas (Neto)	Q	735	
Productos de Inversiones	Q	2,801	Q 3,536
<b>UTILIDAD EN OPERACIÓN</b>			Q <u>11,772</u>
<b>OTROS PRODUCTOS Y GASTOS</b>			
<b>MAS:</b>			
Otros Productos	Q	752	
<b>MENOS:</b>			
Otros Gastos	Q	170	Q <u>582</u>
<b>UTILIDAD NETA EN OPERACIÓN</b>			Q <u>12,354</u>
<b>MAS:</b>			
Productos de Ejercicios Anteriores	Q	425	
<b>MENOS:</b>			
Gastos de Ejercicios Anteriores	Q	12	Q <u>413</u>
<b>UTILIDAD</b>			Q <u>12,767</u>
<b>MENOS:</b>			
Impuesto Sobre la Renta		Q	<u>3,930</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>			<b>Q <u>8,837</u></b>

## 5.2.2.4 Cédula Centralizadora de Determinación del Margen de Solvencia

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA CENTRALIZADORA DE DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	A
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	25/01/2014
Revisado Por:	F.B
Fecha:	26/01/2014

	DESCRIPCIÓN	SALDOS CONTABILIDAD	DEBE	HABER	SALDOS AUDITORÍA	Ref/Pt
1	Margen de Seguros de Vida	Q 343,320			Q 343,320	✓ B
2	Margen de Seguros de Daños (El mayor de 2.1 y 2.2)	Q 4,939,903			Q 4,939,903	
	2.1 Base a Primas			Q 4,939,903	✓	C
	2.2 Base Siniestros			Q 2,970,705	✓	D
3	Margen de Riesgos Catastróficos	Q -			Q -	✓ E
4	Margen de Solvencia Para Riesgos de Inversión y de Crédito	Q 1,022,032			Q 1,022,032	✓ F
5	<b>Total Margen de Solvencia</b>	<b>Q 6,305,255</b>			<b>Q 6,305,255</b>	Σ H
6	Patrimonio Técnico	Q 30,472,000			Q 30,472,000	✓ G
7	<b>Posición Patrimonial</b>	<b>Q 24,166,745</b>			<b>Q 24,166,745</b>	✓ <sup>x</sup>

Terminada la Auditoría en la Determinación del Margen de Solvencia de la Empresa Seguros Nacionales, S. A. se concluye que el cálculo del Margen de Solvencia, del Patrimonio Técnico y la Posición Patrimonial de Seguros Nacionales, S. A., son razonables. Adicionalmente, las inversiones que respaldan el referido Patrimonio Técnico se encuentran adecuadamente invertidas, según lo establece la Resolución JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y Para la Inversión del Patrimonio de Aseguradoras y de Reaseguradoras.

**Lic. José Daniel Mayén**  
Auditor

**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ✓<sup>x</sup> Operación revisada

## 5.2.2.5 Programa de Auditoría

**SEGUROS NACIONALES, S. A.  
PROGRAMA DE AUDITORÍA**

<b>P/T</b>	A-1
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	16/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B
<b>Fecha:</b>	16/01/2014

**VERIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES QUE RESPALDAN EL PATRIMONIO TÉCNICO EN FUNCIÓN AL MARGEN  
DE SOLVENCIA DE LA EMPRESA ASEGURADORA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

### I OBJETIVOS

- 1 Verificar que el cálculo del margen de solvencia, esté bien valuado, y que las cifras presentadas correspondan al Balance Analítico de Saldos.
- 2 Establecer que el cálculo del margen de solvencia, esté de conformidad con la Resolución JM-5-2011 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.
- 3 Establecer que las inversiones que respaldan el patrimonio técnico constituyen activos aceptables para respaldar el patrimonio técnico y que las mismas sean propiedad de la empresa de seguros.
- 4 Confirmar que las inversiones que respaldan el patrimonio técnico, cumplan con lo dispuesto en el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

### II PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- 1 Revise los cálculos del Margen de Solvencia de Seguros de Vida.  
Ref. Art. 3 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia.
- 2 Revise los cálculos del Margen de Solvencia para Seguros de Daños.  
Ref. Art. 4 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia.
- 3 Revise los cálculos del Margen de Solvencia, para riesgos catastróficos.  
Ref. Art. 5 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia.
- 4 Revise los cálculos del Margen de Solvencia para los Riesgos de Inversión y de Crédito
- 5 Realice arqueo de las inversiones y cuentas contables que son sujetas Riesgos de Inversión y de Crédito, de Seguros Nacionales, S. A.
- 6 Revise los cálculos de la Determinación del Patrimonio Técnico
- 7 Revise los cálculos de la determinación del Margen de Solvencia Total y establezca la razonabilidad de la Posición Patrimonial.  
Determine los activos que respaldan el Patrimonio Técnico, y confirme
- 8 si los mismos se encuentra conforme lo dispone el art. 8 del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia.

Ref./Pt	Auditor	Tiempo	
		Planeado	Real
B	JM/ FB	4 hrs.	4 hrs.
C/D	JM/ FB	16 hrs.	16 hrs.
E	JM/ FB	8 hrs.	8 hrs.
F	JM/ FB	8 hrs.	8 hrs.
F-1 y F-2	JM/ FB	16 hrs.	16 hrs.
G	JM/ FB	8 hrs.	8 hrs.
A	JM/ FB	4 hrs.	4 hrs.
H	JM/ FB	16 hrs.	16 hrs.

## 5.2.2.6 Cédula Sumaria de Determinación del Margen de Solvencia Para Seguros de Vida

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**SUMARIA DE DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA PARA**  
**SEGUROS DE VIDA**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	B
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	16/01/2014
Revisado Por:	F.B
Fecha:	17/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldo	Ref./Pt
3	<b>Pasivo</b>		
31	<b>Reservas Técnicas</b>		
3101	Seguros de Vida	Q 6,170,000	✓
3103	Rentas y Pensiones	Q -	✓
	Sub-total	Q 6,170,000	∑
<b>MENOS:</b>			
310103	Planes Colectivos	Q 448,000	✓
3108	Para Siniestros Pendientes de Ajuste Seguro Directo	Q -	✓
3109	Para Siniestros Incurridos No Reportados Seguro Directo	Q -	✓
3107	Reaseguro Tomado	Q -	✓
3157	Reaseguro Tomado	Q -	✓
	Sub-total	Q 448,000	∑
	Reservas Para Cálculo del Margen de Solvencia	Q 5,722,000	✓ <sup>x</sup>
	Coeficiente del Margen de Solvencia	6.00%	
	<b>Margen de Solvencia</b>	<b>Q 343,320</b>	✓ <sup>x</sup> A
<b>Conclusión:</b>			
El cálculo del Margen de Solvencia para los Seguros de Vida, presentado por Seguros Nacionales, S. A., es razonable y cumple lo dispuesto en el artículo 3 "Margen de Solvencia para los Seguros de Vida", del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, al 31 de diciembre de 2013.			

\_\_\_\_\_  
 Lic. José Daniel Mayén  
 Auditor

\_\_\_\_\_  
 Lic. Fernando Samuel Bernabé  
 Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- ∑ Suma verificada
- ✓<sup>x</sup> Operación revisada

## 5.2.2.7 Cédulas Sumaria y Analíticas de Determinación del Margen de Solvencia para Seguros de Daños (Base a Primas)

SEGUROS NACIONALES, S. A.  
 SUMARIA DE DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA  
 PARA SEGUROS DE DAÑOS (BASE A PRIMAS)  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	C
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	17/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	18/01/2014

No.	Descripción	Saldos	Ref./Pt
1	<b>Primas Netas de los últimos 12 meses</b>		
	Primas Seguro Directo	Q 48,746,000	✓ C-1
	(+) Primas de Reaseguro Tomado	Q 564,000	✓ C-2
	<b>Total Primas Netas</b>	Q 49,310,000	Σ
	<b>( - ) Devoluciones y Cancelaciones de los últimos 12 meses</b>		
	Primas Seguro Directo	Q 4,552,000	✓ C-3
	(+) Primas de Reaseguro Tomado	Q 12,500	✓ C-4
	<b>Total Devoluciones y Cancelaciones</b>	Q 4,564,500	Σ
	<b>Total Primas Netas de los últimos 12 meses</b>	Q 44,745,500	Σ
	Factor de Retención (Art. 4 Reglamento Margen de Solvencia)	0.16	
2	<b>Monto de Primas</b>	Q 7,159,280	✓ X
3	<b>Factor de Retención</b>		
	Siniestros Retenidos de los últimos 12 meses F.R. < 0.50 = 0.50 F.R. > 0.50 = F.R.	0.69	C-5
	<b>MARGEN DE SOLVENCIA PRIMAS NETAS</b>	Q 4,939,903	✓ X A
	<b>Conclusión:</b>		
El cálculo del Margen de Solvencia para los Seguros de Daños, (Base a Primas) presentado por Seguros Nacionales, S. A., es razonable y cumple con lo dispuesto en el artículo 4, inciso a) del "Margen de Solvencia para los Seguros de Daños", del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, al 31 de diciembre de 2013.			

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Cédula Analítica
- Σ Suma verificada
- ✓ X Operación revisada

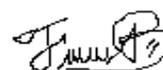
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA SEGURO DIRECTO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-1
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b>51</b>	<b>PRIMAS</b>		
<b>5101</b>	<b>SEGURO DIRECTO MONEDA LOCAL</b>		
51010103	Planes Colectivos	Q 31,881,000	✓
510102	Accidentes y Enfermedades	Q 929,000	✓
51010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 538,000	✓
51010303	Vehículos Automotores	Q 12,318,000	✓
51010304	Transportes	Q 498,000	✓
51010309	Aviación	Q 10,000	✓
51010311	Responsabilidad Civil	Q 327,000	✓
51010313	Riesgos Técnicos	Q 1,217,000	✓
51010399	Diversos	Q 270,000	✓
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 47,988,000</b>	∑
<b>5151</b>	<b>SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA</b>		
51510301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 406,000	✓
51510304	Transportes	Q 104,000	✓
51510309	Aviación	Q 9,000	✓
51510311	Responsabilidad Civil	Q 102,000	✓
51510313	Riesgos Técnicos	Q 137,000	✓
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 758,000</b>	∑
	<b>TOTAL SEGURO DIRECTO</b>	<b>Q 48,746,000</b>	∑ C



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- ∑ Suma verificada

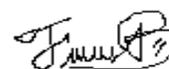
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA REASEGURO TOMADO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-2
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b>51</b>	<b>PRIMAS</b>		
<b>5102</b>	<b>REASEGURO TOMADO LOCAL</b>		
51020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 89,000	✓
51020303	Vehículos Automotores	Q 267,000	✓
51020304	Transportes	Q 37,000	✓
51020311	Responsabilidad Civil	Q 19,000	✓
51020399	Diversos	Q 126,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 538,000</b>	Σ
<b>5152</b>	<b>REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA</b>		
51520301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 1,000	✓
51520304	Transportes	Q 6,000	✓
51520311	Responsabilidad Civil	Q 19,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 26,000</b>	Σ
	<b>TOTAL REASEGURO TOMADO</b>	<b>Q 564,000</b>	∧ C



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
**Auditor**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
**Auditor Supervisor**

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ∧ Suma verificada de subtotales.

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES SEGURO DIRECTO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-3
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b>61</b>	<b>DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS</b>		
<b>6101</b>	<b>DEVOLUCIONES (MONEDA LOCAL)</b>		
61010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 14,000	✓
61010303	Vehículos Automotores	Q 46,000	✓
61010311	Responsabilidad Civil	Q 1,000	✓
61010313	Riesgos Técnicos	Q 1,000	✓
61010399	Diversos	Q 1,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	Q 63,000	Σ
<b>6151</b>	<b>DEVOLUCIONES (MONEDA EXTRANJERA )</b>	Q -	✓
	<b>TOTAL DEVOLUCIONES SEGURO DIRECTO</b>	<b>Q 63,000</b>	^
<b>6102</b>	<b>CANCELACIONES (MONEDA LOCAL)</b>		
61020103	Planes Colectivos	Q 78,000	✓
61020202	Accidentes Personales	Q 69,000	✓
61020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 82,000	✓
61020303	Vehículos Automotores	Q 3,427,000	✓
61020304	Transportes	Q 57,000	✓
61020309	Aviación	Q 4,000	✓
61020311	Responsabilidad Civil	Q 191,000	✓
61020313	Riesgos Técnicos	Q 409,000	✓
61020399	Diversos	Q 85,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	Q 4,402,000	Σ
<b>6152</b>	<b>CANCELACIONES (MONEDA EXTRANJERA)</b>		
61520304	Transportes	Q 1,000	✓
61520313	Riesgos Técnicos	Q 86,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	Q 87,000	Σ
	<b>TOTAL CANCELACIONES SEGURO DIRECTO</b>	<b>Q 4,489,000</b>	^
	<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES SEGURO DIRECTO</b>	<b>Q 4,552,000</b>	^ C

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ^ Suma verificada de subtotales.

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES REASEGURO TOMADO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-4
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
	<b>DEVOLUCIONES REASEGURO TOMADO MONEDA LOCAL</b> (Para el presente rubro no hay movimiento)	Q -	✓
	<b>DEVOLUCIONES REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA</b> (Para el presente rubro no hay movimiento)	Q -	✓
6102	<b>CANCELACIONES REASEGURO TOMADO MONEDA LOCAL</b>		
6102050399	Diversos	Q 11,000	✓
	<b>SUBTOTAL</b>	Q 11,000	Σ
6152	<b>CANCELACIONES REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA</b>		✓
6152050301	Incendio y Lineas Aliadas	Q 1,500	
	<b>SUBTOTAL</b>	Q 1,500	
	<b>TOTAL DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES REASEGURO TOMADO</b>	Q 12,500	^ C



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
 Auditor



\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
 Auditor Supervisor

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ^ Suma verificada de subtotales.

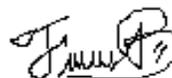
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE RETENCIÓN**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-5
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

	Descripción	Saldos	Ref./Pt
	Siniestros Totales	Q 20,248,000	✓ C-5-1
( - )	Recuperaciones por Reaseguro Cedido Totales	Q 6,351,000	✓ C-5-2
	<b>Siniestros Retenidos de los últimos doce meses</b>	Q 13,897,000	Σ
	<b>Fórmula:</b>		
( / )	<u>Siniestros Retenidos de los últimos doce meses</u>	Q 13,897,000	✓ <sup>x</sup>
	Siniestros Totales	Q 20,248,000	
	<b>Factor de Retención</b>	69%	✓ <sup>x</sup> C



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
**Auditor**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
**Auditor Supervisor**

Marcas:

- ✓ Cotejado Cédula Analítica
- ✓<sup>x</sup> Operación Revisada
- Σ Suma verificada

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA DETERMINACIÓN DE SINIESTROS TOTALES**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-5-1
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
64	<b><u>GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES</u></b>		
6401	<b><u>SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO</u></b>		
64010103	Planes Colectivos	Q 11,028,000	✓
64010202	Accidentes Personales	Q 313,000	✓
64010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 116,000	✓
64010303	Vehículos Automotores	Q 7,907,000	✓
64010304	Transportes	Q 37,000	✓
64010311	Responsabilidad Civil	Q 22,000	✓
64010313	Riesgos Técnicos	Q 205,000	✓
64010399	Diversos	Q 235,000	✓
	<b>Subtotal</b>	Q 19,863,000	Σ
(+)			
6403	<b><u>GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS SEGURO DIRECTO</u></b>		
64030301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 39,000	✓
64030303	Vehículos Automotores	Q 308,000	✓
64030304	Transportes	Q 10,000	✓
64030311	Responsabilidad Civil	Q 5,000	✓
64030313	Riesgos Técnicos	Q 9,000	✓
64030399	Diversos	14000	✓
	<b>Subtotal</b>	Q 385,000	Σ
	<b>SINIESTROS TOTALES</b>	<b>Q 20,248,000</b>	∧ C-5
	Nota: En el presente caso las cuentas 6451; 6453; 6402; 6452; 6404 y 6454 no presentan movimiento.		

\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
**Auditor**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
**Auditor Supervisor**

Marcas:

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ∧ Suma verificada de subtotales.

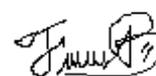
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	C-5-2
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	17/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
5301	<b><u>SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES</u></b>		
53010103	Planes Colectivos	Q 6,119,000 ✓	
53010303	Vehículos Automotores	Q 50,000 ✓	
	<b>Total Siniestros Recuperados Contratos Proporcionales</b>	Q 6,169,000 Σ	
5302	<b><u>GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES</u></b>		
53020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 1,000 ✓	
53020303	Vehículos Automotores	Q 1,000 ✓	
	<b>Total Gastos Recuperados Contratos Proporcionales</b>	Q 2,000 Σ	
5303	<b><u>SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES</u></b>		
53030301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 8,000 ✓	
53030313	Riesgos Técnicos	Q 162,000 ✓	
53030399	Diversos	Q 2,000 ✓	
	<b>Total Siniestros Recuperados Contratos No Proporcionales</b>	Q 172,000 Σ	
5304	<b><u>GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES</u></b>		
53040303	Vehículos Automotores	Q 1,000 ✓	
53040313	Riesgos Técnicos	Q 7,000 ✓	
	<b>Total Gastos de Ajuste Recuperados Contratos No Proporcionales</b>	Q 8,000 Σ	
	<b>RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO TOTALES</b>	Q 6,351,000 ^	C-5



**Lic. José Daniel Mayén**  
Auditor



**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ^ Suma verificada de totales

## 5.2.2.8 Cédulas Sumaria y Analíticas de Determinación del Margen de Solvencia para Seguros de Daños (Base a Siniestros)

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**SUMARIA DE DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA**  
**PARA SEGUROS DE DAÑOS (BASE A SINIESTROS)**

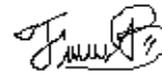
Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	D
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	18/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	19/01/2014

No.	Descripción	Saldos	Ref./Pt
	Siniestros de Seguro Directo y reaseguro tomado pagados en los últimos 36 meses.	Q 59,331,000	✓ D-1
( + )	Reservas para siniestros pendientes de ajuste y de pago seguro directo y reaseguro tomado del último mes	Q 3,269,000	✓ D-2; D-3
( - )	Salvamentos y recuperaciones de los últimos 36 meses	Q 1,777,000	✓ D-4
( - )	Reservas para siniestros pendientes de ajuste y de pago al final del mes anterior a los 36 meses.	Q 4,666,000	✓ D-5
	Total Siniestros Incurridos en los últimos 36 meses.	Q 56,157,000	≈
	<b>PROMEDIO ANUAL DE SINIESTROS:</b>		
( / )	Siniestros incurridos en los últimos 36 meses / 3	Q 18,719,000	✓ <sup>x</sup>
	<b>MONTO DE SINIESTROS:</b>		
( x )	Promedio anual de siniestros por 0.23	Q 4,305,370	✓ <sup>x</sup>
	<b>FACTOR DE RETENCIÓN:</b>		
	Siniestros retenidos de los últimos 12 meses / Total de siniestros de los últimos 12 meses.	69%	✓ C-5
	<b>MARGEN DE SOLVENCIA:</b>		
( x )	Monto de Siniestros * Factor de Retención	Q 2,970,705	✓ <sup>x</sup>
	<b>NOTA:</b>		
	El presente cálculo incluye los seguros de daños, colectivos de vida y temporal anual renovable, excluye los riesgos catastróficos.		
	<b>Conclusión:</b>		
	El cálculo del Margen de Solvencia para los Seguros de Daños, (Base a Siniestros) presentado por Seguros Nacionales, S. A., es razonable y cumple con lo dispuesto en el artículo 4, inciso b) del "Margen de Solvencia para los Seguros de Daños", del Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, al 31 de diciembre de 2013.		



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Cédulas Analíticas
- ≈ Suma verificada
- ✓<sup>x</sup> Operación Revisada

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA SINIESTROS DE SEGURO DIRECTO Y**  
**REASEGURO TOMADO PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS 36 MESES**

<b>P/T:</b>	D-1
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b><u>Año 2011 (Cifras referidas al 31/12/2011)</u></b>			
6401	Siniestros de Seguro Directo	Q 20,560,000	✓ <sup>(1)</sup>
6403	Gastos de Ajuste Siniestros de Seguro Directo	Q 333,000	✓ <sup>(1)</sup>
	<b>Total Año 2011</b>	Q 20,893,000	Σ
<b><u>Año 2012 (Cifras referidas al 31/12/2012)</u></b>			
6401	Siniestros de Seguro Directo	Q 17,748,000	✓ <sup>(1)</sup>
6403	Gastos de Ajuste Siniestros de Seguro Directo	Q 442,000	✓ <sup>(1)</sup>
	<b>Total Año 2012</b>	Q 18,190,000	Σ
<b><u>Año 2013 (Cifras referidas al 31/12/2013)</u></b>			
6401	<b>Siniestros de Seguro Directo</b>		
64010103	Planes Colectivos	Q 11,028,000	✓
64010202	Accidentes Personales	Q 313,000	✓
64010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 116,000	✓
64010303	Vehículos Automotores	Q 7,907,000	✓
64010304	Transportes	Q 37,000	✓
64010311	Responsabilidad Civil	Q 22,000	✓
64010313	Riesgos Técnicos	Q 205,000	✓
64010399	Diversos	Q 235,000	✓
	<b>Subtotal</b>	Q 19,863,000	Σ
6403	<b>Gastos de Ajuste Siniestros Seguro Directo</b>		
64030301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 39,000	✓
64030303	Vehículos Automotores	Q 308,000	✓
64030304	Transportes	Q 10,000	✓
64030311	Responsabilidad Civil	Q 5,000	✓
64030313	Riesgos Técnicos	Q 9,000	✓
64030399	Diversos	Q 14,000	✓
	<b>Subtotal</b>	Q 385,000	Σ
	<b>Total Año 2013</b>	Q 20,248,000	∧
<b>RESUMEN</b>			
	Total Año 2011	Q 20,893,000	
	Total Año 2012	Q 18,190,000	
	Total Año 2013	Q 20,248,000	
	<b>Total Siniestros últimos 36 Meses</b>	<b>Q 59,331,000</b>	∧
<b>Nota: Para los años 2011, 2012 y 2013, las cuentas 6451; 6453; 6402; 6452; 6404 y 6454 no presentan saldo contable.</b>			

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓<sup>(1)</sup> Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2011
- ✓<sup>(1)</sup> Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2012
- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2013

- Σ Suma verificada
- ∧ Suma verificada de totales

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTE DE AJUSTE**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	D-2
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
3108	<b><u>PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO</u></b>		
31080202	Accidentes Personales	Q 49,000	✓
31080301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 173,000	✓
31080303	Vehículos Automotores	Q 1,539,000	✓
31080311	Responsabilidad Civil	Q 22,000	✓
31080313	Riesgos Técnicos	Q 100,000	✓
31080399	Diversos	Q 14,000	✓
3158	Para Siniestros Pendientes de Ajuste Moneda Ext.	Q -	✓
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 1,897,000</b>	Σ
3109	<b><u>RESERVAS PARA SINIESTROS INCURRIDOS Y NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO</u></b>		
31090202	Accidentes Personales	Q 7,000	✓
31090301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 4,000	✓
31090303	Vehículos Automotores	Q 51,000	✓
31090399	Diversos	Q 20,000	✓
3159	Reserva para Siniestros Incurridos y no reportados moneda extranjera	Q -	✓
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 82,000</b>	Σ
3110	<b>RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO</b>	Q -	✓
3160	<b>RESERVAS PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA</b>	Q -	✓
3111	<b>RESERVAS PARA SINIESTROS INCURRIDOS Y NO REPORTADOS POR REASEGURO TOMADO</b>	Q -	✓
3161	<b>RESERVAS PARA SINIESTROS INCURRIDOS Y NO REPORTADOS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA</b>	Q -	✓
	<b>TOTAL PARA RESERVAS PENDIENTES DE AJUSTE</b>	<b>Q 1,979,000</b>	^ D

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ^ Suma verificada de subtotales

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA OBLIGACIONES CONTRACTUALES**  
**PENDIENTES DE PAGO**

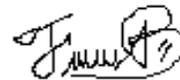
Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	D-3
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
3201	<b>SINIESTROS POR PAGAR</b>		
32010103	Planes Colectivos	Q 1,182,000	✓
32010202	Accidentes Personales	Q 15,000	✓
32010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 30,000	✓
32010303	Vehículos Automotores	Q 62,000	✓
32010304	Transportes	Q 1,000	✓
	<b>Subtotal</b>	Q 1,290,000	Σ
3251	<b>SINIESTROS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA</b>	Q -	✓
	<b>Subtotal</b>	Q -	Σ
	<b>TOTAL SINIESTROS POR PAGAR</b>	Q 1,290,000	^ D



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
**Auditor**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
**Auditor Supervisor**

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ^ Suma verificada de subtotales

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES**  
**DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES**

<b>P/T:</b>	D-4
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b><u>Año 2011 (Cifras referidas al 31/12/2011)</u></b>			
5401 54010203	Salvamentos y Recuperaciones Seguro Directo Vehículos Automotores	Q 613,000	√ <sup>(11)</sup>
<b><u>Año 2012 (Cifras referidas al 31/12/2012)</u></b>			
5401 54010203	Salvamentos y Recuperaciones Seguro Directo Vehículos Automotores	Q 362,000	√ <sup>(12)</sup>
<b><u>Año 2013 (Cifras referidas al 31/12/2013)</u></b>			
5401 54010203	Salvamentos y Recuperaciones Seguro Directo Vehículos Automotores	Q 802,000	√
<b>TOTAL SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES</b>		<b>Q 1,777,000</b>	Σ D



\_\_\_\_\_  
**Lic. José Daniel Mayén**  
**Auditor**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Samuel Bernabé**  
**Auditor Supervisor**

**Marcas:**

- √<sup>(11)</sup> Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2011
- √<sup>(12)</sup> Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2012
- √ Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2013
- Σ Suma verificada

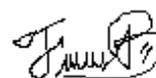
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES**  
**DE AJUSTE Y DE PAGO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LOS 36 MESES**

<b>P/T:</b>	D-5
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	18/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
<b>Año 2010 (Cifras referidas al 31/12/2010)</b>			
3107	Reservas para Siniestros Pendientes de Ajuste	Q 1,640,000	✓ <sup>(M)</sup>
3201	Obligaciones Contractuales Pendientes de Pago	Q 3,026,000	✓ <sup>(M)</sup>
<b>TOTAL RESERVA PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE Y DE PAGO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LOS 36 MESES</b>		Q 4,666,000	Σ D



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓<sup>(M)</sup> Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2010
- Σ Suma verificada

## 5.2.2.9 Cédulas Sumaria y Analíticas de Determinación del Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos

SEGUROS NACIONALES, S. A.  
SUMARIA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA PARA  
RIESGOS CATASTRÓFICOS  
Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	E
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	19/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	20/01/2014

No.	Descripción		Saldos	Ref./Pt
1	Zona de Mayor Cúmulo de Retención		Q 121,506,000	✓ E-1
2	( x )12% de Probabilidad de Pérdida (Art. 5 Acuerdo JM-4-2011 Reglamento Para el Reaseguro de los Riesgos Catastróficos)		Q 14,580,720	✓x
3	Reserva Para Riesgos Catastróficos a la Fecha de Cálculo	Q 1,285,000		✓ E-2
4	Participación de los Reaseguradores en los Contratos Catastróficos para el año corriente.	Q 20,000,000	Q 21,285,000	✓x Nota 1
5	Suficiencia o Deficiencia		Q (6,704,280)	✓x Nota 2
	<b>NOTA 1:</b> La aseguradora informa que celebró contrato de reaseguro catastrófico con el reasegurador XYZ, para el año en curso, cuya participación asciende a Q20,000,000 el cual ampara a la aseguradora ante un evento catastrófico.			
	<b>NOTA 2:</b> Se determinó que el Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos, presenta una suficiencia de Q6,704,280. Para efectos de presentación en la Determinación del Margen de Solvencia Total de Seguros Nacionales, S. A., en la Cédula Centralizadora se presenta con un valor de Q0.00 por estar cubierto dicho Margen.			A
	<b>Conclusión:</b> El cálculo del Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos presentado por Seguros Nacionales, S. A., es razonable y cumple lo dispuesto en el artículo 5, "Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos", del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, al 31 de diciembre de 2013.			

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Cédulas Analíticas
- ✓x Operación Revisada

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA DETERMINACIÓN DE LA ZONA DE**  
**MAYOR CÚMULO DE RETENCIÓN**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	E-1
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	20/01/2014

Código de Cuenta	Descripción		Saldos		Ref./Pt
<b>ZONAS DE CONTROL CÚMULOS TOTALES</b>					
7	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS				
7101	SEGURO DIRECTO EN VIGOR				
71010302	Terremoto		Q	581,644,000	✓
7151	SEG. DIRECTO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA				
71510302	Terremoto		Q	37,195,000	✓
7102	REASEGURO TOMADO EN VIGOR				
71020302	Terremoto		Q	67,917,000	✓
7152	REASEGURO TOMADO EN VIGOR MONEDA EXT.				
71520302	Terremoto		Q	-	✓
	<b>Total</b>		<b>Q</b>	<b>686,756,000</b>	Σ (A)
<b>ZONAS DE CONTROL CÚMULOS CEDIDOS</b>					
72	RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO				
7201	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR				
72010302	Terremoto		Q	327,529,000	✓
7251	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR MONEDA EXT.				
72510302	Terremoto		Q	25,515,000	✓
	<b>Total</b>		<b>Q</b>	<b>353,044,000</b>	Σ (B)
<b>DISTRIBUCIÓN DE CÚMULOS POR ZONAS</b>					
Zonas	Cúmulos Totales (A)		Cúmulos Cedidos (B)		Cúmulos Retenidos (C = A - B)
Zona 1	Q	✓ 308,991,000	Q	✓ 238,193,000	Q ✓ 70,798,000
Zona 2	Q	✓ 63,404,000	Q	✓ 14,116,000	Q ✓ 49,288,000
Zona 3	Q	✓ 168,549,000	Q	✓ 76,429,000	Q ✓ 92,120,000
Zona 4	Q	✓ 145,812,000	Q	✓ 24,306,000	Q ✓ 121,506,000
<b>TOTALES</b>	<b>Q</b>	<b>Σ 686,756,000</b>	<b>Q</b>	<b>Σ 353,044,000</b>	<b>Q Σ 333,712,000</b>
<b>NOTA:</b>					
Las zonas 1 y 2 se toman como una sola zona.					
Zona de Mayor Cúmulo de Retención - Zona 4 -					
	Q			121,506,000	✓ E
<b>NOTA 2:</b>					
La Distribución de cúmulos por zonas, fue proporcionado por el Gerente Técnico de Seguros Nacionales, S.A., información que fue extraída de los registros estadísticos respecto a las pólizas vigentes de la cobertura de terremoto. (Ver información adicional inciso g ).					

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- ✓ Cotejado Registros Estadísticos proporcionados por Seguros Nacionales, S. A.

- ✓ Operación Revisada
- Σ Suma verificada

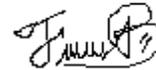
**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA RESERVA PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS**  
**A LA FECHA DE CÁLCULO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

<b>P/T:</b>	E-2
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	19/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B.
<b>Fecha:</b>	20/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos	Ref./Pt
3112	PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS		
311201	Riesgos Catastróficos	Q 1,285,000	✓
316201	Riesgos Catastróficos	Q -	✓
	<b>Total Reservas Para Riesgos Catastróficos</b>	Q 1,285,000	Σ E



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ✓~~X~~ Operación Revisada

## 5.2.2.10 Cédulas Sumaria y Analíticas de Determinación del Margen de Solvencia para Riesgos de Inversión y de Crédito

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**SUMARIA DETERMINACIÓN DEL MARGEN DE SOLVENCIA**  
**PARA RIESGOS DE INVERSIÓN Y DE CRÉDITO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	F
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	20/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	23/01/2014

No.	Descripción	Saldo	Ponderación %	10%	Margen Solvencia	Ref./Pt
1	Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría I	Q 14,271,000	✓ 0%	10%	Q -	✓ F-1
2	Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría II	Q 2,300,000	✓ 10%	10%	Q 23,000	✓ F-1
3	Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría III	Q 23,771,600	✓ 20%	10%	Q 475,432	✓ F-1; F-2
4	Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría IV	Q 196,800	50%	10%	Q 9,840	✓ F-2
5	Riesgos de Inversión y de Crédito - Categoría V	Q 5,137,600	✓ 100%	10%	Q 513,760	✓ F-1; F-2
	<b>TOTAL MARGEN DE SOLVENCIA PARA RIESGOS DE INVERSIÓN Y DE CRÉDITO</b>	<b>Q 45,677,000</b>	<b>Σ</b>		<b>Q 1,022,032</b>	<b>Σ A</b>
<b>Conclusión:</b>						
El cálculo del Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos presentado por Seguros Nacionales, S. A., es razonable y cumple lo dispuesto en el artículo 5, "Margen de Solvencia para Riesgos Catastróficos", del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, al 31 de diciembre de 2013.						

Lic. José Daniel Mayén  
Auditor

Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Cédula Analítica
- Σ Suma verificada
- ✓<sup>x</sup> Operación Revisada

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA ARQUEO DE INVERSIONES**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T:	F-1 1/2
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	20/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	23/01/2014

Cuenta Contable	No. Documento	Detalle de Inversión	Descripción de la Inversión	Nombre Emisor	Fecha Inversión	Calificación de Riesgo	Valor Nominal de la Inversión	Ref./Pt
<b>ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORÍA I</b>								
1101	001-123	Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	Contrato de Reporto y Custodia	Banco A	01/01/2010	AA	Q 6,100,000	√
1101	CR-002	Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	Contrato de Reporto y Custodia	Banco C	1/05/2011	AA	Q 8,171,000	√
Total Arqueo de Inversiones en títulos valores o títulos representativos de obligaciones del o garantizadas por el gobierno central de Guatemala, en moneda nacional o extranjera.							<b>Q 14,271,000</b>	Σ F, H
<b>ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORÍA II</b>								
1101	CI-001	Emitidos por el Gobierno Central de Guatemala	Certificado de Inversión	Banco B	01/02/2010	BB+	Q 2,300,000	√
Total Arqueo de Inversiones en títulos valores u obligaciones del o garantizadas por el Gobierno Central de Guatemala, en moneda local o extranjera, según sea el caso, cuando el país tenga una calificación de riesgo inferior a AA- o no esté calificado.							<b>Q 2,300,000</b>	Σ F, H
<b>ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORÍA III</b>								
1112	12345	Depósitos a Plazos	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	BANCO C	01/03/2010	BB+	Q 7,000,000	√
1112	4567	Depósitos a Plazos	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	BANCO E	01/02/2010		Q 2,262,000	√
1112	654321	Depósitos a Plazos	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	BANCO A	01/03/2011	AA	Q 5,500,000	√
1112	97531	Depósitos a Plazos	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	BANCO D	01/05/2011	AA-	Q 2,500,000	√
1112	246810	Depósitos a Plazos	Cert. De Depósito a Plazo Fijo	BANCO B	01/06/2011		Q 1,500,000	√
1112	A-10	Depósitos de Ahorro	Depósito de Ahorro	BANCO A	1/01/2011		Q 4,757,000	√
Subtotal Depósitos en Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuenta 1112.							<b>Q 23,519,000</b>	Σ H
<b>VAN ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORIA III</b>							<b>Q 23,519,000</b>	

HOJA 1/2



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Adalberto Guardón Ramón  
Tesorero

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**CÉDULA ANALÍTICA ARQUEO DE INVERSIONES**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T:	F-1 2/2
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	20/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	23/01/2014

Cuenta Contable	No. Documento	Detalle de Inversión	Descripción de la Inversión	Nombre Emisor	Fecha Inversión	Calificación de Riesgo	Valor Nominal de la Inversión	Ref./Pt
<b>VIENEN ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORIA III</b>							<b>Q 23,519,000</b>	
110202	A-001	Acciones y participaciones emitidas por otras entidades financieras	Acciones	El inversor, S.A.	02/01/2008		Q 84,000	√
<b>Subtotal Arqueo de Acciones en Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuenta 110202.</b>							<b>Q 84,000</b>	Σ H
<b>Total Arqueo de Depósitos y Acciones en entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, siempre que dichas entidades no se encuentren sometidas a un plan de regularización en los términos que indique la ley aplicable.</b>							<b>Q 23,603,000</b>	Σ F
<b>ARQUEO DE INVERSIONES, CATEGORÍA V</b>								
1102	A-002	Acciones y participaciones emitidas por empresas privadas no financieras	Acciones	Tarjetas de Crédito, S. A.	03/02/2008		Q 300,000	√
<b>Total Arqueo de Inversiones en instrumentos o títulos representativos de obligaciones a cargo del sector privado.</b>							<b>Q 300,000</b>	Σ F

HOJA 2/2

En la presente cédula analítica, se hace constar que se practicó arqueo de inversiones, en las cuales se tuvo a la vista once (11) documentos que amparan las inversiones que respaldan el patrimonio técnico de Seguros Nacionales, S. A. Los títulos que amparan las inversiones antes detalladas se encuentran en custodia del Lic. Adalberto Guardón Ramírez quien las resguarda en la caja fuerte del departamento de tesorería de la Aseguradora antes citada.

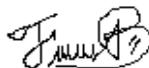
Guatemala, 20 de enero de 2014.



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Adalberto Guardón Ramírez  
Tesorero



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- √ Cotejado Cédula Analítica
- Σ Suma verificada

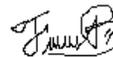
SEGUROS NACIONALES, S. A.  
**CÉDULA ANALÍTICA DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO Y DE INVERSIÓN**  
**CUENTAS POR COBRAR E INMUEBLES**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T:	F-2
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	23/01/2014
Revisado Por:	F.B.
Fecha:	24/01/2014

Código de Cuenta	Descripción	Saldos al 31/12/2013	Antigüedad	% Ponderación	Margen de Solvencia	Ref./Pt
	<b>Bienes Inmuebles</b>					
1113	Bienes Inmuebles <b>Categoría V</b>	Q 5,576,000 ✓				
2113	Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	Q 886,000 ✓ (-)				
	Totales	Q 4,690,000		100%	Q 4,690,000 ✓	F, H
15	<b>Ctas. Por Cobrar Cías Reaseguradoras y Reaseguradas</b>					
	Antigüedad hasta 6 meses (30%), <b>Categoría III</b>	Q 147,600	Hasta 6 meses	20%	Q 29,520 ✓	F
	Antigüedad mayor a 6 meses hasta 12 meses ( 40% ), <b>Categoría IV</b>	Q 196,800	Mayor 6 meses hasta 12 meses	50%	Q 98,400 ✓	F
	Antigüedad mayor a 12 meses (30%), <b>Categoría V</b>	Q 147,600	Mayor a 12 meses	100%	Q 147,600 ✓	F
	Totales	Q 492,000	Σ		Q 275,520 Σ	
160603	<b>Cheques Devueltos</b>					
	Cheque girado por Margarito Buenafe, del Banco ABC. <b>Categoría III</b>	Q 21,000	15 días	20%	Q 4,200 ✓	F
	Totales	Q 21,000	Σ		Q 4,200 Σ	



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos
- Σ Suma verificada
- ✓ Operación Revisada

## 5.2.2.11 Cédula Sumaria de Determinación del Patrimonio Técnico

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**SUMARIA DE DETERMINACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO**

Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	G
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	24/01/2014
Revisado Por:	F.B
Fecha:	25/01/2014

	Código de Cuenta	Descripción		Saldo	Ref./Pt
	41	Capital Pagado		Q 15,000,000	✓
(+)	430101	Reservas Obligatorias de Capital		Q 1,150,000	✓
(+)	4302	Otras Reservas de Capital		Q 5,485,000	✓
(+)		Deuda Subordinada con un vencimiento a un plazo mayor a 5 años (*)		Q -	
(+)	45	Utilidades No Distribuidas de Ejercicios Anteriores (*)		Q -	
(+)		Subvaluación o Subestimación de Activos, Sobrevaluación o sobreestimación de Pasivos. (*)		Q -	
		<b>Utilidades del Ejercicio</b>			
(+)	5	Cuentas de Productos	Q 72,119,000	✓	
(-)	6	Cuentas de Gastos	Q 63,282,000	✓	✓ X
		<b>Subtotal</b>		Q 30,472,000	✓ X
		<b>MENOS:</b>			
(-)		Gastos de Constitución u Organización (*)		Q -	
(-)	46	Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores		Q -	✓
(-)		Subvaluación o Subestimación de Pasivos, Sobrevaluación o sobreestimación de Activos (*)		Q -	
(-)		Pérdida del Ejercicio (*)		Q -	
(-)		Inversión en Acciones en las Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, cuando dicha inversión sean en Empresas del mismo Grupo Financiero. (*)		Q -	
		<b>TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO</b>		<b>Q 30,472,000</b>	✓ X A
(*) Nota: Esta cuenta no presenta movimiento.					
<b>Conclusión:</b>					
Conforme a la revisión de auditoría efectuada se determinó que el saldo presentado por Seguros Nacionales, S. A. en concepto de Patrimonio Técnico, es razonable, por las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2013.					



Lic. José Daniel Mayén  
Auditor



Lic. Fernando Samuel Bernabé  
Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado Cédula Analítica
- ✓ X Operación Revisada

## 5.2.2.12 Cédula Sumaria de Activos que Respaldan el Patrimonio Técnico

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**SUMARIA ACTIVOS QUE RESPALDAN EL PATRIMONIO TÉCNICO**  
 Cifras referidas al 31 de diciembre de 2013

P/T	H
Hecho Por:	J.M.
Fecha:	26/01/2014
Revisado Por:	F.B
Fecha:	26/01/2014

	Código de Cuenta	Descripción	Valor del Activo	Reservas Técnicas	Patrimonio Técnico Requerido (Margen de Solvencia)	Ref./Pt
1		<b>Monto total de reservas técnicas y patrimonio técnico requerido (margen de solvencia) invertibles.</b>	46,224,000	17,436,000	6,305,255	A
2	1101	Valores emitidos por el Gobierno Central de Guatemala. **	16,571,000	✓ 16,000,000	571,000	✓ F-1 1/2
3	110202	Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, constituidas o establecidas legalmente en el país. **	84,000	✓		F-1 2/2
4	1112	Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo. **	23,519,000	✓ 1,436,000	1,044,255	✓ F-1 1/2
5	111101	Monto total de préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida. *	162,000	✓		
6	1404	El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago. *	898,000	✓		
7	1113 (-) 2113	Inmuebles urbanos netos. **	4,690,000	✓	4,690,000	✓ F-2
8	1102	Acciones de sociedades constituidas en el país. **	300,000	✓		✓ F-1 2/2
9		<b>Total de inversiones que respaldan las reservas técnicas y patrimonio técnico requerido (margen de solvencia).</b>		<b>17,436,000</b>	<b>6,305,255</b>	✓ A
10		<b>Suficiencia o deficiencia de inversiones que respaldan las reservas técnicas y patrimonio técnico (margen de solvencia).</b>		0	0	✓
(-)		<b>Depósitos Recibidos en Garantía</b>		0	0	
		<b>Total de inversiones que respaldan las reservas técnicas y patrimonio técnico requerido (margen de solvencia).(-) depositos en garantía.</b>		0	0	✓

Nota: Los rubros expuestos en la presente cédula Sumaria de Activos que respaldan el Patrimonio Técnico, se tuvieron a la vista en arqueo de valores según consta en la cédula analítica F-1 y F-2. Adicionalmente para el rubro de Inmuebles Urbanos se tuvo a la vista la escritura de propiedad número 12345, inscrita en el Registro General de la Propiedad de Guatemala, donde consta que Seguros Nacionales, S. A. es propietaria del Terreno ; y respecto a la valoración del Edificio que ocupa las oficinas de Seguros Nacionales, S. A., se tuvo a la vista el avalúo practicado por empresa.

**Conclusión:**

Conforme arqueo de inversiones practicado el 20 de enero de 2014, y títulos de propiedad del inmueble que se tuvieron a la vista, se determinó que el Patrimonio Técnico requerido por concepto del Margen de Solvencia, de Seguros Nacionales, S. A., por el período concluido al 31 de diciembre de 2013 se encuentra cubierto e invertido conforme lo dispuesto en el artículo 8, del Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

  
 Lic. José Daniel Mayén  
 Auditor

  
 Lic. Fernando Samuel Bernabé  
 Auditor Supervisor

**Marcas:**

- ✓ Cotejado según Arqueo de Títulos Valores.
- ✓ Operación Revisada
- ✓ Cotejado Balance Analítico de Saldos 2013

### 5.2.2.13 Cédula de Marcas de Auditoría

**SEGUROS NACIONALES, S. A.  
CÉDULA DE MARCAS DE AUDITORÍA**

<b>P/T</b>	CM
<b>Hecho Por:</b>	J.M.
<b>Fecha:</b>	26/01/2014
<b>Revisado Por:</b>	F.B
<b>Fecha:</b>	26/01/2014

Marca	Descripción
✓	Cotejado Balance Analítico de Saldos / Cédula Analítica
✓ <sup>x</sup>	Operación Revisada
Σ	Suma verificada
✓ <sup>10</sup>	Cotejado Balance Analítico de Saldos año 2010
✓ <sup>11</sup>	Cotejado Balance Analítico de saldos año 2011
✓ <sup>12</sup>	Cotejado Balance Analítico de saldos año 2012
∧	Suma verificada Subtotales / Totales
✓	Cotejado registros estadísticos proporcionados por Seguros Nacionales, S. A.

### 5.2.3 Informe de Auditoría

Guatemala, 30 de enero de 2014.

A los accionistas de  
**Seguros Nacionales, S. A.**

De acuerdo a sus requerimientos y de conformidad con los términos de nuestro contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa de fecha 30 de noviembre de 2013, hemos realizado los procedimientos convenidos que se detallan en este documento con el único propósito de verificar la razonabilidad del cálculo del Margen de Solvencia referido al 31 de diciembre de 2013, y que las inversiones que lo respaldan cumplen con lo dispuesto en el Decreto número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución número JM-5-2011, Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y Para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras.

Los procedimientos que aplicamos y que fueron acordados previamente con ustedes, se basan en los procesos establecidos por la Aseguradora al 31 de diciembre de 2013 y se aplicaron a la documentación y registros proporcionados por la Administración de la Aseguradora a esa fecha. Como resultado de los procedimientos aplicados que se detallan en este documento no observamos excepciones.

A continuación se detallan los procedimientos acordados con ustedes:

1. Confirmar la razonabilidad del cálculo del margen de solvencia, y que las cifras presentadas correspondan al Balance Analítico de Saldos al 31 de diciembre de 2013.
2. Revisar que el cálculo del margen de solvencia, esté de conformidad con lo dispuesto en la Resolución JM-5-2011 Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.
3. Establecer las inversiones que respaldan el patrimonio técnico constituyen activos aceptables para respaldar el patrimonio técnico y que las mismas sean propiedad de la empresa de seguros.
4. Confirmar que las inversiones que respaldan el patrimonio técnico, se encuentren invertidas conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.

Con base en los procedimientos aplicados, que se enumeraron anteriormente, no encontramos ninguna situación a reportar, toda vez que, el cálculo del margen de solvencia presentado por Seguros Nacionales, S. A., está sustentado con el Balance Analítico de saldos al 31 de diciembre de 2013, que el cálculo del margen de solvencia se encuentra según lo dispuesto Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras

(Resolución JM-5-2011) y, que las inversiones que se respaldan el patrimonio técnico se encuentra adecuadamente invertidas según lo dispone el citado reglamento.

La suficiencia de los procedimientos antes descritos es únicamente responsabilidad de la Administración de la Aseguradora y de las instituciones usuarias de la información, en tal sentido, no hacemos observación alguna en relación con la suficiencia de dichos procedimientos.

No asumimos responsabilidad de actualizar este informe por los hechos o circunstancias que ocurran después de la fecha de su emisión.

Este informe es emitido solamente para el uso de la Administración de la Aseguradora en relación con el propósito descrito en el primer párrafo de este informe y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



JE Machic  
Socio

## CONCLUSIONES

1. La entrada en vigencia del Decreto Número 25-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y del marco normativo en general, tiene como objetivo primordial, en términos de solvencia, incrementar los requerimientos de capital, con el fin de fortalecer a las aseguradoras, buscando que tengan la capacidad de cumplir con las obligaciones que asumen derivadas de las operaciones de seguro que realizan.
2. El Margen de solvencia es un instrumento de carácter legal de salvaguarda para las empresas aseguradoras, que contribuye a brindar estabilidad para afrontar situaciones extraordinarias de carácter adverso, que se derivan de sus operaciones de seguro o reaseguro. Ante la importancia de establecer si una empresa de seguros se encuentra en posición de solvencia, el contador público y auditor debe conocer los procedimientos y la información necesaria que le permitan establecer el monto del margen de solvencia y con base a ello determinar la posición patrimonial de la empresa de seguros que asesora.
3. De conformidad con el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora, se establece que el patrimonio técnico que respalde el margen de solvencia deberá invertirse en activos que reúnan los requisitos que establece el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, en tal sentido, el Contador Público y Auditor, al evaluar la situación de solvencia de una empresa aseguradora deberá emitir su opinión respecto a si la empresa de seguros cuenta con los activos necesarios que respaldan el patrimonio técnico y que los mismos se encuentren adecuadamente invertidos, conforme lo establece el citado Reglamento.

4. De conformidad con el artículo 7, inciso c) del Acuerdo número 7-2007 del Superintendente de Bancos “Requisitos que Deben Incorporarse en la Contratación y Alcance de las Auditorías Externas de las Empresas Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, se establece que el Contador Público y Auditor que realice una auditoría para una empresa de seguros en Guatemala, debe realizar la verificación de las inversiones que respaldan las reservas técnicas y matemáticas, y capital mínimo y reservas obligatorias de capital, de conformidad con la normativa vigente; en tal sentido, para realizar la verificación relativa a las inversiones que respaldan el capital mínimo el Contador Público y Auditor debe considerar la determinación del Margen de Solvencia para establecer la razonabilidad de las inversiones que respaldan dicho capital mínimo y por ende poder opinar si la referida empresa de seguros está en la capacidad de afrontar pérdidas extraordinarias derivadas de sus obligaciones, y continuar como negocio en marcha.
  
5. De conformidad con el artículo 8 del Código de Ética Profesional aplicable al Contador Público y Auditor, este solamente debe aceptar trabajos para cuya realización esté capacitado; por lo que es obligatorio que se mantenga actualizado con los conocimientos profesionales, conforme el proceso de educación profesional continua.

## RECOMENDACIONES

1. Es importante que el Contador Público y Auditor profundice en el estudio de la Ley de la Actividad Aseguradora, y el marco regulatorio específico de determinación del Margen de Solvencia, lo que le permitirá ampliar su campo profesional, en beneficio personal y del sector asegurador.
2. Siendo el Margen de solvencia un instrumento de carácter legal de salvaguarda para las empresas aseguradoras, que contribuye a brindar estabilidad para afrontar situaciones extraordinarias de carácter adverso, es fundamental para la determinación y el análisis del Margen de Solvencia de una empresa de seguros, que los estados financieros reflejen la situación real de las obligaciones que se deriven de la actividad del seguro; considerando que dicho cálculo se establece sobre los referidos estados financieros, tal como se ilustró en el caso práctico.
3. Propiciar la actualización profesional del Contador Público y Auditor en los requerimientos que establece el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, Resolución JM-5-2011, para que este pueda sustentar su opinión si la empresa de seguros que audita, cuenta con los activos necesarios que respaldan el patrimonio técnico y que los mismos se encuentren adecuadamente invertidos, conforme lo establece el citado Reglamento.
4. Que el Contador Público y Auditor incluya dentro de una auditoría de Estados Financieros para una Empresa de Seguros en Guatemala, la auditoría para la determinación del Margen de Solvencia, para que conforme el resultado que obtenga, pueda opinar respecto al monto del patrimonio técnico requerido, mismo que le servirá de base para realizar la verificación de las inversiones de capital mínimo.

5. Promover por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS) y la Superintendencia de Bancos (SIB), el estudio en temas relativos a la actividad aseguradora, principalmente aquellos relacionados en garantizar la solvencia y estabilidad de las empresas de seguros, a efectos que el contador público y auditor cuente con la preparación técnica adecuada para los trabajos que desarrolla, y a la vez, sea un actor partícipe en la generación de propuestas en los cambios de normativa prudencial que tiendan alcanzar los estándares internacionales en materia de seguros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asociación de Superintendentes de Seguros de América Latina – ASSAL- (1999). *Criterios Generales de Solvencia*.
2. Cardozo, H. (2006). *Auditoría del Sector Solidario*. ECOE, Ediciones.
3. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (2008). *Código de Ética Profesional*.
4. Congreso de la República de Guatemala. (Reformas 1991). *Código de Comercio, Decreto No. 2-70 y sus Reformas*.
5. Congreso de la República de Guatemala (2002). *Ley de Supervisión Financiera*, Decreto número 18-2002.
6. Congreso de la República de Guatemala (2010). *Ley de la Actividad Aseguradora*. Decreto No. 25-2010.
7. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad –IASB- (2011). *Norma Internacional de Contabilidad número 1. Presentación de Estados Financieros*.
8. De la Peña, A. (2011). *Auditoría Un Enfoque Práctico*. Ediciones Nobel, S. A.
9. Elguero, J. (2004). *El Contrato de Seguro*. España, Editorial Mapfre, S. A.
10. Franklin, E. B. (2007). *Auditoría Administrativa*. Editorial Pearson Prentice Hall.
11. Instituto de Ciencias del Seguro de Fundación Mapfre (2012). *Curso Introducción a Solvencia II*. Unidad didáctica I.
12. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP- (2005). *Bases de Seguros y Fianzas*, Guatemala.
13. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA (2011). *Revisa Auditoría y Finanzas Número 157*.
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Auditores (2011). *Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, NIAS*. Normas consultadas: 210, 300, 570, 700, 705, 805.

15. Junta Monetaria (2010). Resolución JM-87-2010, *Reglamento para la Constitución de Aseguradoras o de Reaseguradoras Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Aseguradoras o de Reaseguradoras Extranjeras.*
16. Junta Monetaria (2010). Resolución JM-141-2010, *Modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguro.*
17. Junta Monetaria (2011). Resolución JM-5-2011, *Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras.*
18. Larramendi, I.; Pardo J. (1981). *Manual Básico de Seguros.* España, Editorial MAPFRE, S. A.
19. Mallen D.; Collins C. (2003). *Manual de Habilidades para Auditoría.* Instituto Colombiano de Normas y Técnicas y Certificación – ICONTEC-.
20. Melendreras, T. *Elaboración de Tesis e Investigación Documental.* Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Coordinación para elaboración de Tesis.
21. Melgarejo, J. (2004). *El Margen de Solvencia de las Entidades Aseguradoras en Iberoamérica.* Fundación MAPFRE, Estudios. Federación Interamericana de Empresas de Seguros.  
<http://www.mapfre.com/estudios>.
22. Roldán, E. (2010). *Seminario de Preparación para Examen Privado, Papeles de Trabajo.*
23. Sánchez, G. (2006). *Auditoría de Estados Financieros.* Editorial Pearson Prentice Hall.
24. Soy, C. (2003). *Auditoría de la Información.* Editorial UOC, Primera Edición.
25. Superintendencia de Bancos (1995). *Revista Visión Financiera, número 16 Año III.*
26. Superintendencia de Bancos (2007). *Acuerdo No. 7-2007 del Superintendente de Bancos, Requisitos que deben incorporarse en la contratación y alcance de auditorías externas de las empresas sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.*
27. Superintendencia de Bancos de Guatemala (2011). *Informe del Sistema Financiero.*
28. Tellez, B. (2004). *Auditoría un Enfoque Práctico.* México, Editorial Thompson.

29. Tellez, B. (2008). El Dictamen en la Contaduría Pública. México, Editorial Thompson.
30. Web: [www.mapfre.com](http://www.mapfre.com) *Diccionario Mapfre de Seguros.*
31. Web: [www.rae.es](http://www.rae.es) *Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española*

# ANEXOS

**a) Balance Analítico de Saldos:**

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en Quetzales)

<b>Código de Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo</b>
1	ACTIVO	Q 60,156,000.00
11	INVERSIONES	Q 46,212,000.00
1101	EN VALORES DEL ESTADO	Q 16,571,000.00
110101	Emitidos por el Estado	Q 16,571,000.00
1102	EN VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y MIXTAS	Q 384,000.00
110202	Acciones	Q 384,000.00
1111	PRÉSTAMOS	Q 162,000.00
111101	Sobre Pólizas	Q 162,000.00
11110101	Ordinarios	Q 31,000.00
11110102	Automáticos	Q 131,000.00
1112	DEPÓSITOS	Q 23,519,000.00
111201	De Ahorro	Q 4,757,000.00
111202	A Plazo	Q 18,762,000.00
1113	BIENES INMUEBLES	Q 5,576,000.00
111301	Terrenos	Q 1,424,000.00
111302	Edificios	Q 3,429,000.00
111305	Instalaciones y Mejoras Capitalizables	Q 723,000.00
12	DISPONIBILIDADES	Q 2,420,000.00
1201	CAJA GENERAL	Q -
1202	CAJA CHICA	Q 3,000.00
120201	Oficinas Centrales	Q 3,000.00
1203	DEPÓSITOS MONETARIOS	Q 1,760,000.00
120301	Oficinas Centrales	Q 1,760,000.00
1204	CHEQUES AL COBRO	Q 312,000.00
1253	DEPÓSITOS MONETARIOS MONEDA EXTRANJERA	Q 345,000.00
125301	Oficinas Centrales	Q 345,000.00
13	PRIMAS POR COBRAR	Q 7,896,000.00
1301	DE SEGURO DE VIDA	Q 1,576,000.00
130102	Planes Individuales	Q 15,000.00
130103	Planes Colectivos	Q 1,561,000.00
1302	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 641,000.00
130202	Accidentes Personales	Q 641,000.00
1303	DE SEGUROS DE DAÑOS	Q 5,031,000.00
130301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 256,000.00
130302	Vehículos Automotores	Q 4,244,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
130303	Transportes	Q 145,000.00
130309	Responsabilidad Civil	Q 61,000.00
130312	Riesgos Técnicos	Q 268,000.00
130399	Diversos	Q 57,000.00
1353	DE SEGUROS DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 648,000.00
135301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 624,000.00
135312	Riesgos Técnicos	Q 24,000.00
14	RESERVAS TÉCNICAS A CARGO DE REASEGURADORAS	Q 898,000.00
1404	PARA SINIESTROS PENDIENTES	Q 898,000.00
140401	Vida	Q 783,000.00
14040103	Planes Colectivos	Q 783,000.00
140403	Daños	Q 115,000.00
14040303	Vehículos Automotores	Q 25,000.00
14040313	Riesgos Técnicos	Q 88,000.00
14040399	Diversos	Q 2,000.00
15	INSTITUCIONES DE SEGUROS	Q 492,000.00
1501	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q 113,000.00
1503	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q 362,000.00
1551	COMPAÑÍAS REASEGURADAS MONEDA EXTRANJERA	Q 17,000.00
16	DEUDORES VARIOS	Q 259,000.00
1603	PRODUCTOS POR COBRAR	Q 55,000.00
160301	Intereses sobre Valores del Estado	Q 14,000.00
16030101	Emitidos por el Estado	Q 14,000.00
160307	Intereses sobre Depósitos Bancarios	Q 41,000.00
1604	CUENTAS POR LIQUIDAR	Q 21,000.00
1606	OTROS DEUDORES	Q 130,000.00
17	BIENES MUEBLES	Q 756,000.00
18	OTROS ACTIVOS	Q 687,000.00
1801	INVENTARIO DE SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	Q 687,000.00
19	CARGOS DIFERIDOS	Q 536,000.00
1901	GASTOS POR AMORTIZAR	Q 24,000.00
1902	GASTOS ANTICIPADOS	Q 498,000.00
1904	MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS	Q 14,000.00
2	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO	Q 2,145,000.00
21	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE INVERSIONES	Q 886,000.00
2113	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	Q 886,000.00
211302	Edificios	Q 726,000.00
211305	Instalaciones y Mejoras Capitalizables	Q 160,000.00
23	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE PRIMAS POR COBRAR	Q 167,000.00
2303	ESTIMACIÓN PARA PRIMAS POR COBRAR DE SEGURO DE DAÑOS	Q 167,000.00
26	ESTIMACIÓN PARA DEUDORES VARIOS	Q 41,000.00
2603	PRODUCTOS DEVENGADOS NO PERCIBIDOS	Q 41,000.00
260307	Intereses sobre Depósitos Bancarios	Q 41,000.00
27	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE BIENES MUEBLES	Q 352,000.00
2701	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 65,000.00
2702	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Q 232,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
2703	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	Q 38,000.00
2749	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES MUEBLES	Q 17,000.00
28	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE OTROS ACTIVOS	Q 687,000.00
2801	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES POR REALIZAR	Q 687,000.00
29	CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE CARGOS DIFERIDOS	Q 12,000.00
2901	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS POR AMORTIZAR	Q 11,000.00
2904	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS	Q 1,000.00
3	PASIVO	Q 27,539,000.00
31	RESERVAS TÉCNICAS	Q 17,436,000.00
3101	DE SEGURO DE VIDA	Q 6,170,000.00
310102	Planes Individuales	Q 5,722,000.00
310103	Planes Colectivos	Q 448,000.00
3104	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 486,000.00
310402	Accidentes Personales	Q 486,000.00
3105	DE SEGURO DE DAÑOS	Q 5,035,000.00
310501	Incendio y Líneas Aliadas	Q 149,000.00
310502	Terremoto	Q 197,000.00
310503	Vehículos Automotores	Q 4,420,000.00
310504	Transportes	Q 51,000.00
310511	Responsabilidad Civil	Q 80,000.00
310513	Riesgos Técnicos	Q 78,000.00
310599	Diversos	Q 60,000.00
3107	RESERVAS POR REASEGURO TOMADO	Q 113,000.00
310703	Daños	Q 113,000.00
31070301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 6,000.00
31070302	Terremoto	Q 6,000.00
31070303	Vehículos Automotores	Q 82,000.00
31070304	Transportes	Q 1,000.00
31070311	Responsabilidad Civil	Q 7,000.00
31070399	Diversos	Q 11,000.00
3108	PARA SINIESTROS PENDIENTES DE AJUSTE SEGURO DIRECTO	Q 1,897,000.00
310802	Accidentes y Enfermedades	Q 49,000.00
31080202	Accidentes Personales	Q 49,000.00
310803	De Daños	Q 1,848,000.00
31080301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 173,000.00
31080303	Vehículos Automotores	Q 1,539,000.00
31080311	Responsabilidad Civil	Q 22,000.00
31080313	Riesgos Técnicos	Q 100,000.00
31080399	Diversos	Q 14,000.00
3109	PARA SINIESTROS INCURRIDOS NO REPORTADOS SEGURO DIRECTO	Q 82,000.00
310902	Accidentes y Enfermedades	Q 7,000.00
31090202	Accidentes Personales	Q 7,000.00
310903	Daños	Q 75,000.00
31090301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 4,000.00
31090303	Vehículos Automotores	Q 51,000.00
31090399	Diversos	Q 20,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
3112	PARA RIESGOS CATASTRÓFICOS	Q 1,285,000.00
311201	Riesgos Catastróficos	Q 1,285,000.00
3113	OTRAS RESERVAS	Q 2,330,000.00
311302	De Gestión Empresarial	Q 2,330,000.00
3155	DE SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 30,000.00
315501	Incendio y Líneas Aliadas	Q 7,000.00
315502	Terremoto	Q 1,000.00
315504	Transportes	Q 5,000.00
315509	Aviación	Q 2,000.00
315511	Responsabilidad Civil	Q 14,000.00
315513	Riesgos Técnicos	Q 1,000.00
3157	RESERVAS POR REASEGURO TOMADO MONEDA EXTRANJERA	Q 8,000.00
315703	Daños	Q 8,000.00
31570304	Transportes	Q 1,000.00
31570311	Responsabilidad Civil	Q 7,000.00
32	OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO	Q 2,081,000.00
3201	SINIESTROS POR PAGAR	Q 1,295,000.00
320101	Vida	Q 1,187,000.00
32010102	Planes Individuales	Q 5,000.00
32010103	Planes Colectivos	Q 1,182,000.00
320102	Accidentes y Enfermedades	Q 15,000.00
32010202	Accidentes Personales	Q 15,000.00
320103	Daños	Q 93,000.00
32010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 30,000.00
32010303	Vehículos Automotores	Q 62,000.00
32010304	Transportes	Q 1,000.00
3202	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Q 786,000.00
320299	Diversas	Q 786,000.00
33	INSTITUCIONES DE SEGUROS	Q 1,746,000.00
3301	COMPAÑÍAS REASEGURADAS	Q 1,000.00
3302	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q 1,187,000.00
3303	RESERVAS Y DEPÓSITOS DE COMPAÑÍAS REASEGURADORAS	Q 89,000.00
3352	COMPAÑÍAS REASEGURADORAS MONEDA EXTRANJERA	Q 469,000.00
34	ACREEDORES VARIOS	Q 5,880,000.00
3401	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q 301,000.00
3402	RECAUDADORES DE PRIMAS	Q 16,000.00
3403	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR	Q 634,000.00
3404	DIVIDENDOS POR PAGAR	Q 79,000.00
340401	Sobre Acciones	Q 79,000.00
3405	CUENTAS POR PAGAR	Q 16,000.00
3406	IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	Q 2,037,000.00
3407	PRIMAS EN DEPÓSITO	Q 260,000.00
3408	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR	Q 479,000.00
3412	OTROS ACREEDORES	Q 1,599,000.00
341203	Primas a Devolver	Q 60,000.00
341208	Impuestos sobre Primas por Cobrar	Q 781,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
34120802	A favor de Bomberos	Q 4,000.00
34120803	IVA	Q 777,000.00
341299	Acreedores Diversos	Q 758,000.00
3451	INTERMEDIARIOS Y COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q 8,000.00
3453	COMISIONES SOBRE PRIMAS POR COBRAR MONEDA EXTRANJERA	Q 80,000.00
3456	IMPUESTOS Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR MONEDA	Q 233,000.00
345601	Sobre la Renta	Q 233,000.00
3457	PRIMAS EN DEPÓSITO MONEDA EXTRANJERA	Q 54,000.00
3458	RETENCIONES Y RECAUDACIONES POR REMESAR MONEDA	Q 5,000.00
345807	Iva (Débito Fiscal)	Q 5,000.00
3462	OTROS ACREEDORES MONEDA EXTRANJERA	Q 79,000.00
346208	Impuestos sobre Primas por Cobrar	Q 79,000.00
34620802	A favor de Bomberos	Q 10,000.00
34620803	IVA	Q 69,000.00
37	OTROS PASIVOS	Q 396,000.00
3701	PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES	Q 396,000.00
370102	Indemnizaciones	Q 326,000.00
370199	Otros Beneficios	Q 70,000.00
4	CAPITAL CONTABLE	Q 21,635,000.00
41	CAPITAL SOCIAL	Q 15,000,000.00
4101	CAPITAL AUTORIZADO	Q 17,143,000.00
4102	CAPITAL NO PAGADO	Q 2,143,000.00
410201	Acciones por Suscribir	Q 2,143,000.00
43	RESERVAS	Q 6,635,000.00
4301	RESERVAS DE CAPITAL	Q 1,150,000.00
430101	Reserva Legal	Q 1,150,000.00
4302	OTRAS RESERVAS	Q 5,485,000.00
430299	Para Otros Fines	Q 5,485,000.00
5	CUENTAS DE PRODUCTOS	Q 72,119,000.00
51	PRIMAS	Q 50,933,000.00
5101	SEGURO DIRECTO	Q 49,441,000.00
510101	Vida	Q 32,438,000.00
51010102	Planes Individuales	Q 557,000.00
5101010201	Primer Año	Q 61,000.00
5101010202	Renovación	Q 496,000.00
51010103	Planes Colectivos	Q 31,881,000.00
510102	Accidentes y Enfermedades	Q 929,000.00
51010202	Accidentes Personales	Q 929,000.00
510103	Daños	Q 16,074,000.00
51010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 538,000.00
51010302	Terremoto	Q 896,000.00
51010303	Vehículos Automotores	Q 12,318,000.00
51010304	Transportes	Q 498,000.00
51010309	Aviación	Q 10,000.00
51010311	Responsabilidad Civil	Q 327,000.00
51010313	Riesgos Técnicos	Q 1,217,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
51010399	Diversos	Q 270,000.00
5102	POR REASEGURO TOMADO LOCAL	Q 627,000.00
510203	Daños	Q 627,000.00
51020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 89,000.00
51020302	Terremoto	Q 89,000.00
51020303	Vehículos Automotores	Q 267,000.00
51020304	Transportes	Q 37,000.00
51020311	Responsabilidad Civil	Q 19,000.00
51020399	Diversos	Q 126,000.00
5151	SEGURO DIRECTO MONEDA EXTRANJERA	Q 838,000.00
515103	Daños	Q 838,000.00
51510301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 406,000.00
51510302	Terremoto	Q 80,000.00
51510304	Transportes	Q 104,000.00
51510309	Aviación	Q 9,000.00
51510311	Responsabilidad Civil	Q 102,000.00
51510313	Riesgos Técnicos	Q 137,000.00
5152	POR REASEGURO TOMADO LOCAL MONEDA EXTRANJERA	Q 27,000.00
515203	Daños	Q 27,000.00
51520301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 1,000.00
51520302	Terremoto	Q 1,000.00
51520304	Transportes	Q 6,000.00
51520311	Responsabilidad Civil	Q 19,000.00
52	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO CEDIDO	Q 4,689,000.00
5201	COMISIONES	Q 3,673,000.00
5202	PARTICIPACIONES CONTRATOS PROPORCIONALES	Q 915,000.00
5251	COMISIONES CONTRATOS PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA	Q 101,000.00
53	RECUPERACIONES POR REASEGURO CEDIDO	Q 6,489,000.00
5301	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES	Q 6,307,000.00
530101	Vida	Q 6,257,000.00
53010102	Planes Individuales	Q 138,000.00
53010103	Planes Colectivos	Q 6,119,000.00
530103	Daños	Q 50,000.00
53010303	Vehículos Automotores	Q 50,000.00
5302	GASTOS RECUPERADOS CONTRATOS PROPORCIONALES	Q 2,000.00
530203	Daños	Q 2,000.00
53020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 1,000.00
53020303	Vehículos Automotores	Q 1,000.00
5303	SINIESTROS RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES	Q 172,000.00
530303	Daños	Q 172,000.00
53030301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 8,000.00
53030313	Riesgos Técnicos	Q 162,000.00
53030399	Diversos	Q 2,000.00
5304	GASTOS DE AJUSTE RECUPERADOS CONTRATOS NO PROPORCIONALES	Q 8,000.00
54	SALVAMENTOS Y RECUPERACIONES	Q 802,000.00
55	DERECHOS DE EMISION DE POLIZAS	Q 878,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
5502	SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 46,000.00
5503	SEGURO DE DAÑOS	Q 793,000.00
550301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 27,000.00
550302	Terremoto	Q 45,000.00
550303	Vehículos Automotores	Q 606,000.00
550304	Transportes	Q 25,000.00
550309	Aviación	Q 1,000.00
550311	Responsabilidad Civil	Q 16,000.00
550313	Riesgos Técnicos	Q 60,000.00
550399	Diversos	Q 13,000.00
5553	SEGURO DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 39,000.00
555301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 20,000.00
555302	Terremoto	Q 4,000.00
555304	Transportes	Q 5,000.00
555309	Aviación	Q 1,000.00
555311	Responsabilidad Civil	Q 5,000.00
555313	Riesgos Técnicos	Q 4,000.00
56	VARIACIONES EN LAS RESERVAS	Q 4,350,000.00
5601	DE SEGURO DE VIDA	Q 2,753,000.00
560102	Planes Individuales	Q 210,000.00
560103	Planes Colectivos	Q 2,543,000.00
5604	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 62,000.00
560402	Accidentes Personales	Q 62,000.00
5605	DE SEGUROS DE DAÑOS	Q 1,514,000.00
560501	Incendio y Líneas Aliadas	Q 240,000.00
560502	Terremoto	Q 186,000.00
560503	Vehículos Automotores	Q 675,000.00
560504	Transportes	Q 82,000.00
560509	Aviación	Q 1,000.00
560511	Responsabilidad Civil	Q 98,000.00
560513	Riesgos Técnicos	Q 155,000.00
560599	Diversos	Q 77,000.00
5655	DE SEGUROS DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 21,000.00
565504	Transportes	Q 1,000.00
565511	Responsabilidad Civil	Q 5,000.00
565513	Riesgos Técnicos	Q 1,000.00
565599	Diversos	Q 14,000.00
57	PRODUCTOS DE INVERSIONES	Q 2,801,000.00
5701	INTERESES SOBRE VALORES DEL ESTADO	Q 769,000.00
5704	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	Q 9,000.00
5705	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS	Q 1,865,000.00
5708	DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES PERCIBIDOS EN EFECTIVO	Q 158,000.00
58	OTROS PRODUCTOS	Q 1,177,000.00
5805	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q 699,000.00
5809	PRODUCTOS VARIOS	Q 6,000.00
5849	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q 425,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
5855	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS MONEDA	Q 44,000.00
5859	PRODUCTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA	Q 3,000.00
6	CUENTAS DE GASTOS	Q 63,282,000.00
61	DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES DE PRIMAS	Q 4,834,000.00
6101	DEVOLUCIONES	Q 85,000.00
610101	De Vida	Q 4,000.00
61010102	Planes Individuales	Q 4,000.00
610103	De Daños	Q 81,000.00
61010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 14,000.00
61010302	Terremoto	Q 18,000.00
61010303	Vehículos Automotores	Q 46,000.00
61010311	Responsabilidad Civil	Q 1,000.00
61010313	Riesgos Técnicos	Q 1,000.00
61010399	Diversos	Q 1,000.00
6102	CANCELACIONES	Q 4,516,000.00
610201	De Vida	Q 78,000.00
61020103	Planes Colectivos	Q 78,000.00
610202	Accidentes y Enfermedades	Q 69,000.00
61020202	Accidentes Personales	Q 69,000.00
610203	De Daños	Q 4,358,000.00
61020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 82,000.00
61020302	Terremoto	Q 103,000.00
61020303	Vehículos Automotores	Q 3,427,000.00
61020304	Transportes	Q 57,000.00
61020309	Aviación	Q 4,000.00
61020311	Responsabilidad Civil	Q 191,000.00
61020313	Riesgos Técnicos	Q 409,000.00
61020399	Diversos	Q 85,000.00
610205	Por Reaseguro Tomado	Q 11,000.00
61020503	Daños	Q 11,000.00
6102050399	Diversos	Q 11,000.00
6103	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS	Q 139,000.00
6152	CANCELACIONES MONEDA EXTRANJERA	Q 90,000.00
615203	De Daños	Q 87,000.00
61520304	Transportes	Q 1,000.00
61520313	Riesgos Técnicos	Q 86,000.00
615205	Por Reaseguro Tomado	Q 3,000.00
61520503	Daños	Q 3,000.00
6152050301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 1,500.00
6152050302	Terremoto	Q 1,500.00
6153	DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS MONEDA EXTRANJERA	Q 4,000.00
62	PRIMAS POR REASEGURO CEDIDO	Q 17,826,000.00
6201	REASEGURO CEDIDO CONTRATOS PROPORCIONALES	Q 15,687,000.00
620101	Vida	Q 15,227,000.00
62010102	Planes Individuales	Q 203,000.00
6201010201	Primer Año	Q 10,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
6201010202	Renovación	Q 101,000.00
6201010204	Beneficios Adicionales	Q 92,000.00
62010103	Planes Colectivos	Q 15,024,000.00
620103	Daños	Q 460,000.00
62010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 95,000.00
62010302	Terremoto	Q 327,000.00
62010313	Riesgos Técnicos	Q 25,000.00
62010399	Diversos	Q 13,000.00
6202	REASEGURO CEDIDO CONTRATOS NO PROPORCIONALES	Q 1,449,000.00
620201	Vida	Q 95,000.00
62020102	Planes Individuales	Q 8,000.00
62020103	Planes Colectivos	Q 87,000.00
620202	Accidentes y Enfermedades	Q 20,000.00
62020202	Accidentes Personales	Q 20,000.00
620203	Daños	Q 1,334,000.00
62020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 229,000.00
62020302	Terremoto	Q 329,000.00
62020303	Vehículos Automotores	Q 326,000.00
62020304	Transportes	Q 58,000.00
62020309	Aviación	Q 6,000.00
62020311	Responsabilidad Civil	Q 98,000.00
62020313	Riesgos Técnicos	Q 268,000.00
62020399	Diversos	Q 20,000.00
6251	REASEGURO CEDIDO CONTRATOS PROPOCIONALES MONEDA EXTRANJERA	Q 75,000.00
625103	Daños	Q 75,000.00
62510301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 38,000.00
62510302	Terremoto	Q 8,000.00
62510313	Riesgos Técnicos	Q 29,000.00
6252	REASEGURO CEDIDO CONTRATOS NO PROPORCIONALES MONEDA EXTRANJERA	Q 615,000.00
625203	Daños	Q 615,000.00
62520301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 359,000.00
62520302	Terremoto	Q 71,000.00
62520304	Transportes	Q 63,000.00
62520309	Aviación	Q 8,000.00
62520311	Responsabilidad Civil	Q 80,000.00
62520313	Riesgos Técnicos	Q 34,000.00
63	GASTOS DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN	Q 4,898,000.00
6301	COMISIONES SEGURO DE VIDA	Q 124,000.00
6302	COMISIONES ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 110,000.00
6303	COMISIONES DE DAÑOS	Q 1,451,000.00
6305	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO SOBRECACIONES A SUPERVISORES, INTERMEDIARIOS Y	Q 103,000.00
6306	COMERCIALIZADORES MASIVOS DE SEGUROS	Q 53,000.00
6307	PREMIOS Y BONIFICACIONES	Q 14,000.00
6309	SUELDOS PERSONAL DE VENTAS	Q 347,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
6310	PRESTACIONES LABORALES	Q 103,000.00
6311	OTROS GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	Q 619,000.00
6312	HONORARIOS MÉDICOS	Q 1,000.00
6313	GASTOS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS	Q 153,000.00
6315	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Q 342,000.00
6316	PAPELERÍA Y ÚTILES	Q 137,000.00
6318	HONORARIOS DIVERSOS	Q 189,000.00
6349	GASTOS VARIOS	Q 1,046,000.00
6353	COMISIONES DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 100,000.00
6355	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR REASEGURO TOMADO	Q 5,000.00
6399	GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA	Q 1,000.00
64	GASTOS POR OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Q 21,670,000.00
6401	SINIESTROS POR SEGURO DIRECTO	Q 20,049,000.00
640101	Vida	Q 11,214,000.00
64010102	Planes Individuales	Q 186,000.00
64010103	Planes Colectivos	Q 11,028,000.00
640102	Accidentes y Enfermedades	Q 313,000.00
64010202	Accidentes Personales	Q 313,000.00
640103	Seguro de Daños	Q 8,522,000.00
64010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 116,000.00
64010303	Vehículos Automotores	Q 7,907,000.00
64010304	Transportes	Q 37,000.00
64010311	Responsabilidad Civil	Q 22,000.00
64010313	Riesgos Técnicos	Q 205,000.00
64010399	Diversos	Q 235,000.00
6403	GASTOS DE AJUSTE SINIESTROS SEGURO DIRECTO	Q 385,000.00
640303	Seguro de Daños	Q 385,000.00
64030301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 39,000.00
64030303	Vehículos Automotores	Q 308,000.00
64030304	Transportes	Q 10,000.00
64030311	Responsabilidad Civil	Q 5,000.00
64030313	Riesgos Técnicos	Q 9,000.00
64030399	Diversos	Q 14,000.00
6406	RESCATES	Q 401,000.00
640602	Vida Planes Individuales	Q 401,000.00
6419	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Q 835,000.00
641999	Otros Beneficios a Asegurados	Q 835,000.00
64199901	Seguro de Vida	Q 835,000.00
66	VARIACIONES EN LAS RESERVAS	Q 4,751,000.00
6601	DE SEGURO DE VIDA	Q 2,694,000.00
660102	Planes Individuales	Q 89,000.00
660103	Planes Colectivos	Q 2,605,000.00
6604	DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	Q 527,000.00
660402	Accidentes Personales	Q 527,000.00
6605	DE DAÑOS	Q 1,486,000.00
660501	Incendio y Líneas Aliadas	Q 99,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
660502	Terremoto	Q 130,000.00
660503	Vehículos Automotores	Q 952,000.00
660504	Transportes	Q 92,000.00
660511	Responsabilidad Civil	Q 64,000.00
660513	Riesgos Técnicos	Q 91,000.00
660599	Diversos	Q 58,000.00
6655	DE DAÑOS MONEDA EXTRANJERA	Q 44,000.00
665501	Incendio y Líneas Aliadas	Q 7,000.00
665502	Terremoto	Q 1,000.00
665504	Transportes	Q 7,000.00
665509	Aviación	Q 2,000.00
665511	Responsabilidad Civil	Q 26,000.00
665513	Riesgos Técnicos	Q 1,000.00
67	EGRESOS POR INVERSIONES	Q 331,000.00
6702	GASTOS DE INMUEBLES	Q 323,000.00
670202	Reparaciones y Mantenimiento	Q 96,000.00
670203	Depreciaciones	Q 82,000.00
670204	Seguros	Q 9,000.00
670205	Impuestos y Arbitrios	Q 44,000.00
670206	Energía Eléctrica y Agua	Q 92,000.00
6703	INTERESES SOBRE RESERVAS RETENIDAS	Q 8,000.00
670301	Seguro de Vida	Q 8,000.00
68	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Q 8,790,000.00
6801	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	Q 2,943,000.00
680101	Sueldos Ordinarios	Q 1,445,000.00
680102	Sueldos Extraordinarios	Q 24,000.00
680104	Aguinaldos	Q 122,000.00
680105	Compensación de Vacaciones por Retiro	Q 20,000.00
680106	Indemnizaciones	Q 122,000.00
680108	Gastos de Representación	Q 500.00
680109	Gastos de Viaje	Q 16,000.00
680112	Seguros	Q 57,000.00
680114	Atenciones Sociales al Personal	Q 61,000.00
680115	Adiestramiento y Capacitación	Q 32,000.00
680116	Servicio Médico	Q 500.00
680199	Diversos	Q 1,043,000.00
6802	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Q 488,000.00
6803	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Q 4,247,000.00
680301	Sobre la Renta	Q 3,697,000.00
680302	De Papel Sellado y Timbres Fiscales	Q 1,000.00
680303	Cuota Patronal IGSS, IRTA e INTECAP	Q 186,000.00
680304	Cuota Superintendencia de Bancos	Q 346,000.00
680306	Cuota Cuerpo de Bomberos	Q 1,000.00
680399	Otros	Q 16,000.00
6804	SERVICIOS COMPUTARIZADOS	Q 202,000.00
6805	HONORARIOS PROFESIONALES	Q 99,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
680501	Auditoría Externa	Q 41,000.00
680502	Asesoría Jurídica	Q 34,000.00
680599	Otros	Q 24,000.00
6806	DEPRECIACIONES	Q 167,000.00
680601	Mobiliario y Equipo	Q 20,000.00
680602	Equipo de Computación	Q 102,000.00
680603	Vehículos	Q 36,000.00
680699	Otros Equipos	Q 9,000.00
6807	AMORTIZACIONES	Q 3,000.00
680704	Mejoras a Propiedades Ajenas	Q 1,000.00
680799	Diversas	Q 2,000.00
6808	CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN	Q 15,000.00
680806	Primas por Cobrar	Q 15,000.00
6809	ALQUILERES	Q 57,000.00
6811	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACTIVOS	Q 17,000.00
6812	PRIMAS POR SEGUROS	Q 15,000.00
6819	GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN	Q 304,000.00
6853	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MONEDA EXTRANJERA	Q 233,000.00
685301	Sobre la Renta	Q 233,000.00
69	OTROS GASTOS	Q 182,000.00
6904	RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS	Q 166,000.00
6949	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q 12,000.00
6959	GASTOS VARIOS MONEDA EXTRANJERA	Q 4,000.00
695901	Cambios de Moneda Extranjera	Q 4,000.00
7	CUENTAS DE ORDEN	Q 12,371,979,000.00
71	RESPONSABILIDAD POR SEGUROS Y REASEGUROS	Q 8,850,172,000.00
7101	SEGURO DIRECTO EN VIGOR	Q 8,580,942,000.00
710101	Seguro de Vida	Q 5,317,765,000.00
71010102	Planes Individuales	Q 112,037,000.00
71010103	Planes Colectivos	Q 5,205,728,000.00
710102	Seguro de Accidentes y Enfermedades	Q 538,413,000.00
71010202	Accidentes Personales	Q 538,413,000.00
710103	De Daños	Q 2,724,764,000.00
71010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 587,073,000.00
71010302	Terremoto	Q 581,644,000.00
71010303	Vehículos Automotores	Q 1,366,839,000.00
71010304	Transportes	Q 12,725,000.00
71010309	Aviación	Q 96,000.00
71010311	Responsabilidad Civil	Q 96,040,000.00
71010313	Riesgos Técnicos	Q 70,187,000.00
71010399	Diversos	Q 10,160,000.00
7102	REASEGURO TOMADO EN VIGOR	Q 160,138,000.00
710203	Seguro de Daños	Q 160,138,000.00
71020301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 67,917,000.00
71020302	Terremoto	Q 67,917,000.00
71020303	Vehículos Automotores	Q 10,692,000.00

**SEGUROS NACIONALES, S. A.**  
**BALANCE ANALÍTICO DE SALDOS**  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Cuenta	Descripción	Saldo
71020304	Transportes	Q 286,000.00
71020311	Responsabilidad Civil	Q 9,476,000.00
71020399	Diversos	Q 3,850,000.00
7151	SEGURO DIRECTO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA	Q 107,237,000.00
715103	De Daños	Q 107,237,000.00
7152	REASEGURO TOMADO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA	Q 1,855,000.00
715203	Seguro de Daños	Q 1,855,000.00
71520304	Transportes	Q 74,000.00
71520311	Responsabilidad Civil	Q 1,781,000.00
72	RIESGOS CEDIDOS EN REASEGURO	Q 3,516,534,000.00
7201	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR	Q 3,437,347,000.00
720101	Seguro de Vida	Q 2,669,088,000.00
72010102	Planes Individuales	Q 62,508,000.00
72010103	Planes Colectivos	Q 2,606,580,000.00
720103	Seguro de Daños	Q 768,259,000.00
72010301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 327,529,000.00
72010302	Terremoto	Q 327,529,000.00
72010303	Vehículos Automotores	Q 3,976,000.00
72010304	Transportes	Q 2,508,000.00
72010309	Aviación	Q 90,000.00
72010311	Responsabilidad Civil	Q 78,257,000.00
72010313	Riesgos Técnicos	Q 26,774,000.00
72010399	Diversos	Q 1,596,000.00
7251	REASEGURO CEDIDO EN VIGOR MONEDA EXTRANJERA	Q 79,187,000.00
725103	Seguro de Daños	Q 79,187,000.00
72510301	Incendio y Líneas Aliadas	Q 25,515,000.00
72510302	Terremoto	Q 25,515,000.00
72510304	Transportes	Q 5,130,000.00
72510309	Aviación	Q 1,201,000.00
72510311	Responsabilidad Civil	Q 14,878,000.00
72510313	Riesgos Técnicos	Q 6,948,000.00
74	DOCUMENTOS Y VALORES EN CUSTODIA	Q 1,000.00
7403	ACCIONES DE OTRAS EMPRESAS	Q 1,000.00
740301	Compradas	Q 1,000.00
75	CUENTAS DE REGISTRO	Q 5,272,000.00
7504	CUENTAS INCOBRABLES RETIRADAS DEL ACTIVO	Q 4,300,000.00
750403	Intermediarios y Comercializadores Masivos de Seguros	Q 181,000.00
750404	Deudores Varios	Q 4,119,000.00
7508	DEUDORES POR INDEMNIZACIONES	Q 972,000.00
750803	Daños	Q 972,000.00
79	CONTRACUENTAS DE ORDEN	Q 12,371,979,000.00
7949	CUENTAS DE ORDEN	Q 12,184,780,000.00
7999	CUENTAS DE ORDEN MONEDA EXTRANJERA	Q 187,199,000.00